

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

03 DE OCTUBRE 2013

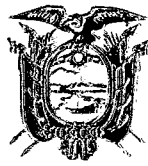
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-----|---|
| I | CONSTATACIÓN DE QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | SEGUNDO DEBATE SOBRE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA DE LOS BLOQUES 31 Y 43 DENTRO DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ. |
| VI | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



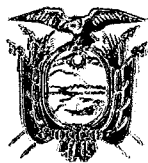
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.	1
II	Instalación de la sesión.	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.---	2
V	Segundo debate sobre la solicitud del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní. (Lectura del informe de la Comisión).-----	2
	Comisión General para recibir a varios represen- tantes de los sectores indígenas de la provincia de Orellana.-----	81
	Intervención de la señora Grefa Blanca, Presidenta de la FICLAE, Federación Interprovincial de Comunas y Comunidades Kichwas de la Amazonía de la Provincia de Orellana.-----	81
	Intervención de la Señora Alicia Kawiya, Vicepresidenta de la NAWA, Nacionalidad Huaorani del Ecuador.-----	85
	Intervención del señor Joffre Poma, Alcalde de Nueva Loja.-----	90
	La señora Presidenta clausura la Comisión General y reinstala la sesión.-----	96
	Intervenciones de los asambleístas:	

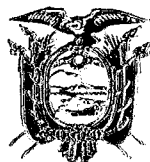


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Viteri Gualina Carlos.-----	96,226, 229,230
Valarezo Ordóñez Rocío.-----	101
Tibán Guala Lourdes.-----	116 ,116
Chávez Canales Hólger.-----	111
Carvajal Aguirre Miguel.-----	112 ,120
Vilema Freire Ángel.-----	118
Montaño Valencia Mae.-----	121
Ocles Padilla Alexandra.-----	123
Posso Salgado Antonio.-----	128
Cedeño Zambrano Johanna.-----	132
Acacho González Pepe.-----	136
Vela Caizapanta Ángel.-----	139
Suspensión de la sesión.-----	142
Reinstalación de la sesión.-----	143
De la Cruz Gaspar Andriana.-----	143
Torres Torres Luis Fernando.-----	146,152
Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	150,153
Sánchez Miño Alexis.-----	156
Castillo Vivanco Bolívar.-----	162
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	165
Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	166
Garzón Ricaurte William.-----	171
Bustos Chiliquinga Arcadio.-----	175
Larrea Viteri Lidice.-----	180
Cayambe Tipán Fausto.-----	184
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	187
Yandún Pozo René.-----	188
Bergmann Reyna Carlos.-----	191
Donoso Chiriboga Patricio.-----	193
Bustamante Ponce Fernando.-----	197

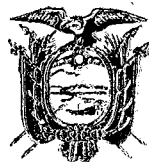


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Umaginga Guamán César.-----	202
Alvarado Carrión Rosana.-----	206
Llães Suárez Henry.-----	210
Hernández Enríquez Virgilio.-----	216
 Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	 220
 Rivadeneira Burbano Gabriela.-----	 221
 Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	 226
 Suspensión de la sesión.-----	 229
 Reinstalación de la sesión.-----	 230
 Votación de la moción presentada por el asambleísta Carlos Viteri Gualinga.-----	 232
 Reconsideración de la votación.-----	 233
 VI Clausura de la sesión.-----	 234



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate sobre la solicitud del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní.**
 - 2.1 **Oficio CEPBRN-PC-2013-123 DE 30 de septiembre de 2013, suscrito por el asambleísta Carlos Viteri Gualinga, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe para segundo debate.**
 - 2.2 **Oficio CEPBRN-PC-2013-128 de 03 de octubre de 2013, suscrito por el asambleísta Carlos Viteri Gualinga, Presidente de la Comisión, remitiendo el texto final del informe para segundo debate**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y siete minutos del día tres de octubre de dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar inicio a la Sesión doscientos cincuenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, verifique quórum en la sala.-----

I

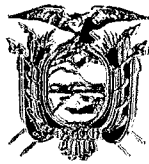
LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas: Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional; y, de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 256 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 03 de octubre de 2013 a las 9h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Segundo Debate sobre la Solicitud del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. "2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Segundo Debate sobre la Solicitud del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Oficio CEPBRN-PC-2013-123. Quito, Distrito Metropolitano, 30 de septiembre de 2013. Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Administración Legislativa y con base en lo establecido en los artículos 8, 49, 57 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto a la presente sírvase encontrar el informe para segundo debate que ha sido aprobado en la Comisión de mi dirección sobre la solicitud para la declaratoria de interés nacional para la explotación petrolera de los Bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní, a fin de que se sirva darle el trámite correspondiente. Por la atención que se digne dar a la presente me anticipo en agradecerle y suscribo. Atentamente, Carlos Viteri Gualinga, Presidente Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. Informe para Segundo Debate sobre la solicitud del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, conforme lo dispone el artículo 407 de la Constitución de la República.

1. Objeto del Informe. Este informe tiene como finalidad poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, criterios e información relevantes para el segundo debate del Proyecto de Resolución Especial de Declaratoria de Interés Nacional para la explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, basado en la petición de la Presidencia de la República, realizada de conformidad con el artículo

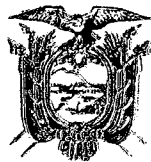


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

407 de la Constitución y en los informes y alcances entregados por los ministerios involucrados. 2. Antecedentes. Mediante Oficio T.4980-SNJ-13-719 de 23 de agosto de 2013, la Presidencia de la República solicitó a la Asamblea Nacional que declare de Interés Nacional, conforme el artículo 407 de la Constitución de la República, la explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní. Mediante Resolución CAL-2013.2015-021 de 29 de agosto de 2013, el Consejo de Administración Legislativa calificó la solicitud presentada por la Presidencia de la República y la remitió a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales para su tratamiento, además solicitó a las Comisiones Especializadas Permanentes de Justicia y Estructura del Estado; Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial; y, De los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad, que en el plazo de 8 días entreguen a la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, los informes que correspondan dentro de la temática de su competencia. El trámite inició oficialmente el 30 de agosto del año en curso y la agenda que implementó la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales fue difundir la petición, avocar conocimiento y proceder a su socialización, para tener la mayor participación de la ciudadanía. Durante la semana comprendida entre el 02 y el 06 de septiembre las Comisiones de apoyo recibieron autoridades competentes, expertos y a representantes de la sociedad civil para escuchar sus criterios respecto al petitorio que sirvieron de insumo para la elaboración de sus informes. En la semana del 09 al 14 de septiembre de 2013, la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales recibió 42 participantes en comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

general, entre los que asistieron: ministros de Estado involucrados, gerente general de la empresa pública Petroamazonas, presidentes de las Comisiones de apoyo, ciudadanos, organizaciones no gubernamentales y representantes de organizaciones sociales. Con fecha 14 de septiembre de 2013, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, se trasladaron a las provincias de Orellana y Sucumbios. Este viaje incluyó la visita al campo Edén Yuturi y al sobrevuelo del Bloque 31 y de Pañacocha. La Comisión sesionó en Tiputini (parroquia rural del cantón Aguarico, provincia de Orellana) y Playas del Cuyabeno (provincia de Sucumbios) donde los asambleístas recibieron en comisión general a autoridades comunitarias, representantes locales y autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El informe para primer debate fue debatido y aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, en sesión 18, realizada el día 17 de septiembre de 2013. Mediante Oficio CEPBRN-PC2013-118 de 18 de septiembre de 2013, se remitió a la Presidencia de la Asamblea el informe para primer debate. Durante el primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, realizado el día 20 de septiembre de 2013, se recabaron las siguientes observaciones, recomendaciones y sugerencias de las y los asambleístas, de conformidad con la siguiente matriz. Se acompaña un cuadro donde se referencia las observaciones presentadas por los asambleístas: Mauro Andino Reinoso, Juan Carlos Cassinelli, Richard Oswaldo Calderón, Zobeida Gudiño, Patricio Donoso, María Augusta Calle, Pamela Falconí, Pepe Acacho, Armando Aguilar, Vethowen Chica, Franco Romero, Esteban Melo, Carlos Velasco Enríquez, Germán Ledesma Zamora, Fabián Solano Moreno, Blanca Arguello, Lourdes Tibán Guala, Rosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Muñoz Avendaño, Alberto Zambrano Chacha, Paco Fierro, Mauricio Proaño, Mary Verduga, Fanny Uribe, Rita Pozo, César Umaginga, Gilberto Guamangate, Ramiro Aguilar, Oscar Ledesma, Luis Fernando Torres, Gabriel Rivera, Betty Jeréz, Magali Orellana, Nancy Morocho, José Toalombo, César Solórzano, Paulina Padrón, Mae Montaña, Ángel Armando Rivero, Jorge Puyol, Guillermo Quindigalle, Andrés Páez, Marisol Peñafiel.

	Asambleísta	Discurso / Observaciones
1	Mauro Andino Reinoso	Es importante lograr un desarrollo en equilibrio con la conservación del ambiente. El artículo 407 de la Constitución de la República establece claramente el mecanismo para levantar la prohibición de explotar petróleo en las áreas protegidas. El Presidente, como las Comisiones de la Asamblea, están dentro de los marcos legales nacionales e internacionales. El procedimiento está justificado tanto en la Constitución como la ley. El desarrollo tiene su costo, pero que el balance será a favor de los ecuatorianos, por lo que se debe proceder favorablemente con la petición del Presidente de la República.
2	Juan Carlos Cassinelli	Es necesario respetar la institucionalidad del Estado y es recomendable asignar la tarea de explotación de los recursos en discusión a la empresa estatal Petroamazonas, de forma tal que se pueda garantizar altos estándares de responsabilidad socio ambiental. Los recursos que se obtendrían no estaban contemplados con anterioridad en el presupuesto general del Estado, como mal se ha afirmado en algunos medios. El presupuesto está ya cubierto y planificado, pero los recursos provenientes de este proyecto ayudarían sustancialmente a contribuir con la erradicación de la pobreza y cambiar la matriz productiva del Ecuador, en previsión del fin de una economía basada en los recursos finitos del extractivismo. La pobreza constituye un grave problema ambiental, ya que obliga a las poblaciones a consumir los recursos de la Amazonía, a deforestarla y hacer un uso peligrosamente insostenible de sus productos. La superficie agropecuaria ha crecido a casi 7 millones de hectáreas y la deforestación de la misma es la más alta del país con 17.000 hectáreas anuales de manera ilegal (MAE, 2008). Es urgente el obtener dichos recursos económicos para salir del modelo extractivista de desarrollo, dado que al país le quedan pocos años como país petrolero. Señala que es necesario desarrollar la economía de la tecnología y el conocimiento, para acelerar este proceso y cambiar la matriz productiva, saliendo finalmente de una economía extractivista.
3	Richard Oswaldo Calderón	La erradicación de la pobreza es prioritaria. Esta se ha reducido del 42% al 33%. Se requieren 2700 millones de dólares para proveer de agua potable hasta el 2017 a toda la

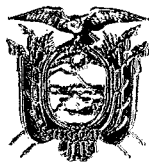


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

		población del Ecuador, evitando las enfermedades asociadas a la carencia de este recurso. Los GAD recibirían 3700 millones de dólares con un precio de USD \$ 70 dólares por barril de petróleo, de acuerdo al artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, de la Ley 010, de la Ley de Hidrocarburos y la Ley de empresas públicas. Los GAD deben emprender un plan de Ordenamiento Territorial que permita un crecimiento ordenado.
4	Zobeida Gudiño	Debe contarse con una comisión técnica de alto nivel para garantizar el respeto al medio ambiente. Se debe respetar la zona intangible. Se debe crear un cerco o sistema que proteja la salud de los pueblos en aislamiento por su sensibilidad a contraer enfermedades transmitidas por poblaciones exógenas. Por la mala administración de los gobiernos del pasado no ha habido beneficios para los pueblos de la Amazonía a pesar de que son la base de la economía nacional. Es necesario invertir en nuevas formas de desarrollo, basadas en nuestra propia investigación con un nuevo modelo de desarrollo.
5	Patricio Donoso	Hay que despetrolizar la economía ecuatoriana, hay absoluta dependencia de este recurso, debemos depender de otras actividades productivas y del emprendimiento. Es falso que dejaremos la pobreza; si fuese cierto debíamos haber salido de ella hace 40 años, es un absurdo cerrar las brechas y los déficits. El costo beneficio de explotar el Parque Nacional Yasuní es sumamente marcado, el petróleo debe mantenerse bajo tierra.
6	María Augusta Calle	Menciona que todos hemos pensado cómo causar el menor impacto y que esa siempre será la principal preocupación. Somos un país en desventaja frente a nuestras reservas petroleras. Tenemos muy pocas y debemos aprovecharlas para salir del modelo extractivista y migrar hacia una economía basada en el capital humano y la investigación.
7	Pamela Falconí	Necesitamos construir una economía pospetrolera, depender de la tecnología, mejorar el manejo de las aguas de muchas ciudades de la Amazonía, detener el crecimiento de la frontera agrícola. Debemos producir recursos que garanticen el cumplimiento del plan nacional de desarrollo y del buen vivir. Además la Asamblea debe fiscalizar este plan en protección de los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario. Además la Asamblea debe fiscalizar este plan en protección de los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario.
8	Pepe Acacho	El Dios nos está viendo, debemos pensar muy bien, en la selva existe mucha diversidad. En la Constitución están los derechos de la naturaleza, de las indígenas, nacionalidades y de las pueblos aislados voluntariamente. En la sesión de la Comisión de Biodiversidad no se pudo debatir porque alianza PAIS tiene mayoría en la comisión. Es cierto que se recibieron a organizaciones sociales, pero no está todo lo que exigieron, precisamente la consulta popular. En cualquier momento podemos ser procesados por el delito de etnocidio. Los pueblos no contactados no viven en un departamento o en una casa, viven en todo un territorio.
9	Armando Aguilar	De acuerdo al último censo menos del 50% de los bachilleres de la Amazonía acceden a la universidad, ahora con la construcción de la Universidad Regional Amazónica, ubicada en tres zonas estratégicamente elegidas por sus distintas

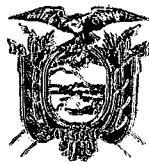


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

		realidades biodiversas, turísticas y culturales, esta situación cambiará, gracias a la intervención de este Gobierno, gracias a esta obra se implementará un monitoreo a la biodiversidad de esta región.
10	Vethowen Chica	La premisa fundamental es la felicidad humana, las sociedades de consumo son las responsables de las afectaciones del medio ambiente. Los gobiernos de turno no hicieron nada en contra de las transnacionales que se llevaron los recursos naturales, y ahora dicen ser ambientalistas. Menos opulencia, menos derroches para que haya menos pobreza. Cuando el Presupuesto General del Estado era destinado a pagar la deuda externa y a los tenedores de bonos sobre los derechos de la vida ¿qué hicieron los neoliberales frente a este abuso sobre el pueblo ecuatoriano?
11	Franco Romero	Hoy nos enfrentamos a una gran disyuntiva: la defensa del medio ambiente; o, con fundamento, conseguir recursos explotando el Parque Nacional Yasuní. No vamos a solucionar la pobreza del Ecuador con la explotación. Este es el momento de apartarnos de credos, filosofías y actuar de acuerdo a nuestra conciencia. Nosotros tenemos los suficientes conocimientos y recursos humanos para buscar otras alternativas para el desarrollo, podría ser la creación de un impuesto que no sea mayor al 3 % de la renta.
12	Esteban Melo	Este Ecuador no es el de los años 70. Desde que inició el gobierno de la revolución ciudadana hay un incremento del presupuesto para el cuidado de los territorios amazónicos. Ahora resulta que el banquero es ambientalista, ¿qué hicieron en años anteriores?, nada. Los gobiernos de turno fueron gobiernos improvisados, ahora hay planificación estratégica para desarrollar la patria. La oposición no presenta ninguna propuesta alternativa.
13	Carlos Velasco Enríquez	Siempre los recursos generados por la exportación de petróleo se destinaban al pago de los intereses de la deuda externa, y la inversión en educación y salud se redujo dramáticamente. Esta deuda externa era ilegítima, el problema de la pobreza es que la derecha siempre lo ignoró.
14	Germán Ledesma Zamora	¿Por qué la Amazonía tiene que presentar proyectos para recibir por derecho lo que el petróleo produce? La Amazonía ha recibido una cantidad fija a pesar de la variación del precio del barril de petróleo en el transcurso del tiempo. Debemos ser responsables con la Amazonía.
15	Fabián Solano Moreno	Los alcances de la iniciativa Yasuní ITT, posicionaron al país en el ámbito internacional por su compromiso con la naturaleza y la humanidad.
16	Blanca Arguello	En las grandes ciudades existe mayor satisfacción de necesidades, pero en las ciudades amazónicas no. El objetivo principal es el cambio de la matriz productiva. La revolución ciudadana está pensando en el futuro de las nuevas generaciones.
17	Lourdes Tibán Guala	El artículo 57 último inciso de la Constitución de la República, establece que está vedado todo tipo de actividades en territorio intangible. No se puede hacer consulta a los no contactados. Realiza la siguiente moción, ordenar al Consejo Nacional Electoral la convocatoria a consulta popular para que los ecuatorianos se pronuncien respecto a la explotación de los Bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní (moción negada).



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

18	Rosa Muñoz Avendaño	La extracción de petróleo inició en la década del 60, pero nunca llegaron los recursos para combatir la pobreza por decisión de la derecha. Vivir en la pobreza no es cultura. Confiamos en la propuesta del gobierno de la revolución ciudadana, basta de la mentira del etnocidio, porque realmente se está matando de hambre a la gente. En el punto 6, respecto a constituir un observatorio, deben ser parte los compañeros amazónicos, y debe incorporarse un numeral que establezca un cordón epidemiológico en la zona.
19	Alberto Zambrano Chacha	Los amazónicos hemos vivido en carne propia los efectos de la explotación petrolera, la experiencia de Texaco destruyó la salud de la gente. Estos gobiernos neoliberales solo se repartían la troncha, ahora se desea repartir los beneficios entre los pueblos de la Amazonía. Nosotros somos responsables de que este país se desarrolle. Se debe auditar a los gobiernos locales, para que estas autoridades rindan cuentas a la Contraloría General del Estado para saber qué hicieron con los recursos.
20	Paco Fierro	¿Cuánto dinero se utilizó para publicitar el Plan A?, no engañen al pueblo ecuatoriano, habrá derrames, ¿cómo los remediarán? ¿En qué utilizan los recursos las juntas parroquiales, los municipios, las prefecturas?, solo cambian adoquines. El Estado ecuatoriano solo se está endeudando, ¿dónde está el ahorro? Los grupos en aislamiento voluntario no tienen fronteras, entonces, mientras más petroleras entren esos grupos se desplazarán.
21	Mauricio Proaño	El informe tiene los suficientes argumentos para proceder a declarar de interés nacional la explotación petrolera en los Bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní. Existe un monitoreo de los patrullajes que se hacen en el Parque Nacional Yasuní. Los avistamientos están lejos de las zonas de los Bloques 31 y 43. Se está cumpliendo con lo que establece el Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, hay monitoreo de aire, vegetación, control de erosión, ruido, descargas atmosféricas, descargas líquidas. Tengo una propuesta de seguimiento en 3 niveles: regional, que comprende el Parque Nacional Yasuní, la Zona Intangible y la Zona de Amortiguamiento; Local, que comprende los bloques petroleros; y la puntual, que comprende el lugar donde se ejecutan las actividades petroleras. Se debe implementar un sistema satelital de control, que comprende la tala ilegal, la cuantificación del secuestro de carbono, un catastro de comunidades indígenas dentro del Parque Nacional Yasuní. Además se pueden ubicar las estructuras en zonas menos sensibles. Construir las plataformas sin carreteras y que se use un sistema de helitransporte. Se puede implementar imágenes de alta resolución, se puede saber si hay afectación de ruido, es un monitoreo integral, se puede saber si hay grupos en aislamiento voluntario sin tener contacto físico.
22	Mary Verduga	Todos los ecuatorianos nos subimos a esta propuesta, sabiendo lo titánico que iba a ser. Esos países desarrollados resultaron los menos responsables y los menos solidarios.
23	Fanny Uribe	Ciertas personas se han enriquecido en nombre de la conservación. Aquellos oligopolios turísticos, manejan un doble discurso. ¿Quién verdaderamente conserva los recursos? nosotros sí creemos en la palabra del señor Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

		República, que los recursos irán al desarrollo del Ecuador. Con ciencia y conciencia se explotarán los recursos y respetando los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario.
24	Rita Pozo	¿Qué han hecho los ecologistas desde sus casas? Nosotros debemos velar por el desarrollo del país. El compromiso no es de uno, es de todos los ecuatorianos.
25	César Umaginga	¿Por qué se declara como zona intangible dentro del Yasuní? Porque allí viven seres humanos, debemos proteger la vida de los seres humanos de todo el mundo.
26	Gilberto Guamangate	Las propuestas generadas desde el sector indígena están siendo incluidas en el informe. Los recursos se deben manejar éticamente, por eso se debe crear el observatorio de ciudadanos. No se trata de nacionalizar empresas, por sí ya están generando recursos para el Ecuador, se necesita el ingreso de dólares a la economía para proyectos grandes. Se debe incluir un punto que diga: Es responsabilidad de la Función Ejecutiva desarrollar la consulta previa a los pueblos cercanos de la zona de influencia antes de iniciar el Plan de extracción.
27	Ramiro Aguilar	¿Cuándo no hay motivación? Cuando se usan conceptos abstractos, cláusulas de estilos y vacíos de contenido. Cuando se presentó la iniciativa se argumentó que allí viven pueblos en aislamiento voluntario, pero ahora en el informe del Ministerio de Justicia determina que no se encuentran en la zona de los Bloques. En el numeral 16, yo me pregunto ¿Cómo se les va a informar a los pueblos no contactados? La consulta popular no es suficiente para reemplazar el consentimiento de estos pueblos. Se debe rechazar el pedido del Presidente por dos cosas, no se ha comprobado el régimen de excepción y ¿cuál es el proyecto específico en que se usarán estos recursos?
28	Oscar Ledesma	Se debe crear una comisión para investigar a quienes permitieron los desastres de las petroleras en la Amazonía y los actos de corrupción. Respecto al informe, se establece que en la zona intangible no habrá actividad extractiva, y que en caso de avistamiento de un pueblo no contactado se suspendan las actividades. La pobreza es relativa, porque uno puede decir que en la selva es rico, y otro por que no tiene una moneda. Se debe discutir un código de ética para la explotación petrolera.
29	Luis Fernando Torres	La curva de la producción de petróleo en algún momento declinará, por lo que hay que buscar la compensación. En el informe no menciona esto, se debe detallar, identificar cómo se puede revertir la declinación de la línea de producción. La comisión debe acreditar a cuánto ascienden las reservas del ITT. El dilema pobreza-petróleo es falso. La oposición responsable debe definir una contrapuesta, la solicitud del Presidente es razonable. La comisión debe investigar las actividades del vecino país Perú en la misma zona de su lado. El informe no logra despejar una duda, el artículo 57 inciso segundo, donde se prohíbe la extracción en zona intangible, este artículo no es complementario, es excluyente con el artículo 407 de la Constitución. La consulta prelegislativa no es viable. La Asamblea Nacional debe convocar a una consulta popular que ratifique la resolución que tome esta Función.
30	Gabriel Rivera	Hay que resaltar la importancia del propósito de cumplir los deberes primordiales del Estado. No es razonable desechar los recursos disponibles, la propuesta de crear un impuesto o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

		eliminar subsidios es irresponsable, porque no generarían nuevos recursos para aumentar el PIB. Yo quiero replantear el numeral 13: La Asamblea Nacional afirma los principios de aplicación de los derechos vigentes en la actual Constitución y por ende el Ejecutivo, en caso de avistamientos de pueblos en aislamiento voluntario podrá suspender las actividades. Se establecerán los protocolos, medidas y Códigos de Conducta que precautelen la vida y cultura de estos pueblos.
31	Betty Jeréz	¿Por qué los ecologistas no protestaron con los gobiernos derechistas? Nosotros que hemos palpado la pobreza, apoyamos la transformación del país, el cambio de la matriz productiva. No debemos pelear, sino aportar al desarrollo. Debemos construir una política nueva, sin bandos y aportar por nuestros jóvenes. Se debe incluir un punto: el Estado debe desarrollar una política pública para el desarrollo de los pueblos en aislamiento voluntario, los pueblos y nacionalidades indígenas.
32	Magali Orellana	Este modelo destruye la vida. El Parque Nacional Yasuni ya está intervenido, en los Bloques 14, 16 y 17. El campo Ishpingo tiene el 48 % de las reservas. Es más rentable dejar el petróleo bajo tierra. La propuesta reduce y contamina los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario.
33	Nancy Morocho	Antes en los gobiernos de turno la práctica era el entreguismo y la contratación de empresas de reparación ambiental eran los grandes negociados. Hay que comparar los montos de inversión entre los periodos del 2002 y a partir del 2008 y resultará qué gobierno es el que busca el bienestar.
34	José Toalombo	Los países desarrollados no apoyaron la iniciativa ecuatoriana, estos países son los primeros contaminadores. La oposición quiere vivir toda la vida en el status quo, en el continuismo, sin que los pueblos se desarrollen. Los pobres quieren un sistema de agua potable, los ricos no lo quieren.
35	César Solórzano	La iniciativa nace para proteger a la biodiversidad y a los pueblos en aislamiento voluntario. Los informes tienen varias contradicciones al igual que los mapas. El etnocidio es la destrucción de la cultura, la autodeterminación de un grupo no contactado. Por las inconsistencias de los informes hay muchas dudas. Se debe hacer una consulta, se debe presentar un plan de inversión en caso de aprobar la explotación, o como alternativa se debe incrementar el porcentaje de lo que reciben los pueblos amazónicos por la extracción de cada barril de petróleo.
36	Paulina Padrón	Ecuador ama la vida, el conocimiento, la educación; el aprovechamiento de nuestros recursos debe ser con la mejor tecnología y respetando el marco legal vigente. Para dejar de depender del petróleo debemos cambiar la matriz productiva o invertir en el conocimiento e investigación. La única manera de salir del extractivismo es con el extractivismo.
37	Mae Mantaño	El Estado debe tomar todas las medidas para garantizar los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario. En el informe hay dos numerales que se contradicen, el 1 y el 13. El Plan B siempre fue el Plan A, siempre fue sazonado con contradicciones; la pregunta es, ¿se cumplirán cada uno de los puntos de la resolución? El interés del gobierno está por encima de los derechos de estos pueblos y en el numeral 13,



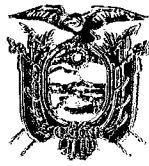
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

		respecto a la suspensión, el término avistar significa contactar, en consecuencia habría intervención del Estado sobre estos pueblos. El más alto nivel del Estado es garantizar el goce de los derechos y nosotros como asambleístas debemos rendir cuentas a nuestros mandantes, y ellos son los que deben expresarse en una consulta popular.
38	Ángel Rivero	¿Dónde estaban los ambientalistas en las décadas pasadas? Yo me pregunto si los gobiernos de turno ahorraron recursos de la comercialización del petróleo; se oponen al desarrollo de la patria. Ahora debemos invertir en tecnología para que garantice la no contaminación de los recursos. El riesgo yo lo asumo siempre y cuando el fin sea el buen vivir.
39	Jorge Puyol	En Esmeraldas diariamente hay incendios, nuestra población cada día está más contaminada, quien vive en la ribera no tiene qué comer. Nos afecta la antorcha, nos afectan los derrames, la población sufre de cáncer. Compañeros asambleístas les llamo a la reflexión, si es de interés nacional que decida el pueblo en consulta popular y asumamos todos esta responsabilidad.
40	Guillermo Quindigalle	¿Por qué no aparecieron los ambientalistas cuando Texaco hizo desastre en la Amazonía?, y ahora aparecen cuando la intención del gobierno es procurar el bienestar a la población ecuatoriana. La criatura más importante de la creación somos nosotros, y estamos sobre los demás seres. Tenemos un gobierno serio y responsable que tiene la firme decisión de transformar este país. Los recursos deben tener un destino determinado, priorizando la salud, la dotación de agua potable y el desarrollo de la Amazonía.
41	Andrés Páez	Existe una resolución de Petroecuador E.P que se refiere a una licitación internacional para explotar el Parque Nacional Yasuní. En el plano del Ministerio de Justicia se establece la existencia de los pueblos Tagaeri y Taromenane y que por la intervención de los colonos, estos se adentraron más en la selva. En la página 81, habla de los delitos ambientales: la extracción de madera, de petróleo y su transportación y manejo de desechos sólidos. En el Plan de manejo del Parque Nacional Yasuní, en su página 9, dice que los altos niveles de biodiversidad es su característica más relevante. Estigmatizar a las personas, descalificar a las personas, de esta forma no se construye un proceso democrático, se debe llevar un debate serio y siempre de forma documentada. Se debe invitar a las personas que están en contra y no sólo a quienes están a favor.
42	Marisol Peñafiel	Nuestra dependencia del petróleo inició desde la década del 60. Ahora, en este gobierno, se recuperó la soberanía, la discusión está en no afectar los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario. Los fundamentos para esta decisión se encuentran en las experiencias, en nuestra Constitución y en la jurisprudencia internacional emitida por la máxima Corte de derechos humanos. Nosotros no negaremos la existencia de los pueblos en aislamiento voluntario y cumpliremos el Plan de medidas cautelares. Nuestra resolución es imperativa no facultativa.

Una vez terminado el debate y durante los siete días siguientes se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

recibieron 31 observaciones que se han hecho llegar por escrito, conforme a la matriz que se detalla a continuación.

	Actor	Oficio	Fecha	Comentarios/Observaciones
1	José Cléver Jiménez	179-CJ-AN	10/09/2013	En el Bloque 31, existe actividad petrolera desde hace varios años. La CONAIE y la NAWA formularon acciones de amparo constitucional, en contra de la licencia ambiental para la explotación del bloque 31, habiendo sido negadas por la segunda sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, estas causas fueron apeladas ante el Tribunal Constitucional. En el mapa presentado por el Ministro Lara, se incluyen solamente a tres de los cuatro grupos de pueblos no contactados que se señalaron en el mapa remitido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Presidente de la República debe dirigir su pedido exclusivamente para aquellas zonas que son las que, el artículo 407 de la Constitución permite. Estas áreas son exclusivamente las del Bloque 43.
2	Henry Llanes	021-11)-2013	10/09/2013	En el caso de los pueblos en aislamiento voluntario no es posible aplicar la consulta previa, por obvias razones. La propuesta gubernamental desplazará a los pueblos en aislamiento y contradice la disposición constitucional del artículo 397 numeral 4. Los costos de la perforación horizontal duplican o triplican el costo de la perforación vertical. Esta propuesta no tiene justificación política, ni económica, menos todavía por la afectación.
3	Comisión Educación Cultura y Ciencia	031-.AN-SEC-CE CCYT	16/09/2013	Los recursos de esta explotación debe permitir transitar al Ecuador hacia un modelo basado en el conocimiento y la tecnología. Se deben tomar medidas específicas de política pública sobre lo que sería la generación del bioconocimiento desde el Parque Nacional Yasuní. Invertir en el desarrollo del talento humano y la innovación a través del mejoramiento de la educación superior. Es fundamental la conformación de una Comisión Técnica Permanente para dar seguimiento a la explotación, lo cual servirá como insumo para el trabajo de fiscalización de la Asamblea Nacional.
4	Carlos Regatto	Oficio s/n	16/09/2013	Nuestro interés no es ni será destruir a otro ser humano, pero considero que debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

	Angurima			crearse el contacto directo con estos seres, se debe traer a la civilización a los escasos que quedan. Mi propuesta de forestación y reforestación beneficiaría al Estado económicamente y se protegería la tierra para su producción, además que se estaría proveyendo agua y restablecer los cauces perdidos.
5	Colectivo Antropólogos Ecuador	Oficio s/n	16/09/2013	Se debe conformar una comisión científica de amazonistas, independiente, no establecida por el gobierno y con expertos regionales en pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en coordinación con el Relator Especial para los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas para que emitan criterios de validación de los argumentos presentados por el Ministerio de Justicia. De esta manera, se podrá tener mayor certeza sobre los procedimientos científicos desarrollados para el monitoreo e investigación en ambos Bloques.
6	CEDENMA	Oficio s/n	18/09/2013	La Comisión debe realizar una visita in situ en el Parque Nacional Yasuní, específicamente en los Bloques 31 y 43 para verificar la situación de riesgo que se pondría a los pueblos en aislamiento y a la biodiversidad. Se debe rechazar la petición gubernamental, ya que el verdadero interés nacional debe estar conforme con la Constitución y su espíritu que es garantía de los derechos y la conservación del Parque Nacional Yasuní. En caso de aprobar la declaratoria de interés nacional, la Asamblea Nacional debe convocar a una consulta popular para legitimar la misma.
7	Nancy Morocho	080-NM-AN2013	17/09/2013	Los recursos que se obtengan de la economía ecuatoriana se destinen a la transformación de la matriz productiva. El Estado tiene la obligación de respetar el mandato constitucional de asegurar la regeneración de la naturaleza en la zona. En materia de gobiernos autónomos, las transferencias que realiza el gobierno central pueden contribuir de manera extraordinaria al mejoramiento de los niveles de vida.
8	Arcadio Bustos Chiliquinga	131-BCH-AN13	17/09/2013	La Corte Interamericana en el Caso Pueblo Kichwa de Sarayacu, condenó al Estado a respetar la cultura, territorios y costumbres de los pueblos indígenas por no haberse hecho la consulta previa. Si no hay autorización de estos pueblos carece de valor alguno la petición presidencial y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				peor aun cuando existen pueblos en aislamiento voluntario.
9	- Arcadio Bustos - César Solórzano - Pepe Acacho	Oficio s/n	19/09/2013	En el Bloque petrolero ITT existe un crudo pesado de 14.7 API, el que para su explotación se requiere tecnología y capital y además ocasionará contaminación. El Código Penal tipifica el delito de etnocidio y genocidio. Se ha detectado el tránsito y uso tradicional del territorio de pueblos aislados en zonas de los Bloques Armadillo, 14, 16, 17 y 31 y Tiwino. Los sectores comprendidos por los Bloques 31 y 43 tienen una vegetación predominante llamada morete y su fructificación es un determinante en la movilidad de los indígenas aislados, ya que atrae a gran cantidad de presas de cacería.
10	José Véliz Briones	028-AN- JFVB- 2013	20/09/2013	Con el propósito de ratificar la inexistencia del delito de etnocidio. La resolución de la Asamblea Nacional constituye un acto administrativo que conforme al artículo 18 del Código Penal establece que no hay infracción cuando el acto está ordenado por la Ley o por resolución definitiva de autoridad competente.
11	Bayron Pacheco Ordoñez	038-AN- PA-BPO- 13	20/09/2013	Sugiero la incorporación del punto número 17 en el siguiente sentido: El Estado ecuatoriano destinará una parte de los recursos que provenga de la explotación petrolera ambiental y ecológicamente responsables en la zona del Yasuní, para el cuidado y protección de parques nacionales, áreas protegidas, reservas naturales y mitigación por el impacto ambiental que cause y que pueda producir la contaminación de las fuentes hídricas en todo el país. Que el Estado ecuatoriano contrate una consultoría internacional de países amigos como la UNASUR para que levanten mapas sobre el Parque Nacional Yasuní y su Zona Intangible.
12	Henry Llanes	023-ID- 2013	20/09/2013	Son varios factores que podrían estar presionando la explotación de petróleo del ITT, los cuales tienen relación con el financiamiento del Presupuesto General del Estado: 1) Agotamiento de las reservas petroleras; 2) El cambio de la modalidad contractual de participación a prestación de servicios y llevó a un estancamiento de las inversiones; 3) Endeudamiento con la República Popular China; 4) El déficit presupuestario; 5) Los subsidios; 6) La importación de combustibles. Mi propues-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				ta es que las empresas petroleras paguen un impuesto a la renta de 44.5%; así mismo en materia de telecomunicaciones y considerar si es correcto mantener una política de subsidios.
13	Jorge Espinosa	Oficio s/n	23/09/2013	En 2010, los autores y autoras del estudio publicado en PLOS ONE generaron una serie de recomendaciones de políticas en la ciencia, entre ellas: 1) No permitir nuevas vías ni otras rutas de ingresos, tales como accesos petroleros, vías férreas, canales o extensiones de vías existentes dentro del Parque Nacional Yasuní y su zona de amortiguamiento; 2) No permitir nuevos proyectos de explotación o explotación de petróleo en el Yasuní, particularmente en los remotos y relativamente intactos Bloques 31 e ITT; y, 3) Establecer un corredor protegido entre el Yasuní y la Reserva de Cuyabeno que, en conjunto con las reservas peruanas, forme una megareserva transfronteriza que tenga el Parque Yasuní como su núcleo.
14	Mauro Andino	236-CEPJEE-P	24/07/2013	Sugiero que dentro de los considerandos de la resolución especial, se tome en cuenta las siguientes normas constitucionales: Art. 3 numerales 1,5 y 7; Art. 275 incisos 1 y 3; Art. 276; Art. 407; Art. 57 numeral 17 y Art. 49 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa."
15	Gabriel Rivera	AN-GRL-013-2013	24/09/2013	Propuesta de reforma al numeral 13 de la resolución en referencia para su análisis: La Asamblea Nacional afirma los principios de aplicación de los derechos vigentes en la actual Constitución y por ende el Ejecutivo, en caso de avistamiento de pueblos en aislamiento voluntario inclusive podrá suspender las actividades, de conformidad con los protocolos, medidas y Códigos de conducta que precautelen la vida y cultura de estos pueblos.
16	Betty Jeréz	C1-020-2013-BJ-AN	24/09/2013	El Estado debe establecer políticas públicas de etnodesarrollo, que propendan a la conservación de los elementos esenciales para la supervivencia de los pueblos en aislamiento voluntario y establecer un cordón de protección de salud de los pueblos que están cerca del área del Yasuní.
17	Federación de Trabajadores Mineros Autónomos Nambija	05879-FTM-N	24/09/2013	Solicitamos que la Asamblea Nacional autorice realizar la explotación del área del 1 por mil de Yasuní; los recursos económicos que se obtengan de dicha explotación deben ser minuciosamente controlados por la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				para que vayan exclusivamente en beneficio de las poblaciones orientales del sector.
18	Zobeida Gudiño	AN-CD-CCI-P-649	25/09/2013	Es necesario que un porcentaje de los recursos, producto de la explotación petrolera, se destine a garantizar la mitigación ambiental en los territorios donde se realice la extracción. Se debe conformar una comisión de alto nivel con la participación de los Yachak de los pueblos ubicados en la zona de afectación para la realización de estudios antropológicos que permitan la aplicación de protocolos de protección de los pueblos en aislamiento voluntario. Se debe garantizar un cordón de protección de salud de los pueblos que están cerca del área del Yasuní para precautelar las condiciones de salud de los pueblos en aislamiento voluntario.
19	Ramiro Aguilar	034-RAT-AN-2013	25/09/2013	El informe no fue debidamente motivado, al no determinar con precisión lo siguiente: 1) La presencia de pueblos en aislamiento voluntario en la zona que se pretende explotar; 2) La ausencia de razones que justifiquen la excepcionalidad de las circunstancias por las que atraviesa el país y que sirvan de base para el pedido de autorización presentado por el Presidente de la República; 3) La fundamentación detallada y específica de los proyectos de inversión que debería tener planificado el Gobierno. Adicionalmente, el informe de la Comisión de Biodiversidad debería definir conceptualmente el alcance del término medida legislativa al que se refiere el numeral 17 del artículo 57 de la Constitución de la República.
20	Nancy Morocho	082-N	25/09/2013	Considero que es necesario mejorar el texto de las numerales 5, 12 y 13 del proyecto de resolución especial de declaratoria de interés nacional: 5) La Función Ejecutiva garantizará que la operación en los Bloques 31 y 43 sean de responsabilidad de la Empresa Pública Nacional (actualmente Petroamazonas), a fin de asegurar el cumplimiento de los máximos estándares sociales, tecnológicos y ambientales; así como los objetivos de desarrollo que motivan esta trascendental decisión, en todas sus fases (Exploración, Explotación y Desarrollo). 12) Los GAD, en el marco de sus respectivas competencias, priorizarán la inversión en: servicios básicos y saneamiento, fomento de actividades productivas, y desarrollo de la vialidad rural de conformidad en el Plan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por su importancia en el cambio de la matriz productiva, la erradicación de la pobreza en los territorios y la recuperación de los ecosistemas en coordinación con la autoridad competente. 13) La Asamblea Nacional afirma los principios de aplicación de los derechos vigentes en la actual Constitución y por ende el Ejecutivo investigará los avistamientos de pueblos en aislamiento voluntario, en este caso suspenderá las actividades de explotación petrolera hasta que se hagan efectivos los protocolos, las medidas y Códigos de Conducta que precautelen la vida y cultura de estos pueblos.
21	Magali Orellana	110-AN-MO-2013	25/09/2013	Propuesta: 1) Definir mecanismos de prevención, regulación y control sobre los territorios de biósfera del Yasuní y proteger los derechos de los seres humanos en aislamiento voluntario. 2) Formular normativas para impedir el ingreso y la expansión de actividades extrañas en los territorios. 3) Impulsar actividades responsables de investigación y productivas que permitan aprovechar la biodiversidad existente. 4) Promover el ecoturismo autosustentable en el territorio del Parque Nacional Yasuní. 5) Establecer estrategias de protección del conocimiento ancestral y preservación de la diversidad biológica existente en el Parque Nacional Yasuní. 6) Realizar una investigación desde los años 60 hasta la presente fecha, para registrar la magnitud del daño y deterioro ambiental, social y territorial que ha ocasionado la explotación petrolera en el país, inventariar cuantitativa y cualitativamente. 7) Identificar las potencialidades en el Yasuní. 8) A partir de las potencialidades generar actividades complementarias. 9) Demandar del gobierno la aplicación de políticas públicas claras y reales en el territorio de la Zona Intangible Tagaeri - Taromenane, que garanticen la supervivencia de los pueblos en aislamiento y comunidades en contacto, como la conservación del frágil ecosistema del Parque Nacional Yasuní.
22	Gina Godoy Andrade	104-DGG-AN-2013	25/09/2013	Se debe señalar que el informe de la Comisión de Biodiversidad se basa también en los informes de las comisiones que fueron designadas por el Consejo de Administración Legislativa. Es pertinente presentar un párrafo que introduzca el concepto de interés nacional. En el primer punto de la parte resolutive, es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				señalar en qué se fundamenta la declaratoria de interés nacional. En el tercer punto, es oportuno mencionar que el sistema de monitoreo permitirá conocer el impacto, prevenir problemas o daños que pueda ocurrir en la zona de explotación. En el punto cuarto debe señalarse que se protegerá y promoverá el rescate de los conocimientos ancestrales, además de programas de investigación. El noveno punto, debe mantenerse y ampliarse los programas de manejo de conservación del patrimonio natural y cultural del Parque. En el decimotercer punto, es adecuado manifestar con claridad que en caso de contacto o avistamiento con grupos en aislamiento se suspenderá los procedimientos extractivos y en cumplimiento de los protocolos, se deberá investigar la naturaleza de dicho acontecimiento para tomar la mejor decisión en cumplimiento de los derechos de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y el respeto de la norma constitucional.
23	Virgilio Hernández	AN-VHE-55-13	25/09/20	Se debe mantener el numeral 2 de la resolución relativa a la exclusión de la Declaratoria de Interés Nacional a las actividades extractivas en la zona Tagaeri - Taromenane. Respecto al punto decimotercero de la parte resolutive propongo lo siguiente: La Asamblea Nacional afirma los principios de aplicación de los derechos vigentes en la actual Constitución y por ende el Ejecutivo, en caso de avistamiento de pueblos en aislamiento voluntario, suspenderá las actividades hasta el establecimiento irrestricto de los protocolos, medidas y Códigos de Conducta que precautelen la vida y cultura de estos pueblos. Además se debe incorporar una resolución sobre Consulta Previa Ambiental.
24	Raúl Auquilla	103-RA-CREOL-13	25/09/2013	Es claro que la intervención en el Parque Nacional Yasuní ocasionará un impacto ambiental irreversible, contribuyendo a la emisión de gases tóxicos, a la contaminación del medio ambiente y al calentamiento global. No se puede obviar tampoco el hecho de la presencia de grupos étnicos no contactados cuyos derechos constitucionales se verían vulnerados con la sola presencia e intervención en el parque o en parte de territorio que por historia y derecho les corresponde. La actual Constitución garantiza el ejercicio del derecho a la participación de las personas y su protagonismo en la toma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, por lo que como Asambleaistas estamos en la obligación de precautelar el efectivo ejercicio de este derecho; y por lo tanto, estimo que es de conveniencia y trascendente importancia consultar a la ciudadanía sobre este tema de interés nacional.
25	Pepe Acacho	AN-PA-054-2013	25/09/2013	1) Discrepancia entre los mapas, existen tres diferencias evidentes: El Grupo Nashiño aparece mucho más al sur, lejos de los Bloques 31 y 43; el Grupo Armadillo ha sido desaparecido al igual que el Grupo Vía Maxits, mientras se ubica un Grupo Tivacuno fuera del Bloque petrolero 16. 2) La consulta prelegislativa es procedente. 3) Se encuentra prohibido por mandato constitucional explotar dentro de la Zona Intangible de los Territorios pertenecientes a los Tagaeri y Taromenane. 4) Existen solicitudes en la Corte Constitucional por parte de la sociedad civil, solicitando la convocatoria a una consulta popular. 5) El documento denominado ¿En los próximos 30 años se puede excluir la presencia de los Tagaeri y Taromenane en los Bloques 31 ITT?, elaborado por Massimo de Marchi Salvatore y Eugenio Pappalardo, quienes sostienen lo siguiente: El "info MJDHC" (Informe del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos) se caracteriza por numerosas discontinuidades en la lógica de la construcción del discurso, la falta de coherencia entre diferentes partes del "info MJDHC" y la inconsistencia de las conclusiones.
26	Marcela Aguiñaga	VP2-251	25/09/2013	Sugiero que en cada uno de los criterios materia de análisis debe incluirse un apartado en que se desarrolle el contexto histórico relativo a la protección de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas (en particular de los pueblos en aislamiento voluntario); a la protección ambiental; a la redistribución de la riqueza y a la inversión social. En adición sugiero que se contextualice la presente resolución especial en materia de explotación de recursos naturales no renovables con la situación de la explotación de recursos naturales no renovables a nivel mundial, conforme a la sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 19 de junio del presente año. Finalmente sugiero que se adopte una reforma para una mejor protección de los pueblos en aislamiento voluntario establecido en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				punto resolutivo 13 del primer informe de esta Comisión.
27	Fabián Solano Moreno	Oficio s/n	25/09/2013	Respecto al punto quinto de la parte resolutiva propongo: La Función Ejecutiva garantizará que el titular y responsable de la operación de los Bloques 31 y 43 sea la Empresa Pública Nacional (actualmente Petroamazonas), a fin de asegurar el cumplimiento de los máximos estándares sociales, tecnológicos y ambientales; así como los objetivos de desarrollo que motivan esta trascendental decisión.
28	Gabriela Rivadeneira	Correo electrónico	25/09/2013	Los antecedentes de este sistema de protección de los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario en el Ecuador se retrotraen a la publicación del Decreto Ejecutivo 552 publicado en el RO, Suplemento 121 de 2 de febrero de 1999. En este sentido, el Ecuador es un país pionero en la defensa de los derechos de los pueblos no contactados o en aislamiento, postura jurídica que se consolida en la actual Constitución en su art. 57. Ante el dilema de derechos de pueblos no contactados ante las necesidades públicas del Estado la propia Constitución en su artículo 417 provee principio interpretativo: el Pro Homine determina la aplicación preferente de la norma más favorable a la persona humana, es decir en este caso la norma preferente a los pueblos no contactados. Propongo una resolución: Tramitar en el presente periodo legislativo, proyecto de ley que contenga protocolos y medidas de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y/o en situación de contacto inicial; y asignar responsabilidades para el monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas sobre el respeto de los derechos de dichos pueblos.
29	Carlos Viteri	121-2013	25/09/2013	En el contexto del debate de la declaratoria, han surgido con mucha fuerza, los temas del cambio de la matriz productiva, la sociedad del conocimiento, la priorización de las inversiones en la Amazonía, la atención que deben tener las nacionalidades y pueblos indígenas, los Gobiernos autónomos descentralizados, por lo que a fin de dar mayor fuerza a estas tesis sugiero la división del punto resolutivo número 11 en dos partes, de la siguiente forma: 11) Ratificar el planteamiento del Gobierno Nacional, de que estos recursos sirvan para el cambio de la matriz productiva; construir la sociedad del conocimiento, lo que implica que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

				recursos se inviertan en educación, investigación, ciencia, tecnología, bioconocimiento, biotecnología y salud. 12) Propender a un pacto territorial para una atención prioritaria a la Amazonía, orientando recursos presupuestarios para las nacionalidades y pueblos indígenas en función de sus planes de vida y derechos constitucionales, para los gobiernos autónomos descentralizados y los territorios con mayores brechas de necesidades básicas insatisfechas. Consolidando de esta forma, la nueva política hidrocarbúfera consistente con la plurinacionalidad regional.
30	Miguel Moreta Panchez	103-AN-MAN-2013	26/09/2013	El Gobierno Nacional no ha cambiado su política económica desde que se instaló en el poder, ya que en gran medida depende de la extracción de los recursos naturales no renovables. Es necesario que la matriz productiva del país sea reemplazada por un modelo de desarrollo que privilegie la producción, la transferencia de tecnología, 1. Investigación científica y la inversión privada en múltiples áreas de emprendimiento. No existe ninguna garantía que la explotación petrolera en los Bloques 31 y 43 que se encuentran en el Parque Nacional Yasuní ayuden a reducir los niveles de pobreza y erradicar la miseria, ya que si se destinan estos recursos a sostener un elevadísimo gasto público orientado a fuerza pública, publicidad antes que en educación, salud preventiva, seguramente no habrá dinero que alcance en el país. Algunos actores sociales han solicitado que se convoque a una consulta popular, sin embargo una mayoría no podría decidir sobre la vida y derechos humanos de los pueblos en aislamiento voluntario. Los derechos de la naturaleza deben ser efectivamente salvaguardados especialmente en zonas como el Parque Nacional Yasuní. Por los argumentos expuestos considero que la petición del Presidente debe ser negada.
31	Luis Fernando Torres	Oficio s/n	27/09/2013	Se debe ampliar el informe para segundo debate con relación a: 1) La producción petrolera nacional, la declinación de la curva de producción petrolera nacional y el horizonte petrolero del país para las próximas dos décadas. 2) Realizar una auditoría internacional medio ambiental a la explotación del ITT. 3) Realizar un peritaje antropológico sobre pueblos en aislamiento voluntario. 4) Realizar una consulta popular.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

3. Exposición de Motivos. 3.1 La legalidad de la decisión. 3.1.1 Contexto histórico. Durante décadas las leyes y las políticas públicas del Estado ecuatoriano estuvieron, en lo esencial, sujetas a los intereses de las empresas petroleras transnacionales. En este período de debilidad institucional, la preocupación por los daños ambientales y por la protección de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, en particular lo de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, estuvo subordinada a los intereses de las empresas extranjeras que entraban a realizar la explotación en el territorio amazónico. Esta situación ha dado un vuelco radical en el Ecuador durante el proceso de la Revolución Ciudadana. Hoy existe una política soberana y garantista y existe una regulación estricta de la explotación de nuestros recursos naturales, transversal en la Constitución. Los recursos naturales son de propiedad del Estado. No se podrán explotar sino con el cumplimiento de estrictas normas ambientales y de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y en el caso de los recursos naturales ubicados en áreas estratégicas y en zonas intangibles únicamente a través de un riguroso procedimiento de excepción. Los ingresos de su explotación deben orientarse a satisfacer el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, a recibir los beneficios que reporte la explotación y que deben destinarse a beneficiar a los territorios en donde se realiza la misma. La relación del Estado con las empresas petroleras transnacionales también se ha modificado sustancialmente. Durante la Revolución Ciudadana el Estado ha renegociado los contratos con estas empresas. Esta renegociación de los contratos con las empresas petroleras transnacionales provocó que el Estado obtenga "hasta el momento USD 3300 millones adicionales para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

la inversión". En materia de protección a los pueblos en aislamiento voluntario la situación cambió con la creación por Decreto Ejecutivo de una zona intangible de aproximadamente 700.000 hectáreas "vedada a perpetuidad a todo tipo de actividad extractiva". A pesar de que el Decreto ordenaba la delimitación de la zona intangible en un plazo de 120 días, ésta recién se delimitó por Decreto Ejecutivo en enero de 2007, durante el gobierno de Alfredo Palacio. La delimitación de la zona intangible "alcanza 758.051 hectáreas". La Constitución de Montecristi reconoció por primera vez los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario y la intangibilidad de sus territorios. En su texto, replica el contenido del artículo 1 del Decreto Ejecutivo del Presidente Jamil Mahuad que creó la zona intangible en 1999, salvo la parte "a perpetuidad", lo cual es congruente con la excepción constitucional dispuesta en el artículo 407. Ha sido durante la administración de Rafael Correa que se han desarrollado las políticas preventivas para la protección de los derechos a los pueblos en aislamiento voluntario, en particular, de sus derechos a la vida, al territorio y a la autodeterminación, mediante la adopción de la Política Nacional de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y del Código de Conducta a Empresas Públicas y Privadas Hidrocarburíferas.

3.1.2 Fundamento Jurídico. La petición fundamentada de la Presidencia de la República pretende la obtención de la Declaratoria de Interés Nacional por parte de la Asamblea Nacional para la explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní. Esta Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales es la encargada, en virtud de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa signada CAL-2013-2015-021 de fecha 29 de agosto de 2013, de la elaboración de los informes correspondientes para conocimiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Pleno de la Asamblea Nacional. Consciente de la trascendencia de sus consideraciones, de las garantías normativas y de la obligación constitucional de motivación consagrada en el artículo 76, numeral 7, literal 1, esta Comisión utilizará para argumentar las razones jurídicas de su resolución por un lado, el contenido del artículo 395 de la Constitución de la República que establece los principios ambientales como directrices para la gestión ambiental pública y, por otro, el esquema condicional adoptado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para resolver un caso de características análogas a las planteadas en este procedimiento de Resolución Especial. En dicha jurisprudencia, Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam, la Corte Interamericana se refirió en extenso a las garantías necesarias para legitimidad de la explotación a realizarse en tierras habitadas por comunidades indígenas. En el Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam, la Corte Interamericana consideró que es obligación de los Estados suscriptores de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, “respetar la especial relación que los miembros de los pueblos indígenas y tribales tienen con su territorio a modo de garantizar su supervivencia social, cultural y económica”. Dicha especial relación encuentra protección en el artículo 21 de la mencionada Convención Internacional, referido al derecho a la propiedad. La Corte Interamericana consideró que este derecho a la propiedad no es absoluto y que admite legítimas restricciones siempre que se hayan satisfecho, a manera de condiciones, el que dichas restricciones: “a) hayan sido previamente establecidas por ley; b) sean necesarias; c) proporcionales; y, d) que tengan el fin de lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática”. Sobre la base de estos parámetros establecidos por el más alto órgano de derechos humanos en la región



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

americana y los principios constitucionales, esta Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, procede a motivar su decisión ante el Pleno de la Asamblea Nacional en materia de la Declaratoria de Interés Nacional para la explotación de los recursos naturales que se encuentran en los Bloques 31 y 43 situados en áreas protegidas y en zonas intangibles dentro del Parque Nacional Yasuní. La decisión de explotar los recursos naturales no renovables situados en los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, satisface el criterio de legalidad en razón de los siguientes argumentos: primero, porque se sustenta en la potestad excepcional de explotación en áreas protegidas y en zonas intangibles; segundo, porque es respetuosa de las legítimas restricciones al derecho a la propiedad territorial de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas; y, tercero, porque es respetuosa de la debida protección a los pueblos en aislamiento voluntario. Argumento primero: la potestad excepcional de explotación en áreas protegidas y en zonas intangibles. Los artículos 57 inciso segundo, 407 y 408 inciso tercero de la Constitución de la República, disponen lo siguiente: Artículo 57, inciso segundo. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedado todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento y precautar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. Artículo 407. Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Presidencia de la República y previa Declaratoria de Interés Nacional por parte de la Asamblea Nacional, que de estimarlo conveniente podrá convocar a consulta popular. Artículo 408, tercer inciso. El Estado garantizará que los mecanismos de producción consumo y uso de recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad. La Constitución de Montecristi reconoce la propiedad del Estado ecuatoriano sobre los recursos naturales no renovables en varios apartados: dentro de los principios fundamentales del Estado, como uno de los sectores estratégicos cuya administración, regulación, control y gestión le corresponde ejercer y como parte del patrimonio natural por proteger. El régimen constitucional en materia de explotación de los recursos naturales no renovables es sumamente estricto. En el capítulo correspondiente a los sectores estratégicos, la Constitución desarrolla las obligaciones estatales en la gestión de los recursos naturales no renovables. “En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico”. En varios otros apartados, la Constitución de Montecristi se refiere a las obligaciones concretas del Estado en materia de la explotación de los recursos naturales no renovables. En materia de derechos de la naturaleza, la Constitución obliga a que frente a los impactos ambientales ocasionados por la explotación de dichos recursos, el Estado establezca “los mecanismo más eficaces para alcanzar la restauración” así como la adopción de “medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas”. En materia de derechos colectivos, la Constitución garantiza el derecho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a la “consulta previa, libre e informada” sobre los planes y programas de prospección, explotación y comercialización, así como el derecho a “participar en los beneficios” que se obtengan por ello; en materia de redistribución de la riqueza, obliga a que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cuyos territorios se exploten dichos recursos participen de las rentas que el Estado reciba por concepto de esta actividad. Todas estas ideas se desarrollarán más adelante en este informe. El artículo 407 pertenece a la sección constitucional sobre patrimonio natural, cuya protección es un deber primordial del Estado. El artículo establece la prohibición de explotar recursos naturales no renovables en áreas protegidas y en zonas intangibles, pero introduce una clara salvedad: el que desde la Presidencia de la República se fundamente una petición a la Asamblea Nacional para que ésta declare de Interés Nacional la decisión de explotar los recursos naturales no renovables en dichos territorios. En este caso concreto, la Asamblea Nacional debe motivar su decisión sobre si declara o no de interés nacional la explotación petrolera en los Bloques 31 y 43, situados en área protegida y zona intangible dentro del Parque Nacional Yasuní. El primer paso de esta argumentación es analizar si la decisión de explotar los Bloques 31 y 43 tiene sustento legal. El tenor literal del artículo 407 releva de mayor comentario en este apartado. El informe de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, presentado ante esta Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, para un mejor fundamento de su resolución, analizó de manera conjunta los artículos 407 y 408 tercer inciso y 57 inciso segundo de la Constitución de la República. En su informe, la Comisión de Justicia sostuvo lo siguiente: “De la lectura textual se puede concluir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

que la Constitución resguarda la conservación de la naturaleza en áreas protegidas y zonas intangibles; pero el Estado necesita para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales (artículo 3), recursos económicos que pueden proceder de la actividad extractiva, en previsión de lo cual el constituyente de Montecristi, “impuso al Estado la obligación de realizar esas actividades con el menor impacto posible para la naturaleza” (de conformidad con el artículo 408) y con la obligación de “proteger a los pueblos en aislamiento voluntario” (de conformidad con el artículo 57 inciso segundo). En consecuencia, concluyó la Comisión de Justicia, que la potestad de extracción de recursos naturales en áreas protegidas y zonas intangibles se condiciona a que esta “se realice con respeto de los derechos de la naturaleza y pueblos en aislamiento voluntario”. La Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, acoge la interpretación de su homóloga de Justicia y Estructura del Estado. Argumento segundo: La legitimidad de la explotación de los recursos naturales en tierras y territorios ancestrales de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Los artículos 57 numeral 5 y 308 inciso primero de la Constitución de la República y el artículo 21 incisos primero y segundo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, disponen lo siguiente: Artículo 57. Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita. Artículo 408, primer inciso. Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentran en áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes solo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. Artículo 21. Derecho a la propiedad privada. 1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. 2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. La Constitución de Montecristi reconoce el derecho colectivo de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a la posesión de sus tierras y territorios ancestrales. Este derecho colectivo puede colisionar con la propiedad que, de conformidad con el artículo 408 primer inciso, el Estado ostenta sobre “los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo” y con su potestad excepcional de explotarlos, de conformidad con el artículo 407 analizado en el acápite anterior. Esta eventual colisión ha encontrado respuesta en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un caso concerniente a la explotación de recursos naturales en las tierras de un pueblo indígena surinamés, el ya citado Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam, consideró que el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas no tenía una protección “absoluta”, e interpretó el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad de sus

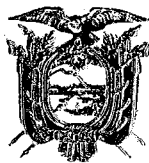


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

tierras y territorios comprendidos en el artículo 21 de la Convención Americana, en los siguientes términos: "(...) Si bien es cierto que toda actividad de exploración o extracción en el territorio Saramaka, podría afectar, a mayor o menor grado, el uso y goce de algún recurso natural utilizado tradicionalmente para la subsistencia de los Saramakas, también es cierto que no se debe interpretar el artículo 21 de la Convención de manera que impida al Estado emitir cualquier tipo de concesión para la exploración o extracción de recursos naturales dentro del territorio Saramaka (...) Aunque la Corte reconoce la interconexión entre el derecho de los miembros de los pueblos indígenas y tribales al uso y goce de sus tierras y el derecho a esos recursos necesarios para su supervivencia, dichos derechos a la propiedad, como muchos otros de los derechos reconocidos en la Convención, están sujetos a ciertos límites y restricciones. En este sentido, el artículo 21 de la Convención establece que la ley podrá subordinar el uso y goce de los bienes a los intereses de la sociedad". En este contexto, la Corte Interamericana condicionó la posibilidad de explotación de los recursos naturales en tierras y territorios de los pueblos indígenas a la satisfacción de las siguientes garantías: "(...) el Estado debe cumplir con las siguientes tres garantías: Primero, el Estado debe asegurar la participación efectiva de los miembros del pueblo (indígena), de conformidad con sus costumbres y tradiciones, en relación con todo plan de desarrollo, inversión, exploración, extracción. (...) Segundo, el Estado debe garantizar que los miembros del pueblo indígena se beneficien razonablemente del plan que se lleve a cabo dentro su territorio. Tercero, el Estado debe garantizar que no se emitirá ninguna concesión dentro del territorio (indígena) a menos y hasta que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión del Estado, realicen un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

estudio previo de impacto social y ambiental”. En definitiva, desde el derecho internacional de los derechos humanos, la explotación de recursos naturales no renovables en territorio de propiedad de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas es legítima, en la medida en que dicha explotación satisfaga el cumplimiento de las garantías referidas por la Corte Interamericana. El cumplimiento de estas tres garantías se verificará en el análisis del criterio de proporcionalidad, dentro de esta argumentación. Argumento tercero: De los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario y su debida protección. El artículo 57 inciso segundo de la Constitución de la República dispone lo siguiente: Artículo 57, inciso segundo. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de esos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. En el territorio de la República del Ecuador se conoce de la existencia de dos pueblos en aislamiento voluntario, los Tagaeri y los Taromenane. El Estado ecuatoriano, en 1999, reconoció un territorio como “zona intangible”. Dicha zona intangible se delimitó finalmente mediante Decreto Ejecutivo de enero de 2007. En el marco constitucional que regula la relación entre el Estado y los pueblos Tagaeri y Taromenane, que se encuentran en aislamiento voluntario, protege los territorios de dichos pueblos, a los que declara “de posesión ancestral irreductible e intangible” y en los que prohíbe toda actividad extractiva, salvo la prevista y autorizada por el artículo 407 de la Constitución. El Estado tiene obligaciones en materia de garantizar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

vida, respetar la autodeterminación de permanecer en aislamiento y precautelar la observancia de los derechos de los pueblos Tagaeri y Taromenane. Esta idea es congruente con las directrices internacionales sobre la materia, elaboradas por un total de siete países de la Región Amazónica y el Gran Chaco, incluido Ecuador. En febrero de 2012, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicó las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay, resultado de las consultas realizadas por esa oficina de siete países. En dichas directrices se estableció claramente que “en caso de ubicarse un recurso natural susceptible de aprovechamiento, se deberá intentar armonizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas con las necesidades públicas de los Estados”. De manera análoga a lo dispuesto en la Constitución de Montecristi, las directrices de Naciones Unidas establecen obligaciones concretas de los Estados en relación con los pueblos en aislamiento voluntario, en los siguientes términos: “Teniendo en cuenta la extremada vulnerabilidad de los pueblos en aislamiento voluntario y en contacto inicial y las irreparables consecuencias que sufren estos pueblos cuando son afectados por violaciones a sus derechos humanos, los Estados deben establecer marcos normativos de protección a estos pueblos incorporando un criterio de precaución, que constituye garantía para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. A través de este principio de precaución los Estados deben comprometerse a desarrollar políticas públicas preventivas y de cautela para garantizar en todo momento la supervivencia de estos pueblos”. En el marco de estas directrices queda claro que todo contacto que no haya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

partido de la iniciativa de los pueblos en aislamiento voluntario constituye, por el solo hecho de suceder, una violación de sus derechos, o incluso el delito de etnocidio. El uso del condicional en el texto de las directrices de Naciones Unidas ("podría") advierte la necesidad de probar dentro de un proceso judicial con las debidas garantías, la responsabilidad penal de una persona por la comisión de tan grave delito. Las directrices de Naciones Unidas establecen "una doble relación del tipo de tierras que deben gozar de especial protección": por un lado, los llamados territorios intangibles, en los que "deben establecerse una prohibición de entrada así como de realizar cualquier tipo de acto"; por otro, las llamadas "tierras de amortiguamiento", en las que se "deben establecer medidas específicas de protección" que limitan las posibilidades de contacto". La Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales es consciente de la potestad excepcional de explotar recursos en zonas intangibles que autoriza el artículo 407 de la Constitución de la República, analizado en un acápite anterior. Sin embargo, la Comisión también reconoce la necesidad de adoptar medidas para proteger a los pueblos en aislamiento voluntario y de las recomendaciones realizadas por la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio" y de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, en las que se exhortó a no explotar la zona intangible Tagaeri-Taromenane. Esta decisión, más allá de las consideraciones jurídicas constituye un imperativo ético para preservar la vida y cultura de los pueblos en aislamiento voluntario. Esta Comisión acoge las recomendaciones realizadas por sus homólogas de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Territorio y de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, en razón de lo cual considera que si la explotación en los Bloques 31 y 43 se llega a concretar, ésta deberá realizarse por fuera de la zona intangible Tagaeri-Taromenane. 3.2. La necesidad de la decisión. “La pobreza es la peor forma de contaminación” Indira Gandhi. La decisión de explotar los recursos naturales no renovables situados en los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, satisface el criterio de necesidad: primero, porque producirá un incremento extraordinario en la inversión social; segundo, porque será elemento clave para la redistribución equitativa de los recursos, en particular, para los habitantes de la Región Amazónica; tercero, porque promoverá el desarrollo sustentable. 3.2.1. Contexto histórico. El ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan, hoy parte de África Progress Panel (Panel Africano para el Progreso), en una sesión del Consejo de Seguridad, expresó: “Los recursos naturales no son ni una maldición ni una bendición; sino sencillamente una fuente de oportunidades. Se pueden utilizar para hacer un bien inmenso o se pueden despilfarrar”. La producción hidrocarburífera del Ecuador, hasta la llegada de la Revolución Ciudadana, ha sido una historia de despilfarro y del beneficio para unos pocos. Esa es la realidad actual de muchos otros países en el mundo, pero ya no es la nuestra. En Ecuador, el panorama es diferente, la explotación se realiza con el cumplimiento de estrictas normas ambientales y el respeto a los derechos colectivos de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas; con una distribución de riqueza en el territorio y con una adecuada utilización de los recursos, que ha permitido avanzar en indicadores sociales. En 1878 se otorgó la primera concesión petrolera a M.G. Mier, para la extracción de hidrocarburos en la Península de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Santa Elena; posteriormente, desde 1925 hasta 1971 se extendió la perforación a nivel nacional alcanzando un total de 2.708 pozos petroleros. Sin embargo, el boom petrolero inicia durante la primera década 1972-1982, la explotación petrolera tuvo un enorme impacto sobre la economía nacional conduciendo casi a la duplicidad del ingreso por habitante. Paradójicamente, los recursos obtenidos en las tres décadas de explotación poco contribuyeron a la mejora sostenida de las condiciones de vida para la mayoría de la población. La pobreza que afectaba al 56% de la población nacional ascendió al 60% en el 2003, y la pobreza extrema del 20% al 33% (Fontaine, 2006). Actualmente el panorama es diferente, Ecuador ha experimentado un fuerte progreso en los indicadores claves económicos y sociales desde el 2007. A pesar de la caída del 2009, debido a la recesión mundial, Ecuador se ha mantenido con una economía sólida y estable con una alta inversión interna y externa, caracterizada por apoyar la ejecución de grandes proyectos de inversión focalizada en las áreas de salud, educación, vialidad y sectores estratégicos. Los siguientes datos son argumentos que demuestran la estabilidad de la economía ecuatoriana y sobre todo los avances en la reducción de la pobreza: La pobreza por ingresos se ha reducido 13 puntos. La inversión social por persona en salud, educación, cultura, seguridad, medio ambiente, se incrementó en USD \$299, entre 2006 y 2011, llegando casi a USD \$450 por persona. Se logró bajar a 7 puntos la desigualdad de ingresos de las y los ecuatorianos entre el 2006 y 2011. La relación de ingresos entre los más ricos y más pobres cayó 10 puntos entre 2006 y 2011. La extrema pobreza se redujo a un dígito. Entre 2007 y 2011, el Ecuador subió 6 puestos en el ranking del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Naciones Unidas.

3.2.2 Fundamento jurídico. Argumento primero: La

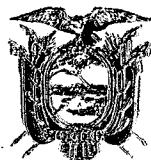


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

explotación de los Bloques 31 y 43 como fundamento para incrementar de forma extraordinaria la inversión social. Los artículos 3 numeral 5 y 286 de la Constitución de la República, disponen lo siguiente: Artículo 3. Son deberes primordiales del Estado: 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. Artículo 286. Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. Que la pobreza es "la peor forma de contaminación" proclamó la líder india Indira Gandhi en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada en Estocolmo el año 1972. El corolario de tal afirmación es que la erradicación de la pobreza, deber primordial del Estado, es una de las mejores formas de protección del ambiente. Hay que tomar en consideración que, en materia de saneamiento ambiental, la situación de los municipios del Ecuador es grave. Gobiernos anteriores permitieron la mezquindad en las asignaciones de recursos, lo que se tradujo en un reparto inequitativo en el territorio. Según la información aportada por la Asociación de Municipalidades del Ecuador (en adelante, "AME") en su presentación ante la Comisión de Gobiernos Autónomos: "a) Solo el 71.9% de viviendas tienen cobertura de agua potable y 52 cantones (de 221) un porcentaje menor al 40%. b) El 53.6% de viviendas en el país tienen alcantarillado con 140 cantones que no superan el 40% de atención. c) El 76.9% de las viviendas tienen acceso a la recolección de residuos con

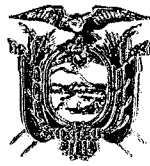


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

54 cantones con porcentajes menores al 40%". La representante de la AME en la sesión de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio informó que "para alcanzar una cobertura universal de agua potable y alcantarillado se necesita una inversión de \$2.300 millones hasta el 2017 y para la construcción de rellenos sanitarios en todos los cantones hasta el 2014 un monto de \$793 millones". La explotación responsable y planificada de los recursos naturales no renovables en los Bloques 31 y 43 puede contribuir en gran medida a la erradicación de la pobreza, a la promoción del desarrollo sustentable y a la redistribución de los recursos y de la riqueza, como es deber primordial del Estado de conformidad con el artículo 3 numeral 5 de la Constitución de la República. El Ministerio Coordinador de la Política Económica presentó el informe titulado "Impacto macroeconómico de la explotación petrolera en el 0.1% del Parque Nacional Yasuní" en el que destacó el proceso experimentado durante el gobierno de la Revolución Ciudadana en materia de inversión "Las inversiones, canalizadas hacia los sectores sociales en niveles nunca antes registrados, han permitido dar importantes saltos en términos de la reducción de la pobreza y la desigualdad, mejorando indicadores sociales y colocando además al país en una posición envidiable en la región en términos de infraestructura para generación de competitividad y crecimiento. Mientras en América Latina la relación inversión pública PIB es en promedio el 4.2% a nivel del Gobierno central, Ecuador ocupa el primer lugar en América Latina y el Caribe con un porcentaje del 10.3%, lo que ha permitido recuperar décadas de postergación en proyectos estratégicos para el país". El gobierno de la Revolución Ciudadana ha sido responsable y eficaz en la generación de recursos adicionales para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

satisfacer los deberes primordiales del Estado. Ha generado esos recursos a través de la renegociación de los contratos petroleros, gracias a la cual el Ecuador ha ganado hasta el momento USD 3.300 millones adicionales para su inversión y la renegociación de la deuda pública externa, que sumada al cambio de prioridades permitió revertir una oprobiosa relación histórica donde, antes del Gobierno del presidente Correa, se destinaban por cada USD 3 para deuda USD 1 para inversión social, por una situación actual donde se destinan USD 1 para deuda por cada 3 para inversión social. También lo ha hecho a través de una mejora ostensible en la recaudación tributaria, gracias a la cual el Gobierno central en el año 2012 recaudó 2.9 veces lo que en 2006. La generación de recursos adicionales es una condición sine qua non para acelerar la continuación del proceso experimentado por el país durante el gobierno de la Revolución Ciudadana en materia de inversión social. Según los datos aportados por el Ministerio Coordinador de la Política Económica, el volumen de extracción previsto por la explotación de los Bloques 31 y 43 alcanzaría aproximadamente 1006.3 millones de barriles, en un horizonte que abarcaría 23 años, con base en lo cual se calcula que a un precio promedio de 70 dólares por barril se generarían ingresos corrientes netos por alrededor de USD 50.060,7 millones, lo que calculado a valor presente representa un valor de USD 22.260,9 millones. Si el precio del barril para el cálculo es de 91.7, los ingresos petroleros ascenderían a USD 71.897,3 millones, lo que representa un valor presente de USD 32.780,9 millones. En el siguiente cuadro se reflejan las cifras expresadas:

	Escenario 1 USD 70 el barril de petróleo.	Escenario 2 USD 91,7 el barril de petróleo
--	---	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Ingresos corrientes netos	50.060,1 MM	71.897,3 MM
Bloque 43 (ITT)	41.769,5 MM	59.946,2 MM
Bloque 31 (Obe-Nashiño y Minta)	8.290,6 MM	11.951,1 MM
Valor presente Neto	22.260,9 MM	32.780,9 MM
Bloque 43 (ITT)	18.292,9 M	26.931,3 MM
Bloque 31 (Obe-Nashiño y Minta)	3.968,0 MM	5.849,6 MM

Fuente: Ministerio Coordinador de la Política Económica

En el informe se afirma que la explotación del petróleo es esencial para disponer de los recursos que permitirán impulsar proyectos de carácter social así como el cambio de la matriz productiva del Ecuador y que solo la explotación del Bloque 43 a valor de USD \$70 por barril produciría ingresos adicionales que equivalen al total de recursos que se requieren para: cerrar el déficit habitacional en el Ecuador, más entregar agua potable, alcantarillado, manejo de residuos sólidos al 95% de la población, más construir todas las escuelas que necesita el país, más todas las mega-obras viables en superautopistas. Este ingreso extraordinario de dólares a la economía no puede destinarse al gasto corriente por disposición del artículo 286 de la Constitución de la República. Esta masa monetaria proveniente de la explotación petrolera deberá destinarse a la inversión social y lograr con mayor celeridad y eficacia los objetivos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir. Para alcanzar esos propósitos, esta Comisión considera que la explotación petrolera en los Bloques 31 y 43 es necesaria. Argumento segundo: La explotación de los Bloques 31 y 43 como fundamento para redistribuir de forma equitativa los recursos y la riqueza, en particular, para los habitantes de la Región Amazónica. Los artículos 3 numeral 5, 271

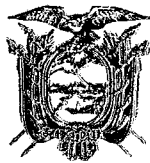


REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 256

primer inciso y 274 de la Constitución de la República, disponen la necesidad de planificar el desarrollo, erradicar la pobreza y la redistribución. Así mismo señalan que, un mecanismo para realizar esta redistribución consiste en la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. De acuerdo con el artículo 271 de la Constitución de la República, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben recibir un monto no inferior al cinco por ciento de los ingresos no permanentes provenientes de la explotación de los Bloques 31 y 43. La legislación secundaria desarrolla los beneficios económicos que recibirían los gobiernos autónomos descentralizados si se explotan los Bloques 31 y 43. El Artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) amplió la participación de los gobiernos autónomos descentralizados y la establece del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes del presupuesto general del Estado. Pertenecen a este 10% de ingresos no permanentes los recursos provenientes de la explotación petrolera. El artículo 198 del mismo Código impone la obligación de destinar los ingresos no permanentes a egresos no permanentes, lo que según señala el informe de la Comisión de Gobiernos Autónomos, impide el destino a gasto corriente; por lo que es razonable que estos se destinen a atender las demandas de agua potable, alcantarillado, vivienda, que permitirían mejorar las condiciones de vida de la población'. El artículo 1 de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus organismos seccionales (Ley 010) creó un Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico financiado con los ingresos provenientes del impuesto de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), por cada barril de petróleo que se extraiga en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Región Amazónica. El artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos, por su parte, establece que los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera recibirán el 3% de las utilidades y el restante 12% se pagará al Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados y se destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas donde se realice la actividad extractiva. Esta norma, reformada en el 2011, establece la inversión en los territorios de donde se extrae el recurso no renovable, en cumplimiento de la disposición constitucional del artículo 274 y con el objetivo de cambiar la historia de inequidad en la asignación de recursos por parte del Estado. Según los datos presentados por el Ministerio Coordinador de la Política Económica, los Gobiernos Autónomos Descentralizados recibirían ingresos adicionales, en términos de valor presente neto, por USD \$1.908,1 millones. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Amazonía, continúa el informe, recibirían en este escenario proyectos por aproximadamente USD \$2.289,7 millones, adicionales a su parte correspondiente de los USD \$1.908,1 millones antes mencionados, así como aproximadamente USD \$257,8 millones adicionales por la Ley 010. Se requiere un verdadero pacto territorial para impedir que se repita lo que sucedió en el pasado, es decir, que se extraigan recursos de la Región Amazónica para cumplir con compromisos internacionales, sin satisfacer las necesidades fundamentales de la región en la que se explotaban dichos recursos. La Constitución de la República y jurisprudencia internacional nos señalan con claridad la obligación de retribuir la riqueza a los territorios que aportan al desarrollo nacional y por ello consideramos que deben ser elementos sustanciales de dicho pacto: En primer lugar atender a las comunidades y pueblos indígenas de la Región Amazónica y de manera particular, los que se encuentran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

alrededor de la zona de explotación; a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a fin de que con estos recursos extraordinarios se pueda dar respuesta a las necesidades básicas insatisfechas, de acuerdo a la competencia de cada uno de los GAD; adicionalmente, al ser estos recursos patrimonio del pueblo ecuatoriano, deben servirnos para que hasta el 2017 logremos que el 95% de la población esté dotada de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico. También parte de este pacto tiene que ser la concreción de la circunscripción especial amazónica, que permita el cumplimiento de los objetivos iniciales de la propuesta de Emisiones Netas Evitadas, como por ejemplo, detención de la frontera agrícola, reforestación y sobre todo poner freno a la tala ilegal de bosques. Para alcanzar este propósito de redistribución de los recursos y de beneficio prioritario a la Región Amazónica es necesaria la explotación de los Bloques 31 y 43. Argumento tercero: La explotación de los Bloques 31 y 43 como fundamento para la promoción del desarrollo sustentable Artículo 3. Son deberes primordiales del Estado: 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir. Artículo 14. Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Artículo 259. Con la finalidad de precautelar la biodiversidad del ecosistema amazónico, el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas de desarrollo sustentable que, adicionalmente, compensen las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

inequidades de su desarrollo y consoliden la soberanía. Artículo 276. El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. La promoción del desarrollo sustentable es un deber primordial del Estado, de acuerdo con el artículo 3 numeral 5. El régimen de desarrollo comprende entre sus objetivos la conservación y la recuperación de la naturaleza para garantizar a las personas y colectividades su derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, consagrado como un derecho del buen vivir de la población en general, en el artículo 14 de la Constitución. El régimen de desarrollo busca garantizar el acceso equitativo y permanente al agua, aire y suelo, así como a los beneficios que se obtengan por la explotación de los recursos naturales no renovables, con el propósito de alcanzar los objetivos de sustentabilidad ambiental, rentabilidad económica y responsabilidad social. La promoción del desarrollo sustentable es relevante en especial para la Región Amazónica, de acuerdo con la Constitución de la República. El artículo 259 establece la responsabilidad del Estado central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Región Amazónica en la promoción del desarrollo sustentable con el propósito de consolidar la soberanía en el territorio y compensar las inequidades. El desarrollo sustentable procura equilibrar la satisfacción de los derechos del buen vivir de las personas y colectividades con la conservación y recuperación de la naturaleza. Para alcanzar este objetivo, la explotación de los Bloques 31 y 43, en función del incremento extraordinario en la inversión social (visto en el argumento primero) y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

redistribución asociada al mismo (visto en el argumento segundo), resulta necesaria. El cambio de la matriz productiva conlleva a que los procesos productivos sean incluyentes, redistributivos, no dependientes de la explotación de recursos naturales, altamente tecnificados y ambientalmente responsables donde las relaciones sociales que provengan de estos procesos, sean solidarios. Por lo expuesto, es criterio de esta Comisión que resulta imprescindible declarar de interés nacional la explotación de los Bloques 31 y 43, enmarcado dentro del modelo de desarrollo sustentable contemplado en la Constitución de la República.

3.3. La proporcionalidad de la decisión. La decisión de explotar los recursos naturales no renovables situados en los Bloques 31 y 43, dentro del Parque Nacional Yasuní, satisface el criterio de proporcionalidad: primero, porque garantiza el derecho de participación de los pueblos indígenas; segundo, porque garantiza la recepción de beneficios razonables por la explotación; tercero, porque protege de manera adecuada a los pueblos en aislamiento voluntario; cuarto, porque garantiza la realización de un estudio previo de impacto social y ambiental y ofrece garantías ambientales suficientes; y quinto, porque satisface las garantías ambientales.

3.3.1 El contexto histórico. La Constitución del 2008 ha reconocido los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, así como los derechos de la naturaleza y al ambiente sano (como un derecho del buen vivir, perteneciente a todas las personas). El marco jurídico de protección para desarrollar la proporcionalidad en este apartado, abarca normas constitucionales, de derecho internacional y legislación secundaria.

3.3.2 Fundamento jurídico. Argumento primero: El derecho a la participación efectiva de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. El artículo 57 numerales 7 y 17, dispone lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

siguiente: Artículo 57. Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley. 17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. Los numerales 7 y 17 del artículo 57 establecen derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades a ser consultados. El caso del numeral 17 se refiere a la consulta prelegislativa; el del numeral 7 a la consulta previa a la explotación de recursos naturales no renovables. Estos dos preceptos se diferencian de la consulta ambiental, que es relativa a aquel asunto específico, así como a la consulta popular, que es de carácter general. Las dos primeras se remiten a consultas que se deben hacer a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de manera específica, como parte de sus derechos colectivos. La Corte Constitucional, en sentencia dictada en un caso relativo a la expedición de la Ley de Minería y resuelto en abril de 2010, explicitó que para los casos de explotación que vayan a iniciarse en territorio de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, dicha actividad

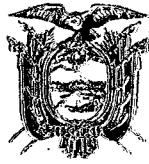


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

deberá someterse al proceso de consulta previa establecido en el artículo 57, numeral 7 de la Constitución. La Corte advierte que ninguna autoridad o persona natural o jurídica, podrá efectuar o aplicar una interpretación distinta a la citada en el numeral precedente. El informe de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado presentado ante esta Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales coincide con lo expuesto por la Corte Constitucional en su sentencia sobre la Ley de Minería y explicita las razones por las cuales para la aprobación de esta Resolución Especial que debe adoptar la Asamblea Nacional no es necesario aplicar la consulta prelegislativa del artículo 57 numeral 17: “No es necesaria una consulta prelegislativa en resoluciones de origen parlamentario como lo es la Declaratoria de Interés Nacional de actividades extractivas en áreas protegidas y zonas intangibles en el marco del artículo 407 de la Constitución; ya que, la Declaratoria de Interés Nacional no es ni formal ni materialmente una ley. Formalmente no es una ley, pues no se acomoda al procedimiento legislativo, establecido desde el artículo 132 al 140 de la Constitución de la República. Tampoco es materialmente una ley, ya que no es una norma general y abstracta de interés común, sino una resolución de origen parlamentario sobre un asunto particular”. Es importante destacar que con la Resolución Especial que podría adoptar la Asamblea Nacional, se respetaría lo dispuesto en la Constitución de la República y en la Ley; entre otras cosas, con el cumplimiento de la Consulta Previa, en los términos previstos en los instrumentos internacionales y en la Ley si se decidiera finalmente por desarrollar actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos. Esta Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales coincide con la argumentación desarrollada por su homóloga de Justicia y Estructura del Estado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

añadiendo que la realización de una consulta prelegislativa no resulta necesaria en circunstancias en que existe otra consulta, específica y adecuada, para los casos de explotación de recursos naturales en los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la ya citada jurisprudencia Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam consideró como una garantía para la explotación de los recursos naturales en territorios de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el que se consulte a estas y se cuente con su efectiva participación. Este deber requiere, según explicitó la Corte Interamericana: “que el Estado acepte y brinde información, e implica una comunicación constante entre las partes. Las consultas deben realizarse de buena fe, a través de procedimientos culturalmente adecuados y deben tener como fin llegar a un acuerdo. Asimismo, se debe consultar con el pueblo indígena, de conformidad con sus tradiciones, en las primeras etapas del plan de desarrollo o inversión y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad, si éste fuera el caso. El Estado, asimismo, debe asegurarse que los miembros del pueblo [indígena] tengan conocimiento de los posibles riesgos, incluido los riesgos ambientales y de salubridad, a fin de que acepten el plan de desarrollo o inversión propuesto con conocimiento y de forma voluntaria. Por último, la consulta debería tener en cuenta los métodos tradicionales del pueblo indígena para la toma de decisiones”. Estas consideraciones de la Corte Interamericana han sido implícitamente acogidas por la Corte Constitucional ecuatoriana en su Sentencia 001-10-SIN-CC, cuando en ella explicita los parámetros específicos a desarrollarse en la consulta previa. La Corte Constitucional determina, en atención a lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

los parámetros por tomar en consideración cuando se realice la consulta previa como derecho colectivo, son: el carácter flexible del procedimiento; el carácter previo de la consulta; el carácter público e informado de la consulta; el reconocimiento de que la consulta no se agota con la mera información o difusión pública de la medida; la obligación de actuar de buena fe; el deber de difusión pública; la definición previa y concertada del procedimiento; la definición previa y concertada de los sujetos de la consulta; el respeto a la estructura social y a los sistemas de Autoridad y Representación de los pueblos consultados; y el carácter sistemático y formalizado de la consulta. En cuanto al alcance de la consulta, el máximo órgano de interpretación constitucional determinó que, “su resultado no es vinculante para el Estado y sus instituciones. La opinión de los pueblos consultados sí tiene una connotación jurídica especial (cercana a aquella que tiene el soft law en el derecho internacional de los derechos humanos), sin que eso implique la imposición de la voluntad de los pueblos indígenas sobre el Estado”. En conclusión, previa a la explotación de los recursos naturales existentes en los Bloques 31 y 43 en los que habitan comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el Estado, a través de las autoridades competentes, tiene la obligación de realizar una consulta previa en los términos y condiciones explicitados. Argumento segundo: El derecho de los pueblos indígenas a los beneficios razonables de la explotación. El artículo 57 numeral 7 de la Constitución dispone lo siguiente: Artículo 57. Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 7. La consulta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme con la Constitución y la ley. Artículo 21. Derecho a la propiedad privada. 2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. La Constitución de Montecristi reconoce expresamente en el numeral 7 del artículo 57 como derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el ser consultados de manera previa a los procesos de prospección, exploración y explotación de los recursos naturales; y, además, el que estas reciban una participación en los beneficios que reporten los proyectos de exploración que se realicen en sus tierras. Esta disposición satisface lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ya citado Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, en el que la Corte consideró como una garantía necesaria para la legitimidad de la explotación de los recursos naturales el compartir, razonablemente, los beneficios del proyecto. En opinión de la Corte, este concepto de compartir beneficios, es inherente al derecho de indemnización reconocido en el artículo 21.2 de la Convención. Argumento tercero: protección adecuada de los pueblos en aislamiento voluntario. El artículo 57 inciso segundo de la Constitución dispone lo siguiente: Artículo 57 inciso segundo. Los

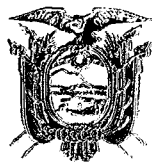


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. En el análisis del criterio de legalidad se estableció que el Estado tiene la obligación de “desarrollar políticas públicas preventivas y de cautela” para la protección de los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario, en los términos de las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay, publicados en mayo del 2012. Años antes de la adopción de estas Directrices, en mayo del 2007, el Estado ya había implementado una Política Nacional de los Pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario, en la que se reconoció como reto formular un conjunto de políticas y normas concertadas que garanticen la integridad física y cultural de los Tagaeri-Taromenane y otros que se encuentren en situación de aislamiento voluntario. Los retos específicos de esta política son: “que se respete su derecho a la autodeterminación como pueblos y su voluntad de permanecer aislados; que se respeten sus derechos fundamentales; que se garantice su vida, integridad física y cultural; que se garantice la posesión ancestral de los territorios que habitan y usan para sus actividades de subsistencia y la intangibilidad de los mismos; que se garantice su movilidad de acuerdo a sus patrones culturales; que se denuncie, identifique y se establezcan responsabilidades por las posibles violaciones a sus derechos; que su cultura sea considerada como un patrimonio sociocultural tangible e

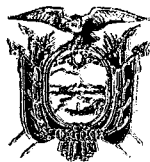


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

intangible; que se reconozca que su interdependencia con sus territorios, les asegura la integridad de la biodiversidad; que se comprenda que la presencia de los Tagaeri, Taromenane y otros que se encuentren en situación de aislamiento voluntario asegura que vastas porciones del Parque Nacional Yasuní se encuentren en buen estado de conservación; que el manejo responsable de nuestro patrimonio cultural e histórico, aumente la confianza, la colaboración y el respeto hacia el Ecuador por parte de los organismos internacionales y gobiernos del mundo; que su exterminio no sea jamás considerado como un medio para facilitar las actividades extractivas en la Amazonía, ni como un resultado colateral inevitable; que toda la población logre un conocimiento cabal sobre los pueblos en situación de aislamiento voluntario; que la coordinación y cooperación institucional garanticen la aplicación adecuada de esta política". Los principios que se establecieron en la Política Nacional de los Pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario fueron recogidos en el artículo 2 del Código de Conducta a Empresas Públicas y Privadas Hidrocarburíferas. Allí constan los principios de diversidad cultural, intangibilidad, autodeterminación, pro-homine, no contacto, precaución, igualdad y respeto a la dignidad humana. Es de resaltar que el Código de Conducta a Empresas Públicas y Privadas Hidrocarburíferas contiene y desarrolla el principio de precaución, en sintonía con lo dispuesto en las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay, en las que se consideró al principio de precaución garantía para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Según se dispone en el Código de Conducta, el principio de precaución exige tomar medidas preventivas

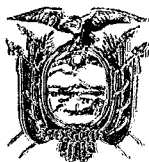


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

en caso de incertidumbres y dudas sobre acciones políticas o actividades que puedan llegar a afectar la vida, integridad física, cultural o territorial de los pueblos en situación de aislamiento voluntario. Esta Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales reitera su postura de no explotar en las tierras declaradas zona intangible Tagaeri-Taromenane, manifestada en un apartado anterior de esta argumentación. Esta decisión, de acuerdo con información proporcionada por Petroamazonas E.P. a esta Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, implica mantener bajo tierra un total de 48.4 millones de barriles de petróleo en el campo Ishpingo y 6.6 millones en el campo Obe, lo que representa no extraer reservas por un total de USD \$2.729 millones (USD \$2.400 millones y USD \$329 millones), respectivamente. Adicionalmente, expresan su concordancia con las opiniones de los expertos que fueron llamados a esta Comisión, en cuanto a la necesidad de construir políticas de protección a dichos pueblos en base a una investigación más profunda de su realidad y de la dinámica de su distribución geográfica. Argumento cuarto: La realización de los estudios de impacto ambiental y social. La normativa constitucional desarrolla en el Régimen del Buen Vivir un capítulo de Biodiversidad y Recursos Naturales, ante la comprensión de que la naturaleza, donde se reproduce y realiza la vida, artículo 71 requiere protección, para su propio sustento y el sustento de las actividades humanas, como de los derechos. Sobre la base de esto, la Constitución establece una serie de principios ambientales contenidos en el artículo 395, que son de mandatoria observancia. El modelo sustentable de desarrollo no deja de lado ni el desarrollo económico ni el desarrollo social. Desde las recomendaciones del Informe Brundtland de 1987 todos los sistemas de planificación pública

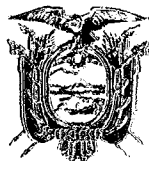


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

persiguen el equilibrio de lo social, lo económico y lo ambiental mediante el desarrollo sustentable, así se proyecta el Plan Nacional del Buen Vivir 2010 - 2017. Entre otras medidas, para garantizar este equilibrio el Estado aplica instrumentos de prevención y precaución como la Evaluación de Impacto Ambiental. Dado que toda actividad humana y económica produce impactos ambientales, la transversalidad de la gestión ambiental obliga a que se incorporen las políticas ambientales en todos los niveles de gobierno y por parte de todas las personas naturales y jurídicas públicas y privadas, lo cual se apoya en la garantía estatal de participación en la gestión ambiental mediante las consultas previas establecidas en los artículos 398, 57 numeral 7 de la Constitución de la República y Artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental. El bloque de principios ambientales establecidos en el artículo 395 de la Constitución favorece además a la naturaleza, dirimiendo a su favor cualquier conflicto en materia jurídica. Principio de modelo sustentable. El artículo 395, numeral 1, establece que “El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”. El artículo citado denota que las actividades extractivas deben acogerse a unos parámetros de prevención de impactos ambientales y manejo de riesgos que permitan mantener al ecosistema en niveles de sustentabilidad, para garantizar el mantenimiento y regeneración de los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. En la práctica, este mandato se traduce en la legislación secundaria que hace, a nivel operativo, ejecutables los principios ambientales y efectivo el ejercicio de los

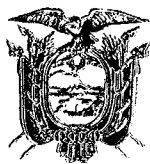


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

derechos. Así, el Ministerio del Ambiente conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Gestión Ambiental será la entidad encargada de otorgar la respectiva licencia ambiental previo al inicio de toda actividad que suponga riesgo o impacto: "Artículo 21. Los sistemas de manejo ambiental incluirán estudio de línea base; evaluación del impacto ambiental; evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo, sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorías ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de las mismas, el Ministerio del ramo, Ministerio del Ambiente podrá otorgar o negar la licencia correspondiente." Como se observa en la normativa secundaria citada, cualquier actividad económica a realizarse debe cumplir con parámetros técnicos que garanticen el modelo de sustentabilidad ambiental en las diferentes etapas de la actividad. En consideración de la sensibilidad de la zona en cuestión, los referidos estudios deberán prestar especial atención a la caracterización ecológica de cursos de agua con enfoque ecosistémico, del bosque, de suelos y al establecimiento de un sistema de monitoreo ambiental permanente del área de intervención. Para el efecto y conforme a la Ley, el Ministerio del Ambiente será el encargado de velar por el cumplimiento de los principios ambientales. Adicionalmente se recomienda la aplicación de una Evaluación Ambiental Estratégica con el objeto de medir y prevenir los efectos acumulativos, directos o indirectos que pudieran derivarse de las actividades petroleras en los Bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní. Recomendaciones específicas en materia ambiental. Sin perjuicio de lo establecido en el reglamento ambiental para operaciones hidrocarburíferas, decreto ejecutivo 1215, para el caso de la obtención de licencia ambiental dentro del Parque Nacional Yasuní y de acuerdo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, se recomienda la observancia de los siguientes parámetros técnicos especiales: En la etapa de Exploración. Antes de iniciar la etapa de exploración y estudios sísmicos, se debe realizar una caracterización ecológica total de las zonas a ser exploradas. Esta caracterización debe como mínimo contar con los siguientes elementos: Caracterización ecológica de los suelos. Los suelos de las zonas a ser exploradas deben ser caracterizados desde el punto de vista físico (taxonomía de suelos), químico (composición química básica de suelos y distribución, que permita tener un mapa de suelos de las zonas que podrían ser afectadas) y biológico. Esta última caracterización debe ser realizada mediante análisis de biodiversidad de suelos que arrojen datos estadísticos mínimos como los índices de biodiversidad de Shannon e índices de equitatividad o distribución de la biodiversidad. La caracterización de las poblaciones de invertebrados del suelo debe realizarse a nivel de morfoespecies, debido a que es imposible el determinar a corto plazo las especies que viven en el suelo analizado. Esto nos permitiría conocer cuál es la composición normal de la biota del suelo y será de gran utilidad al momento de realizar futuros monitoreos de biodiversidad, así como en la etapa de regeneración de la foresta amazónica. Caracterización ecológica a nivel del Bosque. Es necesario el contar con perfiles de vegetación lo más precisos posibles que nos den una idea de la estructura de la vegetación en las áreas de potencial afectación. Se deben calcular los índices de biodiversidad arbórea en cuadrantes que consideren poblaciones significativas para obtener datos estadísticos precisos (Igualmente índices de biodiversidad que puedan servirnos de parámetro de comparación al momento de realizar un monitoreo ambiental o una auditoría ambiental al momento

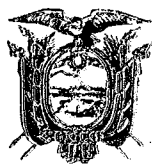


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

de proceder a verificar la regeneración del bosque). Sin estas herramientas resulta imposible el monitorear y auditar la biodiversidad y el cumplimiento de las exigencias ambientales que son necesarias en este caso. Debe crearse un banco de semillas y otros mecanismos para resguardar las fuentes genéticas necesarias para la regeneración posterior de la zona. La regeneración de los lugares afectados es posible en la medida de que contemos con dicho material. Adicionalmente, deben realizarse colecciones botánicas taxonómicas con la finalidad de poseer un muestrario permanente de la biodiversidad florística de la zona. De igual manera, debe realizarse una caracterización de la fauna del bosque en los diversos estratos vegetales, desde el sotobosque hacia el dosel superior. Se debe prestar especial atención a los componentes más abundantes de la biodiversidad y que constituyen la mayor riqueza en términos estadísticos de la biodiversidad, los invertebrados. Estos grupos nos dan la posibilidad de realizar monitoreos y auditorías ambientales de mayor precisión. Es de suma importancia el estudio de los mamíferos superiores, aves y otros vertebrados, dado que constituyen la base no solo de importantes procesos ecológicos, sino que sus factores de distribución están estrechamente ligados a los "cotos de caza" utilizados por las poblaciones que se asientan en el Parque Nacional Yasuní y sus alrededores. Pueblos que dependen de su distribución, como los Tagaeri y Taromenane, determinan sus migraciones y patrones de caza en función de la distribución de dichos animales. Es necesario, por lo tanto, el definir los patrones que determinan la distribución de los vertebrados en la zona. Caracterización ecológica de cursos de agua. Es necesario contar con una caracterización completa de los cursos de agua desde el punto de vista, físico (caudales ecológicos y otros que sean necesarios), químico

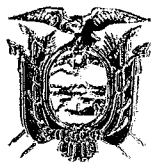


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

(composición de diversos aspectos como ácidos, sales, nitratos, fosfatos y metales tóxicos) y biológico (especialmente análisis de fauna bentónica, limnología y composición botánica). Todos los valores que se obtengan deberán ser precisos debido a que servirán como parámetros de comparación al momento de hacer un monitoreo ambiental o una auditoría ambiental. Los análisis deben incluir las zonas de tierras inundadas (moretales), inundables o estacionales. En la etapa de explotación. Durante la etapa de explotación deben instalarse en las áreas a ser afectadas, estaciones de monitoreo ambiental debidamente equipadas para llevar adelante monitoreos permanentes de las variables físico, químicas y biológicas de la operación con la finalidad de monitorear la afectación y servir de sistemas de alerta temprana en caso de superar valores que puedan atentar contra la capacidad de regeneración del ecosistema. Se deben como mínimo realizar los siguientes monitores in situ y ex situ. 1. Análisis de biodiversidad de suelos; 2. Análisis de integridad físico-química de suelos; 3. Monitoreo de migración de elementos tóxicos a través de escorrentía en los suelos; 4. Monitoreo de la vegetación circundante, que permita medir la afectación en un radio significativo desde la operación hacia fuera, en los bosques circundantes; 5. Análisis de la presencia, ausencia y magnitud de estos fenómenos, en poblaciones de vertebrados; y, 6. Análisis de composición biótica, física y química de las aguas potencialmente afectadas, así mismo en un radio que contenga los posibles efectos de la escorrentía (especial atención debe prestarse a las áreas inundadas, inundables o estacionales). Debe existir una estación de monitoreo ambiental permanente, con personal que debe estar entrenado en las labores de análisis pertinentes. Esta estación debe registrar y estudiar en forma permanente la composición de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

biodiversidad de los bosques aledaños, incluyendo aquellos estudios de taxonomía y ecología de poblaciones. En caso de darse una alerta biológica o química que indique que se rebasan los límites permisibles en las variables que se toman en cuenta para permitir la regeneración del ecosistema, las operaciones deben suspenderse, puesto que aquello impediría que la biodiversidad pueda recuperarse al final de las operaciones y pondría en riesgo la recuperación y regeneración del bosque. Al cierre de operaciones. Una vez que se hayan agotado las reservas y se cierren las operaciones, se debe iniciar la etapa de recuperación del bosque. Este proceso debe, así mismo, ser permanentemente monitoreado y controlado por medio de la estación de monitoreo ambiental. Como mínimo debe exigirse que se realicen los siguientes procesos: Recuperación biológica y química de suelos. Es necesario realizar las operaciones adecuadas para devolver al suelo sus ciclos biológicos. Para ellos se debe recuperar su composición química y biológica, mediante procesos de sucesión de suelos inducidos. Se debe presentar un modelo de recuperación biótica de suelos que siga los procesos naturales de regeneración biológica normales de los ecosistemas de la zona. En esta etapa, plantas colonizadoras pueden aportar el material orgánico que permita el crecimiento de poblaciones de invertebrados del suelo capaces de regenerar los ciclos biológicos del suelo que sostengan las etapas serales por las que posteriormente pasará el crecimiento del bosque. Sucesión vegetal. Una vez que los suelos han sido recuperados mediante las tecnologías apropiadas, se debe inducir a la sucesión vegetal, utilizando la vegetación circundante y los bancos de semillas (o material vegetativo) que se formaron al inicio de las actividades de exploración. Se deberán seguir los procesos naturales de sucesión vegetal (etapas serales). Monitoreo de la

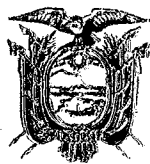


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

recuperación de la composición ecológica de los bosques. Si las actividades se realizan de la forma adecuada, entonces se habrá inducido a una recuperación gradual de la foresta que, en un momento dado, llevará a la recuperación de los grandes grupos que inicialmente componían el bosque. Estos procesos generalmente no requieren de intervención una vez iniciados, siempre y cuando esté intacta la capacidad de regeneración del bosque. Este proceso, sin embargo, debe ser correctamente monitoreado para garantizar una recuperación significativa de la composición del bosque y su biota. Evaluación Estratégica Ambiental. Además, de las Evaluaciones de Impacto Ambiental se requiere un análisis exhaustivo de los impactos a largo plazo, acumulativos y sinérgicos de los múltiples proyectos petroleros en el Parque Nacional Yasuní, de acuerdo con una Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, "EAE"). La EAE permitirá realizar un análisis de los impactos acumulativos e impactos a largo plazo para lograr una planificación estratégica enfocada hacia la protección de la biodiversidad y la protección de los pueblos indígenas a largo plazo. Argumento quinto: Las garantías ambientales. La Constitución de la República prevé en el artículo 395-1 que el Estado garantizará un modelo de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Ello significa que la actividad petrolera deberá respetar la capacidad de regeneración de los ecosistemas y no ponerlos en peligro, como sería el caso de la actividad petrolera en el Parque Nacional Yasuní. La ponderación de derechos. Entre derechos de la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano frente al desarrollo económico deberá hacerse en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

medida en que se precautele el interés público de conservación de la biodiversidad en el Parque Nacional Yasuní. Además tomando en cuenta la importancia mundial del Parque Nacional Yasuní, dada su condición de Reserva de la Biosfera, toda medida de prevención y precaución del daño ambiental deberá ser más estricta que las establecidas en las normas generales. Junto con las debidas consultas previas y el cumplimiento irrestricto de los principios y normas ambientales de los artículos 395, 396 y 397 es necesaria la aplicación de herramientas preventivas para regular el riesgo de la actividad petrolera en el Parque Nacional Yasuní de manera más estricta y acorde con la fragilidad de la zona. Principio de Transversalidad y Participación Ciudadana. Constitucionalmente queda claro que el ambiente es un patrimonio común a la nación y que, en relación con él, existe una serie de derechos y obligaciones conexas. Tratándose de derechos difusos es criterio de esta Comisión que existe sobre la planificación, ejecución y control de las actividades que generen impacto ambiental, competencias concurrentes. En este sentido se ve como una necesidad que la ciudadanía organizada participe en los mecanismos de control, conforme al numeral 3 del artículo 395 de la Constitución de la República y mediante observatorio ad hoc, conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se determina que: "Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas." Bajo el mismo razonamiento y en función del numeral 2 del referido artículo 395, la transversalidad que es "de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles”, obliga a la Asamblea Nacional a ser partícipe del control de los proyectos hidrocarburíferos en los Bloques 31 y 43. Para el efecto y considerando el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución, el Pleno una vez aprobada la Declaratoria de Interés Nacional deberá designar una Comisión que se encargue de verificar que la ejecución del proyecto en cuestión se realice conforme a los parámetros especificados en esta resolución. Principios de Prevención y Precaución. En toda actividad humana existen diferentes niveles de riesgo. El cálculo del riesgo de las diferentes actividades, incluidas las extractivas, está sujeto a grados de incertidumbre sobre las acciones llevadas a cabo. La certidumbre que se pueda tener sobre cualquier acción nunca puede establecerse en parámetros absolutos, asunto que inclusive es aplicable a las llamadas ciencias exactas. Por lo que para la determinación de riesgos o consecuencias -de las que se entienden no se pueden evaluar su alcance último- se debe recurrir a una racionalidad de cautela. Así, el artículo 396 de la Constitución incluye los principios de prevención y precaución en su redacción: “El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras, eficaces y oportunas. (...) Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.” Como se observa, la

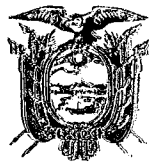


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Constitución haciendo eco de la doctrina ambiental, reconoce la posibilidad de provocar impacto ambiental dentro de un rango de legalidad, con la condición de que se implementen medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos en caso de certidumbre del daño. Es decir, se reconoce la existencia de un impacto autorizado y por tanto lícito que se contrapone a aquel ilícito que sería injustificado y producto de la negligencia o la actuación sin un criterio de prevención suficiente. Dicho esto, el principio preventivo o de prevención constituye la obligación que tiene el Estado y los operadores públicos o privados, de adoptar las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño; mientras que el principio precautorio o de precaución es la obligación que tiene el Estado de adoptar medidas protectoras eficaces y oportunas en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión aunque no exista evidencia científica del daño. La precaución en otras palabras es un principio de cautela extrema dada la incertidumbre inherente a los problemas ambientales. La prevención en origen establece que cualquier actividad -particularmente las extractivas- debe llevarse a cabo mediante la implementación de la mejor tecnología disponible en el momento de la explotación. Es decir; la tecnología más limpia que produzca menos residuos y menor impacto sin esperar a que una vez producidas las emisiones se reparen los perjuicios ocasionados, cuando no sea posible prevenir o evitar el daño. Esto, con el objeto de anticipar el daño ambiental e iniciar una corrección temprana. En las áreas protegidas, especialmente aquellas de particular relevancia y sensibilidad en términos de biodiversidad, se debe ejercer una cautela ampliada. Esto no solo por las obligaciones de carácter ambiental que determinan que la biodiversidad es un patrimonio común de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

humanidad, sino especialmente debido a una lógica pragmática que considera a la biodiversidad como un valor intrínseco, pero también potencialmente utilitario. Responsabilidad Objetiva por el Daño Ambiental. El artículo 396 de la Constitución establece la responsabilidad objetiva sobre el daño ambiental de manera explícita: “La responsabilidad por daños ambientales es objetiva” agregando además, que “todo daño al ambiente además de las sanciones correspondientes implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.” El artículo 397 señala además que “en caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas” y que “además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental”. Lo expuesto es congruente con lo contenido en los artículos 71 y 72 de la Constitución de la República, sobre derechos de la naturaleza: “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.” “La naturaleza tiene derecho a la restauración. (...) En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

consecuencias ambientales nocivas.” La Constitución de la República establece un régimen de responsabilidad objetiva para todos los daños ambientales garantizando que los costos ambientales de las actividades económicas que impliquen riesgos ambientales no sean trasladados a la sociedad, sino que sea el gestor de la actividad económica el que asuma la responsabilidad de internalizar dichos costos y de prevenir cualquier daño al ambiente. Por lo tanto, la responsabilidad objetiva obliga al gestor de la actividad a hacerse cargo del daño aunque no exista culpa o negligencia y aunque se cumplan con todas las autorizaciones administrativas. Finalmente es importante anotar que el principio de quien contamina paga y la obligación de internalizar las externalidades ambientales, se refleja en el tercer inciso del artículo 396 de la Constitución de la República, que dispone: “Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.”

Principio de In dubio Pro Natura. Como corolario de los principios anteriormente mencionados, el numeral cuatro del artículo 395 establece una interpretación favorable a los derechos de la naturaleza y los principios ambientales. Así: “En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.”; esta presunción tiene como objeto evidente, efectivizar los principios de precaución, prevención y daño objetivo a fin garantizar el efectivo ejercicio de los derechos a través del control constitucional y la función judicial.

3.4. El objetivo legítimo en una sociedad democrática. El artículo 3 numerales 1, 5 y 7 de la Constitución disponen lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Artículo 3. Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir". 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. 3.4.1 De la "maldición de los recursos" a la garantía de los derechos. La Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales fundamenta este Proyecto de Resolución Especial de Declaratoria de Interés Nacional en los deberes primordiales del Estado que se establecen en el artículo 3 de la Constitución de la República. La satisfacción de los deberes primordiales a los que se ha comprometido la sociedad ecuatoriana en su pacto fundacional, aprobado por la voluntad popular, es un objetivo legítimo que debe lograrse y es materia de Interés Nacional. Uno de los propósitos que persigue esta Declaratoria de Interés Nacional es la aceleración del proceso de desarrollo del Ecuador. La planificación del desarrollo nacional es deber del Estado, como también lo es que dicha planificación sirva para los objetivos de erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, con una finalidad última: alcanzar el buen vivir o sumak kawsay. Un hecho innegable, en los años en que Ecuador ha experimentado el proceso político de la Revolución Ciudadana, es el rescate de la planificación. El Estado ecuatoriano se obliga a planificar el desarrollo con orientaciones claras: para la garantía de los derechos, para la consecución de los objetivos del régimen del desarrollo y para la aplicación de los principios consagrados en la Constitución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

República. El régimen de desarrollo comprende uno de los nueve títulos constitucionales y se lo define como “el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay; el primero de los deberes que tiene el Estado para su realización es “garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza”. Dicha garantía no sucederá por generación espontánea: es, y solo puede ser, un resultado de la planificación. La planificación de la explotación de nuestros recursos naturales orientada hacia el desarrollo es lo que permitirá a la sociedad ecuatoriana superar lo que se ha dado en llamar “la maldición de los recursos”. En una sesión reciente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada el 19 de junio de 2013, se trató el tema de la explotación de los recursos naturales y su relación con la prevención de conflictos. En las palabras del actual Vicesecretario General de las Naciones Unidas, Jan Eliasson: “... en demasiados países la existencia de abundantes riquezas naturales, como madera, petróleo, carbón, diamantes y metales preciosos, no se ha traducido en riqueza para el pueblo. Por el contrario, las comunidades y las personas pagan un terrible precio en términos de corrupción, abuso de derechos humanos y daños a la ecología. Solo unos pocos poderosos se benefician. El resultado de esa desigualdad, de esa injusticia, esa amargura, desconfianza y alienación. Esos sentimientos son los precursores de los conflictos. Esa es la llamada maldición de los recursos.” En su discurso ante el Consejo de Seguridad, el actual Vicesecretario General de la ONU hizo afirmaciones de la mayor relevancia, que sirven de base para esta Declaratoria de Interés Nacional: “si se administran correctamente, los recursos



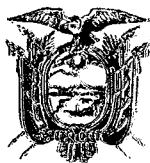
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

minerales pueden y deben ser la base del desarrollo sostenible y la paz duradera” para “transformar la maldición de los recursos en una bendición, en el mejor de los casos”. El objetivo legítimo de esta Declaratoria de Interés Nacional debe ser el administrar correctamente los recursos producto de la explotación hidrocarburífera en los Bloques 31 y 43 para la transformación de la “maldición de los recursos” en su opuesto diametral: la garantía de los derechos. Es un hecho cierto que la explotación de hidrocarburos en la Amazonía, a lo largo de la historia nacional, ha contribuido al enriquecimiento de unos pocos poderosos y producido un desarrollo del país de resultados paupérrimos e inequitativos. Pero también es cierto que no estamos condenados a repetir la historia.

3.4.2 La explotación de recursos naturales y el desarrollo en el contexto global. Se pueden explotar de forma responsable los recursos naturales y desarrollarnos como país de una forma planificada, equitativa y sustentable. La confianza de alcanzar estos objetivos nos distingue de manera sobresaliente en el contexto de las discusiones sobre desarrollo y explotación de recursos naturales que se llevan a cabo en gran parte de los países del mundo, como se demostró en la sesión de debate del Consejo de Seguridad sobre “Recursos naturales y prevención de conflictos”, celebrada en junio pasado. Mientras que en muchas partes del planeta se discute sobre violencia y corrupción en la explotación de recursos naturales, en nuestro país se debate la explotación de recursos naturales y la planificación del desarrollo vinculado a esta explotación, con el objetivo de garantizar de manera más rápida y eficaz los derechos de todas y todos los ecuatorianos en el marco de un modelo planificado, equitativo y sustentable, con aplicación de las más altas garantías de protección ambiental. Se puede explotar de forma responsable los recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

naturales, porque no existe ningún falso dilema asociado a su explotación, en el sentido de que la no explotación sea buena y la explotación sea mala per se. Lo ha dicho de manera rotunda el más alto órgano de derechos humanos de la región americana, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia de fondo en el Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, donde no sostuvo como legítima una interpretación del derecho "que impida al Estado emitir cualquier tipo de concesión para la exploración o extracción de recursos naturales". En estricta materia ambiental, las dos conferencias mundiales sobre asuntos ambientales organizadas por la Organización de las Naciones Unidas han sido elocuentes: las dos declaraciones internacionales que fueron su resultado, la Declaración de Estocolmo de 1972 y la Declaración de Río de 1992, coinciden en reconocer expresamente la posibilidad estatal de explotar los recursos naturales en su territorio: en la Declaración de Estocolmo de 1972, se reconoce claramente el derecho soberano de los Estados "de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental"; en la Declaración de Río de 1992, se reitera que "los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo". 3.4.3 El modelo ecuatoriano de desarrollo. El desarrollo en el Ecuador, por disposición constitucional, se debe gestionar de forma obligatoria a partir de una planificación orientada al desarrollo específicamente de carácter sustentable. Este concepto de desarrollo sustentable es clave en el texto constitucional: es parte integrante de los deberes primordiales del Estado, de sus deberes para la satisfacción de las garantías constitucionales de protección ambiental en la ejecución de cualquier gestión o política pública extractiva o de cualquier otra índole y una

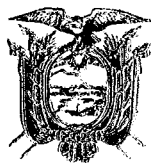


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

obligación concreta del Estado para con el territorio amazónico el adoptar “políticas de desarrollo sustentable” orientadas a “compensar las inequidades de su desarrollo”. El desarrollo en el Ecuador debe orientarse, por mandato constitucional, a la erradicación de la pobreza, que se ha constituido en una de las dos estrategias nacionales contenidas en el Plan Nacional del Buen Vivir, “al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados”. En el modelo de desarrollo que el Estado ecuatoriano ha adoptado constitucionalmente, los recursos provenientes de la explotación petrolera se deben redistribuir de forma equitativa en el territorio. En los últimos años, durante el proceso político de la Revolución Ciudadana, la redistribución ha dejado de ser una promesa o un mero enunciado y se ha traducido en legislación concreta y en políticas públicas orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, a nivel nacional y especialmente en la Región Amazónica. La aprobación de las normas distributivas en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) ha incrementado las rentas anuales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y ha permitido el incremento proporcional de las rentas para los GAD de la Región Amazónica. La aprobación de la Ley 010 y las reformas a la Ley de Hidrocarburos, por la cual los beneficios de la explotación petrolera en la Región Amazónica se revierten en inversión social en dicho territorio. Toda esta nueva legislación evidencia un cambio en la dirección política, en la institucionalidad estatal y en la orientación de las políticas públicas:



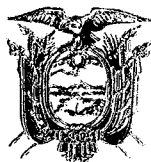
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

donde antes existió inequidad y profunda mezquindad en la redistribución de la riqueza, ahora este proceso político de la Revolución Ciudadana ha consolidado institucionalidad y legislación orientada a la redistribución equitativa de la riqueza y a cumplir con el principio de solidaridad. Por todo lo antes expuesto, la explotación de recursos naturales ubicados en los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní es una valiosa e insustituible oportunidad para cumplir con el deber primordial de planificar el desarrollo sustentable, redistribuir equitativamente los recursos y erradicar la pobreza. El horizonte político de esta Resolución Especial es acceder al Buen Vivir. Pero este acceso al Buen Vivir requiere de generar ingresos adicionales y redistribuirlos de manera equitativa para poder realizarse. La obtención de los ingresos provenientes de la explotación hidrocarburífera no es un escenario posible con ninguna de las alternativas que se han presentado como críticas a la petición fundamentada de Declaratoria de Interés Nacional. Existe la posibilidad real de acelerar el proceso de desarrollo nacional y la consecuente posibilidad de ejecutar con una mayor celeridad el primer deber primordial del Estado, que es garantizar los derechos de la población en particular, sus derechos del Buen Vivir a través de la satisfacción de sus necesidades básicas insatisfechas, por la inversión social producto de los nuevos ingresos, con especial dedicatoria para la Región Amazónica, tradicionalmente postergada a lo largo de la historia. La concreción de estas posibilidades en un futuro cercano, resultado de la planificación y de la participación ciudadana, es razón suficiente de interés nacional para que el Pleno de la Asamblea Nacional así lo declare en su Resolución Especial.

3.4.4 Conclusión. La Declaratoria de Interés Nacional de la explotación de los Bloques 31 y 43 se sostiene en el firme propósito de alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay. Del

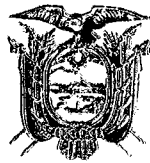


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

análisis realizado por esta Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales se concluye que los ingresos que se obtengan por una explotación responsable de los recursos naturales existentes en los Bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní, se destinarán a la satisfacción de los derechos del Buen Vivir de la población ecuatoriana en general, por la enorme inversión que se realizará en salud, educación, vivienda, vialidad y saneamiento ambiental, entre otros rubros de importancia; a la satisfacción de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, por el cumplimiento de sus derechos colectivos reconocidos en el artículo 57 de la Constitución de la República y en instrumentos internacionales; y, específicamente de los derechos colectivos de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane a la vida y a la autodeterminación; a la satisfacción de los derechos de la naturaleza y al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por el cumplimiento de las garantías ambientales dispuestas en nuestra Constitución, que contiene muy altos estándares de protección en esta materia. La explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní es un asunto de indudable interés nacional, por la valiosa e insustituible oportunidad que representa para la aceleración del proceso de desarrollo nacional y garantizar, de manera más rápida y eficaz, los derechos de todos y cada uno de los ecuatorianos, en su diversidad y en armonía con la naturaleza, como se lo propone con la planificación del Buen Vivir, puesta de manifiesto en la legislación y en la políticas públicas implementadas durante el gobierno de la Revolución Ciudadana. Esta es la exposición de motivos que presenta la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales para que el Pleno de la Asamblea Nacional fundamente su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Resolución Especial de Declaratoria de Interés Nacional, de conformidad con el artículo 407 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 8, 49 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 4. Propuesta de Resolución. Por todo lo expuesto, esta Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la siguiente Resolución: El Pleno de la Asamblea Nacional Considerando: Que, el artículo 407 de la Constitución de la República y los artículos 8, 49 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen el procedimiento de excepción para que la Asamblea Nacional declare de interés nacional la explotación de recursos naturales no renovables en áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles; Que, la Presidencia de la República envió a la Asamblea Nacional, conforme al artículo 407 de la Constitución de la República, la Petición Fundamentada de Declaratoria de Interés Nacional para la explotación petrolera de los Bloques 31 y 43, en un área no mayor al uno por mil del Parque Nacional Yasuní; Que, la Asamblea Nacional, a través de las Comisiones Especializadas Permanentes de: Justicia y Estructura del Estado; Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad; y, la Biodiversidad y Recursos Naturales, ha procedido a la aplicación de los derechos y mecanismos de participación social y ciudadana, mediante la atención en comisiones generales a los representantes de las diversas organizaciones y sectores de la sociedad, que han expresado en forma verbal y escrita sus opiniones respecto de esta Petición Fundamentada de Declaratoria de Interés Nacional; Que, la potestad de convocar a

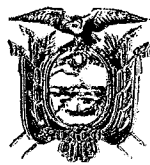


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

consulta popular para la autorización de actividades extractivas en áreas protegidas y en zonas intangibles, establecida en el artículo 407 de la Constitución de la República, es facultativa de la Asamblea Nacional; Que, el Estado ecuatoriano tiene como deber primordial conforme al artículo 3 numeral 1 de la Constitución de la República, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos constitucionales y de los establecidos en instrumentos internacionales; Que, los artículos 275 y 276 de la Constitución de la República, disponen que para garantizar el Buen Vivir, el régimen de desarrollo tiene entre sus objetivos: mejorar la calidad y esperanza de vida, aumentar las capacidades y potencialidades de la población; construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo y de los medios de producción; recuperar, conservar la naturaleza, mantener un ambiente sano y sustentable; garantizar la Soberanía Nacional; promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo; y, proteger la diversidad cultural, con respeto a sus espacios de reproducción e intercambio; Que, conforme a los artículos 313, 315 y 405 de la Constitución de la República, los recursos naturales no renovables, la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético son sectores estratégicos cuyo derecho de administración, regulación, control y gestión se reserva al Estado, que actuará de acuerdo con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia; por tanto, las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas; Que, los ingresos extraordinarios provenientes de la explotación de petróleo de los Bloques 31 y 43, en el marco de un modelo de desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

planificado, equitativo y sustentable, contribuirán al cambio de la matriz productiva, a la transformación de la matriz energética, la construcción de la sociedad del conocimiento, la constitución de un pacto territorial nacional y el cumplimiento de los objetivos que motivaron la Iniciativa Yasuní ITT; Que, los recursos provenientes de la explotación de los Bloques 31 y 43, permitirán alcanzar el Buen Vivir, reduciendo la economía extractivista y orientándose hacia un sistema económico solidario y sostenible, impulsando la revolución agraria; Que, para superar la desigualdad y el desequilibrio territorial se requiere de un Pacto Territorial enfocado a la atención prioritaria a la Amazonía y al Sistema Nacional de Áreas Protegidas; Que, para proteger los derechos de los pueblos en condiciones de aislamiento, el Estado ecuatoriano tiene el compromiso de respetar sus obligaciones constitucionales e internacionales a fin de garantizar sus derechos a la vida y a la autodeterminación; Que, para proteger los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y superar su exclusión histórica, el Estado garantizará su participación en los beneficios que reporten las actividades extractivas, conforme a los artículos 57 numeral 7 y 74 de la Constitución de la República; Que, para la protección de los derechos colectivos, el Estado tiene el deber de realizar una consulta previa, libre e informada a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 57; esta consulta y la consulta ambiental prevista en el artículo 398 de la Constitución de la República, se realizarán con anterioridad a las actividades hidrocarburíferas en los Bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní; a diferencia de la consulta prelegislativa establecida en el numeral 17 del artículo 57 de la Constitución de la República, que solo procede en caso de proyectos de

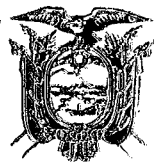


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ley, tal como lo estableció la Corte Constitucional para el período de transición, en la Sentencia 001-10-SIN-CC expedida el 18 de marzo de 2010, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 176 de 21 de abril de 2010; Que, para garantizar los derechos a la participación de los ciudadanos, según los artículos 95 y 395 numeral 3 de la Constitución, el Estado deberá implementar mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria en la planificación, ejecución y control que genere impacto ambiental en la zona de influencia de la actividad extractiva; Que, para la garantía de los derechos de la naturaleza, el Estado aplicará en la actividad hidrocarburífera las medidas de prevención, precaución, restricción y restauración integral, conforme a lo establecido en la Constitución de la República en sus artículos 72, 73 y 396; en consecuencia de ello, el Estado deberá garantizar la aplicación de la mejor tecnología disponible y las prácticas y normas técnicas más estrictas en materia de impacto ambiental; Que, la Asamblea Nacional, para declarar de interés nacional la explotación petrolera de los Bloques 31 y 43 en el Parque Nacional Yasuní, solo encuentra justificación si la necesaria afectación a la naturaleza se realiza de manera preventiva, precautoria y controlada y siempre que el objetivo legítimo que se persigue con esta, sea superior a dicha afectación; esto es, que las inversiones de los ingresos extraordinarios sirvan para el cumplimiento de objetivos de largo plazo, que estén más allá del presente periodo de gobierno; es decir, que sean asumidos por el país como políticas de Estado y cuyos resultados redunden en beneficio de las presentes y futuras generaciones. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Primero. Declarar de Interés Nacional la explotación de los Bloques 31 y 43, en una extensión no mayor al uno por mil (1/1000) de la superficie actual del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Parque Nacional Yasuní, con el propósito de cumplir con los deberes primordiales del Estado; garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay. En el proceso de la actividad extractiva de los Bloques 31 y 43 la Función Ejecutiva deberá: 1. Instaurar un sistema de monitoreo integral de las actividades extractivas autorizadas en los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, para precautelar los derechos de las personas, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, especialmente los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario; los derechos de la naturaleza y la conservación y uso sustentable de la biodiversidad; 2. Implementar con la participación de centros de investigación y académicos, nacionales e internacionales, un programa de investigación sobre el patrimonio cultural y natural existente en el Parque Nacional Yasuní; 3. Garantizar que el titular y responsable de la operación de los Bloques 31 y 43 sea la empresa pública nacional de petróleos (actualmente Petroamazonas EP), la que deberá asegurar el cumplimiento de los máximos estándares sociales, tecnológicos y ambientales; así como los objetivos de desarrollo sustentable que motivan esta Declaratoria de Interés Nacional; 4. Facilitar las condiciones para la constitución de observatorios y veedurías ciudadanas amparadas en el marco de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que realicen un seguimiento a la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos; al destino de los recursos; al cumplimiento de las medidas cautelares y en general a todos los lineamientos establecidos en la presente Declaratoria de Interés Nacional; 5. Fortalecer la inversión del Plan de Manejo del Parque Nacional Yasuní, con el fin de actualizar los programas de control y vigilancia, comunicación y educación ambiental, investigación y

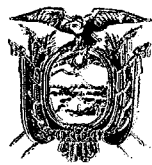


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

turismo, conservación del patrimonio natural y cultural del Parque; 6. Impulsar una política de industrialización y procesamiento del crudo, propendiendo a que no se lo exporte, sin ser procesado; 7. Cumplir, en el marco de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, con el procedimiento de consulta previa, libre e informada sobre los planes y programas de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables materia de esta Declaratoria de Interés Nacional; 8. Informar semestralmente a la Asamblea Nacional sobre el cumplimiento de esta Declaratoria de Interés Nacional en los ámbitos económico, técnico, social, ambiental y de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. La Asamblea Nacional, a través de la comisión o comisiones que se designen para este efecto, dará seguimiento a su cumplimiento efectivo. Segundo. Excluir de esta Declaratoria de Interés Nacional, la realización de actividades extractivas en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane, delimitada mediante Decreto Ejecutivo 2187, publicado en el Registro Oficial 01 de 16 de enero de 2007. En cumplimiento de los principios de aplicación de los derechos garantizados en la Constitución, la Función Ejecutiva, en el caso de avistamiento de personas de pueblos en aislamiento voluntario, suspenderá las actividades hasta la aplicación de las políticas, protocolos y códigos de conducta que precautelen los derechos a la vida y la autodeterminación de los pueblos. Tercero. Garantizar que los recursos que se obtengan por la explotación de los Bloques 31 y 43, se destinen a: 1. La transformación de la matriz productiva, que nos permita superar las debilidades de nuestra economía primaria exportadora; y por ende, utilizar los recursos provenientes del extractivismo para salir del extractivismo; lo que implica, la diversificación productiva basada en el desarrollo de industrias, el

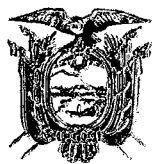


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

incremento del valor agregado en la producción existente, la sustitución selectiva de importaciones con bienes y servicios que ya producimos y el fomento a las exportaciones de productos nuevos; y la construcción de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza. 2. La transformación de la matriz energética en el marco del Plan Nacional de Desarrollo; bajo criterios de inclusión, calidad, soberanía y sustentabilidad, y mediante la generación de capacidades y conocimientos para la transferencia y desarrollo propio de tecnologías de energía renovable. 3. La construcción de la sociedad del conocimiento; lo que implica que los recursos se prioricen en educación, investigación, ciencia y tecnología, bioconocimiento y biotecnología. 4. Un Pacto Territorial Nacional para la atención prioritaria a la Amazonía, orientando recursos presupuestarios para las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, en función de sus planes de vida y de sus derechos colectivos; para los gobiernos autónomos descentralizados y los territorios con mayores brechas de necesidades básicas insatisfechas, con el propósito de cumplir con el compromiso de dotar de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico al 95 % de la población a nivel nacional. En este Pacto Territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus respectivas competencias, priorizarán la inversión en los servicios básicos y saneamiento ambiental; fomento de actividades productivas; desarrollo de la vialidad rural y la erradicación de la pobreza en los territorios. 5. El cumplimiento de los objetivos que motivaron la Iniciativa Yasuní ITT, reafirmando nuestro compromiso con el planeta, la conservación de la vida y la biodiversidad; reducir las emisiones que causan el cambio climático; proteger nuestro patrimonio forestal a través de la implementación efectiva de la "Estrategia Nacional de Cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Climático" y la "Estrategia Nacional de biodiversidad". 6. La revolución agraria, que implica la modificación de la estructura productiva y el cumplimiento del derecho constitucional a la soberanía alimentaria y el abastecimiento de productos primarios para impulsar el desarrollo industrial y de servicios a fin de incentivar la producción nacional y productividad sostenibles de los sectores de la agricultura familiar a través del acceso a la tierra, riego, semillas e insumos, condiciones financieras favorables y asistencia técnica, así como asegurar una comercialización segura y favorable. Cuarto. Instar a la Función Ejecutiva para que, de manera prioritaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 250 de la Constitución de la República, presente en el actual período legislativo el proyecto de Ley de Régimen Especial para la Amazonía. La Asamblea Nacional se compromete a tramitar y aprobar dicho proyecto de ley, así como el Código Ambiental. Quinto. Acoger la propuesta de la Función Ejecutiva de que el procesamiento final del crudo extraído de los Bloques 31 y 43 se realice fuera del área del Parque Nacional Yasuní y que se cumpla con los máximos estándares ambientales en los procesos de exploración, explotación y fase de abandono. Sexto. Instar a la Función Ejecutiva para que promueva una política regional encaminada a la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial. Suscriben el presente informe, el asambleísta Carlos Viteri; la asambleísta Pamela Falconí; el asambleísta Hólger Chávez, la asambleísta Liliana Guzmán, el asambleísta Oscar Ledesma, la asambleísta Nancy Morocho, la asambleísta Marisol Peñafiel, el asambleísta Alberto Zambrano. El Asambleísta ponente es el asambleísta Carlos Viteri". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Previo a dar el paso al ponente del informe, vamos a abrir comisión general para recibir, en primer lugar, por petición de la asambleísta Magali Orellana a la señorita Maritza Fernanda Tuarez. Al no estar presente en el Pleno, la Asambleísta proponente, vamos a dar paso a las siguientes comisiones. Asambleísta, su solicitud fue ingresada el día dos de octubre a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde, es decir, el día de ayer a las cuatro y cuarenta de la tarde; el día de hoy se le ha notificado, más bien, se ha asumido su solicitud que no ha sido retirada por escrito. Damos paso a las siguientes comisiones generales. Recibimos a la señora Blanca Grefa, Presidenta de la FICLAE, Federación Interprovincial de Comunas y Comunidades Kichwas de la Amazonía de la provincia de Orellana. Bienvenida ciudadana Blanca Grefa.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA SEÑORA BLANCA GREFA, PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN INTERPROVINCIAL DE COMUNAS Y COMUNIDADES KICHWAS DE LA AMAZONÍA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS.---

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA GREFA BLANCA, PRESIDENTA DE LA FICLAE, FEDERACIÓN INTERPROVINCIAL DE COMUNAS Y COMUNIDADES KICHWAS DE LA AMAZONÍA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA. Muy buenos días distinguidos asambleístas de diferentes provincias, mi nombre es Blanca Grefa, represento a la Organización FICLAE de la Amazonía ecuatoriana de la provincia de Orellana. Mi visita acá es con la finalidad de proponer propuestas de nuestras nacionalidades, acorde en la reunión que hemos mantenido en nuestra

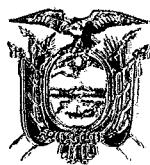


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

federación. Francisco de Orellana, a tres de octubre del dos mil trece. Asambleísta Gabriela Rivadeneria Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente. Presente. De mis consideraciones: La federación FICLAE es una organización de segundo grado de las nacionalidades originarias kichwas del norte de la Amazonía ecuatoriana, fundada en el año mil novecientos setenta y nueve, bajo los registros del MAGAP, en la actualidad posee un Acuerdo Ministerial del CODENPE de conformidad a la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas que se autodefinen de raíces ancestrales; su sede organizativa se encuentra en la capital de la provincia de Orellana, cantón Francisco de Orellana. Objetivos organizativos son: Defender los territorios ancestrales, sus recursos naturales y el acervo cultural, su identidad y el desarrollo con identidad, es decir, todo lo que concierne la defensa de nuestra pacha mama y su desarrollo armónico. Habitamos en las riberas del río Napo, entre los ríos Coca y Payamino. Nuestras comunidades se ubican, precisamente, dentro del Bloque cuarenta y tres ITT Yasuní. Por encontrarnos dentro del bloque ITT, dentro del Parque Nacional Yasuní, con una producción de aproximadamente treinta y siete mil barriles diarios, con una reserva probada de mil ochocientos treinta millones de barriles, constituye aproximadamente el setenta y tres punto cinco por ciento de la producción total del país del bloque cuarenta y tres. El Gobierno Nacional apostó recolectar un fondo equivalente de tres mil seiscientos millones de dólares como compensación internacional para evitar la explotación del petróleo conservado bajo tierra en el bloque del ITT y con esa contribución paliar la pobreza de la Amazonía y en el país, para lo cual estableció una comisión nacional, promoción y negociación encabezada en el país por la señora Ivonne Baki, quien luego de varios años de negociación

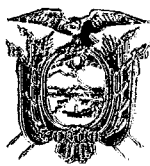


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

informa y da cuenta que no es posible por falta de respuestas reales y esperadas. Como vemos en el bloque ITT mantiene una de las reservas probadas de mayor volumen de petróleo en la Amazonía norte. Para la Amazonía norte, me refiero en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, que soportan más de cuarenta años de explotación petrolera, sobre todo las dos primeras soportan el índice de pobreza más alto del país. Tiene, obviamente, un escenario propio y contundente y precisamente, de remediar la pauperización de la sociedad traída y, construida por una misma industria. Sin lugar a duda, los más afectados son las comunidades indígenas de diferentes nacionalidades que no han sabido beneficiarse del recurso petrolero, que trajo consigo solo la infraestructura de servicios a su industria, pero no respondió coherentemente y suficientemente a las comunidades indígenas y campesinas que se debaten en el debilitamiento de la seguridad alimentaria por efecto de la colonización que se ha agotado, la cacería, la pesca y recolección de alimentos silvestres. A nivel de la educación es marginal, no es preparado para enfrentar la época pospetrolera. Los indígenas hemos quedado de consumidores absolutos, no hemos podido transformarnos en propuestas por falta de transferencias y tecnologías que nos permita, la sostenibilidad y sustentabilidad humana. Las nacionalidades y sus comunidades soportan la presión externa sobre el desarrollo de sus derechos colectivos, de manera especial los territorios y sus recursos, los recursos culturales, saberes ancestrales, es decir, integralmente su *sumak kawsay*. De manera general, las cuatro décadas de explotación petrolera deja en la Amazonía norte secuelas de contaminación en sus ríos y aires, ecosistema, es decir, su medio ambiente. Ante esto, nuestra organización, la FICLAE se pronuncia, la Amazonía norte exige la remediación ambiental y la compensación y

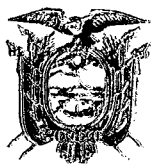


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

retribuciones por pasivos sociales y ambientales, generados en cuatro décadas por la industria petrolera, con programas y proyectos concretos aplicables en las remediaciones sociales y ambientales y el desarrollo coherente en la primera industria del país. El petróleo afectó y el petróleo debe reponer, y remediar otros sectores de la economía, no remediarán los impactos ocasionados, los afectados tenemos la palabra específica en el tema del ITT, es una esperanza para la remediación y compensación de las comunidades pobres alrededor de los pozos petroleros y desarrollo del país, siempre que se apliquen mejores tecnologías y estándares de calidad y excelencia en las diferentes etapas de la explotación industrial petrolera. Las comunidades indígenas, en especial los Kichwas y Huaoranis se pronuncian y se encuentran en la zona del ITT, deben ser equiparadas en la atención a sus demandas como socios petroleros, con propuestas que deben ser generadas desde sus propias comunidades y sus organizaciones mediante la aplicación de programas y proyectos y desarrollo educacional con becas a los estudiantes anualmente y una universidad de primera categoría en la provincia de Orellana, de salud integral, rescate de su acervo cultural, transferencia de tecnologías limpias, viviendas durables, dotación de agua potable, agropecuaria y la soberanía alimentaria con manejo de parques en áreas naturales protegidas, protección de sus bosques primarios, reforestación y de áreas degradadas, promoción del talento humano y que promuevan la revolución comunitaria en el marco de la autodeterminación interna con el acompañamiento de una comisión técnica multidisciplinaria, por nacionalidades, con técnicos de las nacionalidades en el sector público, con una evaluación y rendición de cuentas, promoviendo su interinstitucionalidad, su gobernanza y su fortalecimiento organizativo que les permita defender



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

con responsabilidad sus recursos naturales y de acuerdo a la Constitución y tratados internacionales suscritos por el país, con solidaridad al desarrollo nacional. Se elabore verdaderas reingenierías de los recursos petroleros a fin de promover un verdadero buen vivir nacional y generar un país atractivo de talento competitivo y solidario. Establecer una veeduría con el fin de dar seguimiento y evaluar permanentemente sobre la aplicación de tecnologías limpias y de punta con la observación permanente del desarrollo del ITT, con énfasis a los pueblos no contactados y en tratamiento de la zona intangible. De manera especial, la aplicación del programa y proyectos de remediación, retribución y compensación a las comunidades indígenas que serán los más afectados por el transporte fluvial en los ríos del Yasuní. Con el bloque ITT se encuentra un mayor territorio en las nacionalidades kichwas y huaoranis. Con esto, la nacionalidad Kichwa, también la nacionalidad Huaorani de la provincia de Orellana, el corazón de la Amazonía, el corazón del ITT les da un caluroso saludo de parte de Blanquita de la organización FICLAE de la provincia de Orellana. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la participación de la ciudadana Blanca Grefa, Presidenta de la FICLAE. Recibimos en esta comisión general a la ciudadana Alicia Kawiya, Vicepresidenta de la NAWE, Nacionalidad Huaorani del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ALICIA KAWIYA, VICEPRESIDENTA DE LA NAWE, NACIONALIDAD HUAORANI DEL ECUADOR. (Intervención en Wao). Buenos días Presidenta de la Asamblea, buenos días asambleístas delegados, están de siete, asambleístas presentes. Mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

nombre es Alicia Kawiya, soy huaorani, mi nombre es Noella, vengo, he nacido soy en Naciño, Vicepresidenta de la NAWÉ, soy mujer huaorani, vengo de la Amazonía. Nosotros, la Organización Huaorani tiene cuatro provincias que vivimos en la Amazonía donde nosotros estamos, tenemos cuatro provincias y manejamos cuatro territorios como dicen, nosotros hemos venido acá para decir, en territorio, cuatro provincias que vivimos, hay también siete empresas en territorio huaorani operando en la Amazonía, primeramente, operando y qué beneficios al pueblo huaorani hemos recibido de siete empresas trabajando en territorio huaorani, más pobreza hemos quedado y ahora, pedimos nosotros, los asambleístas que están aquí, pueblo huaorani hemos sido más rechazados en la Amazonía. Hoy, adelante, pido en la Asamblea, nombrar y decir, que las empresas petroleras que han venido, siete empresas, están todavía saliendo el petróleo de la Amazonía, qué hemos beneficiado; hasta ahora nada, entonces, nosotros pedimos que de siete empresas que están operando en la Amazonía nos tienen que indemnizar y recompensación de territorio huaorani, pagado, porque la deuda todavía nos debe a nosotros en la Amazonía que sale. Y ahora, pido a los asambleístas, nosotros, los artículos que escriben tienen que poner como los amazónicos, favor de pueblos Taromenane y Tagaeri, porque, si no hubiéramos vivido en la Amazonía huaorani, especialmente huaorani, los que hemos nacido y vivimos todavía, qué hemos beneficiado, claro que nombre de Tagaeri, cuántas personas están hablando en nombre de Tagaeri, nosotros somos, hemos tenido problemas hasta ahora, taromenane y huaorani, estamos viviendo, nuestros abuelos lucharon, defendieron nuestros árboles, que tengamos un árbol, por eso tengo pluma de los aves guacamayos, porque ya están en peligro de extinción los animales, por culpa de quiénes; nosotros no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

hemos sido problema, los indígenas que vivimos o los huaorani que vivimos en la Amazonía, nosotros hemos sido conservacionistas, hemos cuidado, hemos conservado, ahora, qué nos quieren hacer a nosotros. Nosotros queremos que respete el territorio, pedimos y también pido territorio, lo que está ante todo territorio huaorani era territorio inmenso, cada vez los gobiernos están dividiendo, zona intangible, Parque Nacional Yasuní, dónde estamos administrando huaorani, nos están botando todo y otra gente de ciudades, otro lado están trabajando, administrando. No es así, nosotros pedimos que debemos administrar, nuestra gente huaorani sino cómo están haciendo, gente de otro lado están trabajando, nosotros no estamos ni un momento de acuerdo a esto que están haciendo el trabajo, y también pedimos nombre Taromenane que están viviendo zona intangible, claro que gobierno decretan zona intangible, no dan cuenta que Taromenane tiene un territorio, decretan, pero Taromenane no vive solo en un sitio, pasan en una noche a otro lado, pasan a Perú y Ecuador, entonces, ellos necesitan un territorio binacional para los pueblos taromenane y Huaorani también. Y si no hubiéramos nosotros los huaoranis viviendo en la Amazonía, cuando abren las carreteras, por eso recién nomás en marzo, por qué mueren en el enfrentamiento taromenane huaorani, por abrir las carreteras, eso no queremos nosotros, acabaron hoy día de hacer más carretera, prohibido, entonces, déjanos vivir como huaorani queremos, esa es nuestra propuesta. Nosotros también pedimos como huaoranis, de tantas empresas, de siete empresas, dónde estamos manejando nuestro recurso que sale, hasta ahora nada no manejamos nosotros como huaoranis, nosotros por eso no estamos de acuerdo para que sea así. Ahora qué dicen los provinciales autónomos, juntas parroquiales, dónde estamos manejando nosotros el recurso dinero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

hasta ahora no estamos manejando como huaoranis, están manejando juntas parroquiales y cuántos oficios nosotros damos para nos den haciendo una casita, una letrina, nada nos han hecho y por eso no queremos que manejen ellos. Nosotros, el territorio huaorani dónde está legalizado territorio huaorani, no está legalizado, unas partes que está delimitado y está entrando más colonización, más problema, cómo quieren proteger a esos huaoranis o a esos taromenane, de qué hablan, si nosotros mismos antes vivíamos bien, sano, agua limpia, árbol sano, ahora entonces, qué quiere hacer. Por eso nosotros si fuera nosotros desde principio el recurso que sale el petróleo, si hubiéramos manejado nosotros los huaoranis si hubiéramos estado de acuerdo, hasta ahorita, dónde tenemos huaoranis hoteles, carros, aviones, no tenemos, más pobreza estamos haciendo, por eso nosotros pedimos como una mujer nacida en el río Nacino, en ahora que dicen Yasuní, ahora qué hablan de Yasuní, tanta gente dice, claro que todos los ecuatorianos estamos de acuerdo para explotar, pueden explotar, sino nosotros también huaoranis no estamos, porque nosotros somos una mujer que hemos venido luchando, cuidando nuestra selva, nuestro río, nuestros árboles, para que nuestros hijos estén pidiendo, ahora que dicen universidad, dónde está en Amazonía universidad, nuestros hijos han estudiado en la Amazonía principalmente, hemos preparado en la Amazonía, bien estudiado, bien científico, biólogos, hemos salido como huaoranis, pero cuando ya están ahora diciendo, claro que van a decir, dónde están viviendo donde territorio huaorani, hasta ahora no hay una vivienda, claro que cuando ha habido muchos reclamos, marchas, paros, ahí sí están haciendo recién en una comunidad que se llama Bataburo Twin, están construyendo milenio. Yo soy una mujer que ha venido de Amazonía, queremos, si va a ser así, nosotros ni un momento no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

estamos de acuerdo, si van a beneficiar para todos, estaríamos de acuerdo. Y también los saberes, los que son curanderos, los que curan la selva, los saberes ancestrales qué son, los viejos huaorani o ancianos huaorani qué dicen, cuando explota, la vida de huaorani está en peligro y la vida de Taromenane está en peligro, así, entonces, por eso yo pido a los asambleístas que deben dejar un artículo donde dice: "huaorani sí dijeron" tiene que ser consultado, informado, como dicen los artículos, porque sino, ni un momento nosotros no estamos de acuerdo. Nosotros somos de donde sale el recurso, el petróleo en la Amazonía, más hemos sido contaminados, más hemos sido destruido el territorio huaorani. Por ese motivo, nosotros, nuestros hijos dónde están estudiando, no están estudiando, cuando queremos poner universidad, nos cuesta, no hay, quién paga, nosotros tenemos que trabajar uno mismo y dónde están beneficiando a nuestros hijos, nada. Entonces por eso, si nosotros, si toda la gente huaorani todavía hasta ahorita no saben los viejos de Yasuní cuando quieren explotar, tienen que ir al fondo a decir a los viejos si están de acuerdo o no están de acuerdo, ellos nos tienen que decir a nosotros si estamos de acuerdo para explotar sino no. También pregunto hospital huaorani, dónde estamos teniendo un hospital huaorani, donde sale el petróleo, donde está hospital huaorani, mejor medicinas ancestrales hemos manejado. Por eso, desde hoy día si quieren construir, debe ser consultado a huaorani, informado, porque así dice, pero ahorita qué está pasando, pero nosotros como reclamo de Amazonía no hemos beneficiado como huaorani, donde dice el Gobierno ahorita, viviendas, obras, va a dar lindo, pero desconocemos nosotros en territorio huaorani. Eso nos pasa a nosotros, el recurso que sale, el petróleo, ahorita que dice, la Asamblea aprueba diciendo, cinco por ciento van a manejar las juntas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

parroquiales autónomas, ellos no son huaorani, ellos, nada tenemos que saber, ellos son muy aparte, ellos nos han negado a nosotros a huaorani que vivimos en la Amazonía, ellos nos han negado. Entonces, nosotros por ese motivo no estamos de acuerdo para que ellos manejen, más bien si ustedes asambleístas, nosotros pedimos no debe ser así, los huaorani hubieran manejado hasta siete empresas que salen, sigue saliendo el barril de crudo de la Amazonía, qué nos ha beneficiado hasta ahora, yo reclamo porque es mi casa, sale petróleo, entonces, yo no estoy de acuerdo, debe ser consulta para otra vez Yasuní, todos los viejos no están de acuerdo. Entonces yo pido como una mujer huaorani, nosotros hemos venido para dar este mensaje, para que oigan asambleístas y pongan un artículo, sí huaorani hablaron, porque sino nosotros cuando no hablemos, no estamos de acuerdo, porque todo el mundo puede decir está a favor de Yasuní, no estamos, porque para eso está en Yasuní, nacimos en Yasuní como una mujer y debe ser consulta. Nada más. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de la Vicepresidenta de la Nacionalidad Huaorani del Ecuador, Alicia Kawiya. Vamos a dar paso a la intervención del ciudadano Joffre Poma, alcalde de Lago Agrio. Alcalde tiene la palabra. Se pide a los asambleístas de oposición que tengan respeto por los ciudadanos y ciudadanas invitadas en esta sala. Ciudadano Joffre Poma, tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOFFRE POMA, ALCALDE DE NUEVA LOJA. Muchas gracias. Buenos días a usted, señora Presidenta de la Asamblea, señoras Vicepresidentas, señoras y señores asambleístas. Quiero empezar primero felicitando a esta Asamblea y al pueblo

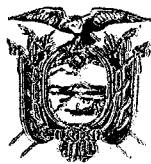


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ecuatoriano. Quiero comunicarles que hace aproximadamente unos diez años que estuve por aquí como un comunicador popular de mi provincia, de mi cantón Lago Agrio, estuve haciendo cobertura y créanmelo que el Congreso de ese entonces a esta Asamblea no tiene nada que ver. Vemos unas compañeras Presidenta y Vicepresidentas, tenemos a las mujeres, cuando antes aquí había hombres, con respeto a los varones, a nosotros mismos, eso es una muestra que el país está cambiando. Señoras, señores asambleístas, nosotros estamos aquí como ciudadano y como representante de mi cantón, de mis compañeros alcaldes que en días anteriores nos habíamos pronunciado con respecto a la propuesta del presidente Rafael Correa, que hoy está aquí en debate. Nosotros que hemos vivido ahí toda la vida y le escuchaba a la compañera y le damos la razón, por qué, porque yo mismo, queridos asambleístas, soy un testimonio vivo de lo que hizo la Chevron-Texaco y le escucho a la compañera que todavía hay secuelas de compañías que siguen y que con esa vieja práctica política, siguen explotando la Amazonía ecuatoriana, eso es lo que no se muestra y lo que no se quiere aceptar y lo que no se quiere defender de parte de algunas posiciones, entre comillas, ambientalistas, que no conocen la Amazonía ecuatoriana. Queremos los mismos aplausos para los que están defendiendo el caso Chevron-Texaco, los mismos aplausos, porque ahí corrieron vidas, todavía tenemos cáncer en Sucumbíos y Orellana y ustedes saben, miles de hectáreas de la Amazonía ecuatoriana contaminadas, pueblos como el nuestro que está en Lago Agrio, de los Cofanes, que sufrieron el mismo problema que han estado sufriendo por años, como dijo la compañera, cuarenta años sin atención, dura contaminación y a más de eso, excluidos. Esas realidades nunca más, la Chevron-Texaco nunca más, compañeros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

nunca más, que eso no se vuelva a repetir y, por ello, esta Asamblea Nacional hoy tiene una sesión histórica para el país, no es una decisión fácil, para nosotros como alcaldes tampoco fue fácil tomar una decisión, para el Presidente, tampoco fue fácil, entiendo que para ustedes no será tan fácil, pero tenemos que rendirles cuentas al país, a quienes nos eligieron, que están esperando y clamando por desarrollo, por progreso, porque haya equidad y justicia en el caso nuestro, de la Amazonía ecuatoriana. Tenemos que ser responsables con la vida y nosotros hemos entendido muy bien el espíritu de la propuesta que plantea el Ejecutivo, el presidente Rafael Correa y el espíritu de la propuesta, amigas, amigos, es un proyecto de vida. Cuidado con mal interpretárselo, nosotros eso lo entendemos muy bien, es un proyecto de vida, más allá de los cálculos económicos, porque eso va a depender del precio del petróleo, más allá de todos los comentarios, de todo el debate que se ha generado, es un proyecto de vida para el mismo Yasuní, es un proyecto de vida digna para las mismas comunidades ancestrales, es un proyecto de vida digna para todas las comunidades de la Amazonía ecuatoriana, es un proyecto de vida digna para todo el país, eso lo entendemos claramente y ese espíritu de propuesta es lo que estamos defendiendo, porque la propuesta en sí, con un Gobierno serio, responsable, transparente, que ha hecho equidad y justicia, busca desarrollo para nuestras comunidades, para nuestros conciudadanos, para estas compañeras que con legítimo derecho y con toda su fuerza, reclaman, como toda la vida han reclamado, pero que ahora gracias a este Gobierno se está haciendo justicia, sino les invito para que vayan y visiten Playas de Cuyabeno, que en esta semana se inauguró la comunidad Playas de Cuyabeno, comunidad del milenio, nosotros que estamos en la Amazonía ecuatoriana tenemos el mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

derecho y creo que más legitimidad y más idoneidad con respecto a los fondos petroleros. Pero estoy seguro que no va a faltar algún comentario de mala intención, diciendo por qué en Playas de Cuyabeno tienen internet estos niños que antes andaban descalzos, sin infraestructura básica, ¿verdad? Yo estoy seguro que eso están pensando y estoy seguro que eso van a decir. ¿Acaso las compañeras que intervinieron, las comunidades de la Amazonía ecuatoriana no tenemos el mismo derecho que tienen otros ciudadanos y ciudadanas en donde se han beneficiado del petróleo durante muchísimos años? Este proyecto de vida es el que vamos a seguir sosteniendo. Sabemos que la Comisión recibió todas las inquietudes, todas las propuestas y que en el debate de hoy se va a tomar la mejor decisión, la mejor decisión en función del pueblo ecuatoriano, la mejor decisión en función de seguir haciendo equidad y justicia para la Amazonía ecuatoriana. Estas expresiones de las compañeras que me antecedieron en la palabra, son las expresiones vivas, los rezagos de la vieja práctica política de gobiernos entreguistas que entregaron y concesionaron a la Amazonía ecuatoriana como si fuese terrenos de ellos, cuando esos terrenos son de las comunidades y que ahora en la propuesta dice que las comunidades son las principales beneficiadas de los fondos petroleros. Eso no se quiere reconocer y, ojalá, eso se diga y eso se publicite y se difunda a través de propaganda, porque eso es lo que el país y el mundo entero debe saber, que ahora hay una nueva política del Gobierno en la Amazonía ecuatoriana, una nueva política de extracción petrolera, el campo Pañacocha, que alegría ver a las comunidades sonrientes, viendo televisión, como, viendo televisión en plena Amazonía, en pleno corazón de la Amazonía ecuatoriana. Les pregunto, acaso no tienen el mismo derecho que tienen y tenemos todos, verdad, a las telecomunicaciones que son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

servicios básicos. El campo Pañacocha que está siendo operado por una empresa estatal y que la misma empresa que va a hacer la extracción en el campo Yasuní ITT. Nos sentimos orgullosos de tener una empresa estatal propia, nuestra, que está administrada por técnicos nuestros, por gente nuestra, no por gringos, como antes los veíamos allá en Lago Agrio, en el caso de la Texaco, que cuando querían nos abrían la señal de televisión para hacernos ver Cinemax en inglés, sin traducción al español, esa era la compensación que en ese entonces nos daba Texaco. Nuestras madres tenían que lavar la ropa con gasolina porque ellos para que no se levante el polvo de las calles, de las poquitas que habían, tenían que regar crudo y luego eso cuando llovía o cuando hacía mucho sol era un chicle y luego se pegaba en la ropa y las pieles de las manos de nuestras madres se levantaban. Esas historias van a ser imborrables, no las podrán borrar y eso queremos que la gente que ahora que ojalá sea de conciencia ambiental sana, también ayude a decirle al mundo entero que rechazamos esa práctica extractivista y entreguista de gobiernos anteriores. Eso se tiene que reconocer y se tiene que castigar en algún momento. Gobiernos entreguistas anteriores que le dieron salvoconducto libre para que la Texaco salga. Ahora se le ha emprendido un juicio por parte de las comunidades indígenas y les han ganado y quieren revertir ese tema al Estado ecuatoriano. Como les dije hace rato, esa memoria está viva y nada ni nadie nos la va a borrar, esas lágrimas, esas muertes que dejó la Texaco en la Amazonía ecuatoriana. Por eso, señoras, señores assembleístas, que hoy se tome la mejor decisión, que sabemos que va a ser en función del pueblo ecuatoriano, que sabemos que va a ser favorable, teniendo en cuenta todos los elementos técnicos, toda la tecnología de punta, que se garantice que la estatal Petroecuador, con nuestra gente, con nuestros



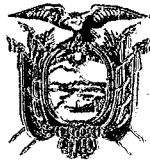
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

técnicos, para que dé trabajo a nuestra gente, a las comunidades que están en el sector, solo así garantizaremos un desarrollo de equidad y de justicia para la Amazonía ecuatoriana. Como les dije hace un momento, queremos que quede sumamente claro, aquí no es un tema que estamos como gobiernos locales en búsqueda de recursos económicos, sí, son necesarios para el desarrollo de nuestras comunidades, nosotros estamos porque estamos defendiendo la vida, estamos defendiendo al Yasuní, hemos defendido siempre a la Amazonía y la vamos a seguir defendiendo. Por ello, nuevamente les decimos que este proyecto para nosotros los amazónicos, es un proyecto de vida, proyecto de vida para el Yasuní, de vida digna para las comunidades y de vida digna para todo el país. Por eso, señoras y señores asambleístas, la patria entera, el país, nos va a recordar por esta sesión el día de hoy. La recompensa que vamos a tener, la satisfacción de haber contribuido como responsables de la conducción de nuestros pueblos, va a ser cuando vayamos a la Amazonía, cuando vayan a la Amazonía, porque no han ido, vayan a la Amazonía y vean a las comunidades, a la ciudadanía con servicios básicos, que los niveles de pobreza sí han bajado, que tengamos buenas carreteras, como ya lo estamos haciendo en este momento con la actual producción petrolera. Ahora, recientemente hace seis años, se está haciendo equidad y justicia para la Amazonía ecuatoriana, gracias al Gobierno de la revolución ciudadana que está planteando un proyecto de vida, repito, vida digna para el Yasuní, vida digna para las comunidades y vida digna para todo el país entero. Muchas gracias, señoras y señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de las ciudadanas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Blanca Grefa, Presidenta de la FICLAE; Alicia Kawiya, Vicepresidenta de la NAWA y Joffre Poma, Alcalde de Lago Agrio, por su intervención. Con esto cerramos la comisión general en este Pleno y damos la palabra al Asambleísta ponente, asambleísta Carlos Viteri Gualinga.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Alli puncha tukuy ayllukuna, warmikuna karikuna maltakuna kunanpuncha kay Asamblea Nacional shuk hatun yuyayta hampinka tantarishka, imatanchik hatun yuyay kankuna yuyarinkichik Presidente de la República mañara shuk yanapay, yanapay tiyachun kay Asamblea Nacional shuk declaración-ta surkuchun, imarayku, explotación petrolera, petróleo-ta surkunkapak bloque treinta y uno, bloque cuarenta y tres nishkapi Parque Nacional Yasuni, kankuna rikushkankichik, tukuy ayllukuna tukuy Ecuador-pi tiyak wawkikuna panikuna imashina kay gobierno-pi petróleota llankana, petróleo-ta tarabana imashina alliman tukushka, ñawpa horas, ñawpa horas mana kunkaripak petrolera-kuna payna munayta ñukanchikpak sachapi, sachata wakllichishka yakukunata wakllichishka, allpakunata wakllichihska tarapana hora, mana ima yanapaytapash kushpa ñukanchik llaktakunata, kunan kay gobierno-pi chay cambiar-ishka, kunan kay gobierno-pi kankuna rikunkichik tukuy yanapay paktarikushkata runa derecho paktarikushkata, chaytami rikushkanchik chay martes puncha Sucumbios provincia-pi, playas del Cuyabeno nishkapi tukuy runakuna rikushkanchik imashina kay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

gobierno mushuk política-ta apashpa rikun, runa derecho-ta paktachinapak, runa allpata harkankapak, runa kawsashka sachata sumakta cuidan-kawan, chaymi mushuk política, chay derecho-kunata rikushpa hatun killkashka hatun constitución-pi killkashka derecho-kunata sumakta paktachishpami kunan resolució-ta hapikushkay, chay rayku sumakta rikushkanchik pueblos en aislamiento nishkakuna derechos sumakta rikushka tiyachun, paykunata harkankawan, paykunata llakisha paykunata harkankawan, chaymanta petroleo-manta lluksichir kullkikuna, bloques treinta y uno y cuarenta y tres manta llukshiri kullkikuna runakunarayku yanapa tiyachun, runakuna alli kawsay rayku, sumak kawsayta yanapachun, ñawpa kuna punta Amazonía runakunata yanapachun, chay washa tukuy Ecuador-pi yanapay tiyachun chaykuna yuyata hapisha kunan puncha kaypi tantarishkanchik ayllukuna, chay yuyayta hapinka yuyakunchik chay yuyayta kunan presidente mañashkata hapinka yuyarikunchik. (Traducción kichwa de César Guanolema) Compañera Presidenta, compañeras y compañeros assembleístas. La imparable maquinaria productiva de los países desarrollados consume los recursos que pertenecen a todo el planeta y nos enfrenta al límite de la supervivencia, en este contexto, la iniciativa Yasuní ITT surgió como una audaz salida al injusto esquema, pero fue relegada como todos conocemos, por la vertiginosa carrera desarrollista global. A pesar de ello, la fuerza que impulsó la idea original no ha desaparecido y su brillo se ha transformado en una iniciativa aún más audaz, salir del extractivismo utilizando la propia fuerza del extractivismo, creando un nuevo modelo de desarrollo que demuestra al mundo entero que la ciega marcha del progreso depredador puede detenerse. En este pequeño país megadiverso surge un ejemplo que evidencia ante el mundo entero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

sí es posible alcanzar un alto nivel de vida, el buen vivir, sobre la base del respeto a la naturaleza y a la integridad humana. Es falsa la disyuntiva entre la conservación de la naturaleza y su usufructo a favor de la satisfacción de las necesidades humanas, no existe contradicción entre el uso de los recursos naturales no renovables y la protección del planeta y el ambiente, esto no solo lo decimos aquí en Ecuador, en palabras de Jean Eliasson actual Vice-Secretario General de las Naciones Unidas: "En demasiados países, la existencia de abundantes riquezas naturales como madera, petróleo, carbón, diamantes y metales preciosos, no se ha traducido en riqueza para el pueblo, por el contrario, las comunidades y las personas pagan un terrible precio en términos de corrupción, abuso de derechos humanos y daños al ambiente, solo unos pocos poderosos se benefician. El resultado de esa desigualdad, de esa injusticia, esa amargura, desconfianza y alienación, esos sentimientos son los precursores de los conflictos, esa es la llamada "maldición de los recursos". -Prosigue el Vice-Secretario- Si se administran correctamente los recursos minerales pueden y deben ser la base del desarrollo sostenible y la paz duradera, para transformar la maldición de los recursos en una bendición, en el mejor de los casos". Mientras en la ONU y en un gran número de países a nivel del mundo entero, el debate se ancla en cómo salir de la denominada maldición de los recursos, en Ecuador estamos dando el salto cualitativo indiscutible a través de un cambio en la dirección política, en la institucionalidad estatal y en la orientación de las políticas públicas. Donde antes existió inequidad y profunda mezquindad en la distribución de la riqueza, hoy existe una redistribución equitativa para el buen vivir, para el sumak kawsay. A partir del primer debate del Pleno, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales ha articulado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

un proceso de reforzamiento colectivo del informe para el segundo debate. El informe que hoy presentamos se ha nutrido de importantes aportes, tanto de asambleístas, cuanto de organizaciones sociales y colectivos ciudadanos. Hoy más que nunca recuperamos la revolución ecológica, no renunciamos a nuestro derecho de conservar nuestro país para las siguientes generaciones futuras, tampoco renunciamos a los derechos de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos, al goce de un ambiente sano, los potenciales frutos de la biodiversidad, la igualdad y el buen vivir. Así como la actividad hidrocarburífera es un sector estratégico, también lo es nuestra diversidad biológica. Compañeros y compañeras asambleístas, este informe recomienda frontalmente medidas preventivas y precautorias para la protección del Parque Nacional Yasuní, además, hace especial énfasis en el seguimiento, monitoreo y control de todos los aspectos ambientales determinados en los planes de manejo y de los correspondientes estudios de impacto ambiental. Recomienda la aplicación de dos importantes instrumentos que posibilitan el ser más estrictos en materia ambiental, la evaluación ambiental estratégica para medir los efectos acumulativos y sinérgicos y un sistema permanente de monitoreo ambiental que permite la obtención de alertas tempranas y debida corrección. Las actividades hidrocarburíferas en los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres del Parque Nacional Yasuní, se realizarán con los más altos niveles de protección a los ecosistemas. Debemos mostrar al país y al mundo que esto si es posible. Reafirmamos nuestra posición soberana, insoslayable y enviamos un mensaje absolutamente claro, nunca más en el Ecuador se permitirán prácticas ambientales corruptas, como las que durante más de veinte años aplicó la empresa Chevron-Texaco, nunca más ese pasado de exclusión, ese pasado de contaminación y discriminación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

expresado aquí en una forma democrática, la representante de la nacionalidad Huaorani, la representante de la nacionalidad Kichwa y el representante de los alcaldes, el compañero Joffre Poma. No bajaremos las banderas, las dimensiones humanas de la conservación constituyen los verdaderos retos ecológicos. No está en discusión los derechos de los pueblos y nacionalidades ancestrales, no está en discusión los derechos constitucionales de las nacionalidades y pueblos ancestrales. Este informe es enfático en priorizar sobre todo la protección a los derechos, a la vida, a la autodeterminación de los pueblos en aislamiento voluntario conforme establece la Constitución, excluyendo de toda actividad hidrocarburífera, la zona intangible Tagaeri y Taromenane, tal como lo dispone la Constitución de la República. Este informe hace énfasis en la inversión social, a través de un pacto territorial nacional encaminado a cerrar brechas existentes en las necesidades básicas insatisfechas y contribuir a la erradicación de la pobreza con prioridad en la Región Amazónica. Es precisamente en esta región donde se hacen evidentes los objetivos visionarios de esta revolución en los hechos, con profundas transformaciones sociales, que tienen proyectos como aquella de la comunidad del Milenio, Playas del Cuyabeno, cuya concepción representa un paso firme hacia el futuro sustentable, allí el Gobierno Nacional, a través del señor Presidente de la República, fue categórico entre otros aspectos mencionar que los recursos van a ser orientados en forma prioritaria a las nacionalidades y pueblos ancestrales, empezando por la nacionalidad Huaorani habitante ancestral de esos territorios. La declaratoria de interés nacional de la explotación de los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres, se sostiene en el firme propósito de alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*, el acceso a esta condición requiere de generar ingresos adicionales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

redistribuirlos de manera equitativa. La obtención de los ingresos provenientes de la explotación hidrocarburífera no es sustituible con ninguna de las alternativas que se han presentado como críticas a la petición fundamentada de declaratoria de interés nacional. Estos recursos se traducirán en obras que impulsen una nueva economía basada en el cambio de las matrices energética y productiva. Compañeros y compañeras asambleístas, este informe y propuesta de resolución que hoy presento ante el Pleno de la Asamblea Nacional, es el resultado de la más amplia socialización ceñida a las normas constitucionales y legales, contiene el aporte de ustedes, de hombres y mujeres de las más diversas tendencias, regiones y organizaciones sociales del país, así como las más diversas nacionalidades y pueblos ancestrales. En este sentido, la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, recomienda declarar de interés nacional, la explotación petrolera en los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres, situados dentro del Parque Nacional Yasuní. La explotación de recursos naturales con la más avanzada tecnología de manera responsable, con transferencia de conocimientos, aprendiendo del pasado y con proyección intergeneracional, no es patrimonio del primer mundo, basta de fatalismo y derrotismo, el Ecuador puede hacerlo, podemos hacerlo, estamos a la altura de este reto. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Rocío Valarezo.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Compañera Presidenta, colegas asambleístas: Definitivamente considero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

resolver positivamente la explotación petrolera de los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres de la Parque Nacional Yasuní, ha sido para todos quienes de alguna manera tenemos conciencia ambiental, una difícil tarea, más aún si consideramos que como todo proyecto humano, el mismo estará sujeto a errores que por sobre la eficiencia de la tecnología, por la propia actividad humana encargada de su operación, vuelve vulnerable el ecosistema en que se desenvolverán las actividades hidrocarburíferas. Un ecosistema del que no solo debemos hablar de su riqueza natural y única de biodiversidad en el planeta, sino de dos o posiblemente tres o más tesoros biológicos humanos como son los pueblos aborígenes Tagaeri y Taromenane. En un artículo de análisis escrito por un colaborador mío y publicado en el Diario Hoy el veinticinco de junio del año dos mil seis, en un aparte del mismo se dice: "El asesinato de dieciséis taromenanes a fines de mayo del dos mil tres, entre ellos al menos seis mujeres y seis niños lanceados por guerreros huaorani, fue uno más de los sistemáticos crímenes de lesa humanidad que se siguen cometiendo contra estos pueblos ante la mirada cómplice del Estado. Este hecho resaltado como crónica roja no fue repudiado por la colectividad ni se propusieron alternativas para preservar a estos grupos". La nota continúa señalando: "Más allá de intereses petroleros, no nos hemos detenido a pensar que los Tagaeri y Taromenane son dos joyas biológicas y culturales primitivas, arrancadas de un tesoro perdido; huaorani, que se resisten a desaparecer". Se dice en la nota, tesoro perdido porque los huaorani al ser ya una tribu contactada, perdieron la característica única que tienen estos colectivos humanos en el mundo, que es precisamente el ser originales por su aislamiento voluntario. La nota refiere. "Etnias, que venciendo las vicisitudes propias de su milenario y particular



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

aislamiento geopolítico, han podido llegar con vida al siglo veintiuno, huérfanas de amparo gubernamental y sin planes específicos para su protección futura". La nota continúa: "Si desapareciera la zona intangible Tagaeri y Taromenane quedaría. Sin sustento y la actividad petrolera coparía el Yasuní. El conflicto de vieja data con los huaorani ahora actualizado por la ilegal explotación maderera de una comuna huao en la zona intangible, es la principal causa de estas desapariciones forzadas". El artículo continúa diciendo: "Se especula, de la posible desaparición de los Tagaeri por enfrentamientos y enfermedades mestizas, este etnocidio silencioso ignorado por la ley ha estado exterminando a los últimos y naturales guardianes de nuestra biodiversidad, su número no llegaría a cien en un santuario, el Yasuní. Declarado reserva de la biosfera paradójicamente afectado por concesiones petroleras. La incoherencia del Estado en el manejo de este tema, debe ser rectificada con una ley de reconocimiento y protección de los pueblos ocultos del Yasuní, dictada para reconocer sus derechos civiles, proteger su vida e integridad física, remediar conflictos concurrentes y definir la política proteccionista del Estado", concluye la nota. Este artículo periodístico, compañera Presidenta y colegas asambleístas, a pesar de haber sido escrito hace ya más de seis años, tiene plena vigencia en la actualidad en muchos de los aspectos relatados en el mismo, de los cuales quiero referirme al que considero es el que mayormente está afectando y poniendo en peligro la supervivencia de estos indígenas, tan ecuatorianos como nosotros, consecuentemente con iguales y también muy particulares derechos como los previstos en el artículo cincuenta y siete, segundo inciso, de la Constitución de la República. Este aspecto es precisamente el de la desaparición forzada, pues desde hace muchos años atrás los huaorani



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

han sido los enemigos naturales de los pueblos aislados, conforme lo demuestra las masacre de dieciséis taromenanes en mayo del dos mil tres, la posterior muerte de varios otros miembros de esta etnia y la más grave, la muerte de al menos treinta integrantes de tres o más familias taromenanes en manos de doce guerreros huaoranis en marzo del presente año, como represalia a la muerte de los ancianos Ompore y Baganey quienes murieron lanceados en un ataque presuntamente taromenane. En este escenario de muerte la pregunta que planteo, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, es, será que todas y todos quienes conformamos la sociedad ecuatoriana y esta Asamblea Nacional, debemos seguir observando impasibles, cómo ciudadanos ecuatorianos plenamente identificados, que inclusive poseen cédulas de ciudadanía, por el solo hecho de ser indígenas huaoranis, tienen licencia para matar niños indefensos, mujeres embarazadas y ancianos sin ser sometidos a la ley o será que ellos, como tales, pueden salir a esta ciudad de Quito y matar a plena luz del día al número de personas que quieran sin que puedan ser detenidos para ser juzgados; y que conste que no estoy generalizando a todos los ciudadanos y ciudadanas huaorani, sino solo a quienes se han dedicado a matar a los habitantes de los pueblos en aislamiento voluntario, que son los responsables de este etnocidio, un delito que no prescribe conforme lo dispone nuestra Constitución. Se sabe que los huaoranis, que presentaron la cabeza de uno de los taromenanes asesinados como trofeo de guerra, estaban bien vestidos y reunidos celebrando sus crímenes con el dinero que les pagaron los madereros, a quienes les permiten el ingreso a sus territorios para explotar este recurso. Como todos sabemos, portar armas de fuego en el Ecuador es un delito con pena de cárcel y, sin embargo, estos mismos huaoranis que van a sus safaris de cacería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

humana con modernas escopetas, facilitadas por los mismos madereros no pueden ser sometidos a nuestra justicia, o será, que son imputables penalmente por el solo hecho de ser huaoranis. Será que podemos aceptar la inacción de nuestra justicia respecto a los huaoranis, que luego de asesinar a las familias taromenanes se atrevieron a raptar dos niñas y las siguen manteniendo en cautiverio. O acaso este rapto o secuestro no es un delito susceptible de pena de prisión conforme a nuestra legislación penal. Urge pues, que estas inconsistencias de nuestra Ley Penal sean corregidas y nosotros, como legisladores y legisladoras, tomemos parte activa en la solución de esta problemática que avergüenza a nuestra sociedad ante los ojos del mundo en concordancia con la política nacional de los pueblos en situación de aislamiento voluntario, adoptadas en mayo del dos mil siete por el Estado ecuatoriano, página treinta y dos del informe. En cuanto a los objetivos específicos de la misma, de que se garantice su vida, integridad física y cultural y de que se denuncie, identifique y se establezca responsabilidades por las posibles violaciones de sus derechos. En este contexto, propongo como una alternativa prudente y más que todo responsable, con el respeto a los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario, se incluya en esta resolución, los números séptimo y octavo que digan: Séptimo. Instar al Consejo de la Judicatura inicie las acciones legales tendientes a sancionar a los operadores de justicia, que no hubieren iniciado de oficio las acciones judiciales correspondientes para sancionar a los presuntos actores, cómplices y encubridores del etnocidio cometido en marzo del dos mil trece, contra aproximadamente treinta personas de los pueblos en aislamiento voluntario que murieron asesinados por disparos de escopeta, en la zona del Yasuní, muchos de los cuales son autores confesos de estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

crímenes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Octavo, instar a la Función Judicial disponga el inicio inmediato de las acciones judiciales tendientes a identificar y sancionar conforme a la ley. Concluyo, compañera Presidenta y colegas asambleístas, con el debido comedimiento y en aras de precautelar la seriedad y responsabilidad con la que esta Función Legislativa está tratando este tema tan delicado, me permito reiterar en mi sugerencia de apoyar esta propuesta, pues solo con la sanción que merecen estaremos disuadiendo a los victimarios y enseñándoles que sus crímenes no van a seguir quedando en la impunidad, pues deben sujetarse a la Ley del Estado, a cuya sociedad están integrados plenamente. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. No, no, yo no voy a leer. Con todos, buenos días. Después de la maravillosa intervención de Alicia, la mujer huao, todo mi discurso ha cambiado. Veán cuántas hojas tenía aquí, tengo el libro de Una Tragedia Ocultada, que gracias a la prohibición tuve que imprimir del internet, iba a citar, pero ya no lo cito para que vayan a leer y vean cómo se trata de esconder desde este Régimen la verdad de la vida y la muerte en la Amazonía. También tenía otro documento que tiene que ver con la revista Plan V, no lo voy a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

citar, solamente me solidarizo con Juan Carlos Calderón, quien en la revista digital, ha publicado un informe de Petroamazonas que dice, que explotar el Plan B, pone en riesgo irremediable de la vida en el Yasuní. Mi solidaridad porque le han amenazado de muerte, por él haber publicado esto. Tengo otro texto para analizar en donde el Ministro de Medio Ambiente, en el dos mil diez, publica: cuatro pueblos, cuatro pueblos existentes en el territorio Yasuní, de la noche a la mañana el Ministro de Justicia dice, que ya no existen esos cuatro pueblos, que cuando ha ido a sobrevolar no han asomado, para decir, hola Ministro, cómo éstas. Por lo tanto, voy a omitir todos estos textos, porque acudí a hablar con la hermana Alicia y le dije dame tu ponencia, para que les des una lección de cómo hablar desde el corazón, de cómo hablar desde el shunku, kaypi shuk shukkuna kichwata yachani nishpaka ishkey palabra, ishkey yuyayta rimankuna, payka paypak shimipak, paypak rimaypak paypak yuyaypi rimashka, nimata mana hapirkankichik nima, na yachankichik, kichwata Rafael Correa yachan, pero solamente ishkey kimsa palabra-lata, yupaychani ninkapak, mishkayshimi warmi ninkapak chayllapakmi kichwata yachan; pay warmi achka achka paypak shimipi rimarka chaymanta ñuka kunan kichwapi rimani, ñuka kutin shuktak sesión-kunapi na kichwata rimashkani, imamanta, kikinakuna na yachashkamanta kikinkuna na rimashkamanta, ñukanchik shimipi rimakpika Yasuní nishkaka Vida, kawsay, chay waorani warmi nirka Zona intangible-ka na rimanakanchik ñukanchik Territorio nishkata rimana kanchik nishpa rimarka. (Traducción kichwa de César Guanolema) Pasé a hablar con la hermana indígena y le dije dame tu ponencia y me dijo, esto es lo que me dieron escribiendo, qué vergüenza, quién le trajo, a ver quién le trajo, porque ella no era la delegada de Magali Orellana. Le trajeron para que lea un texto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

preescrito y le solicito por Secretaría que me regalen una copia, para comparar y para que les de vergüenza a algunos asambleístas que leen aquí lo que les dan haciendo. Una cosa es lo que le dieron escribiendo a la señora y otra cosa es lo que dijo en el discurso desde el corazón y desde el alma y lo último que Alicia me va diciendo, hermana, van a prohibir aquí la explotación? y yo en pocas palabras le dije, no, aquí los correístas ya tienen voto, y estaba escuchando el asambleísta Hólger Chávez y dice papá está, qué dijo Asambleísta, papá está enojado, papá está en la selva enojado y no quiere que se explote, porque eso es muerte, y qué dice el Asambleísta, es que hay gente manipulada. Carajo ni en avión no asoma pues la gente, como quién va a ir a manipular al papá de Alicia, cómo se puede creer que a ese nivel se manipula, hablo del papá de Alicia, del huaorani, del taita, del mayor, cómo quisiera interpretar palabras, todo lo que yo tenía anotado, Alicia me va diciendo, Alicia dijo no hablar de la zona intangible, eso no existe para ellos, hablemos del territorio, en pocas palabras Alicia nos dice, hablar de zona intangible es hablar de la cama, hablar de territorio es hablar de la casa entera, que da vida, que da identidad, en donde ellos han vivido, no es que viven en la cama, no es que viven en la zona intangible y saben qué dijo, los indígenas nos movemos cada noche y nos damos la vuelta para volver al mismo lugar, ellos demorarán, cinco, diez, quince, veinte años, eso no está en la cabeza de ustedes, entonces, para qué tanta justificación, monitoreo, tecnología de punta, la punta no más pues, la punta no más ha de estar, pero todos los efectos que vamos a tener, eso que dicen del uno por mil, porque no dicen que es como los dos parques unificados del Metropolitano, ahí entender mejor y preguntemos a Alicia si entendió algo de porcentajes, que uno por mil, si los amazónicos no se trata de porcentaje, se trata de violar las

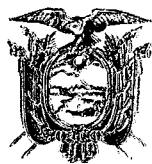


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

normativas internacionales y la Constitución y violentar el artículo cincuenta y siete de la Constitución, y decir, que hemos violado solo el uno por mil de la Constitución, cuando las tierras ancestrales son intocables. Por lo tanto, sí quisiera decir, a cada uno de ustedes, de qué monitoreo puedo creer a ustedes, si en el año dos mil seis, las medidas cautelares de la Comisión Interamericana dice al Estado ecuatoriano, que se verificará, que se verificará o se cuidará de forma integral la vida de los pueblos indígenas, pero también dice otra cosa, la integridad del territorio, solamente esas dos cosas que hubieran hecho en los siete años de Gobierno le hubiera creído, pero eso no es posible. Mientras el Fiscal dice que no hay delito, Cabodevilla en su libro, prohibido vender, en ese libro demuestra cómo sin ser Fiscal y desde España, termina poniendo hasta fotos pues de la muerte, como ustedes no quieren que circule el libro, porque hay fotos de niñas y resulta que ustedes, ahí veo semejante propaganda en el MAGAP, ayer que me fui al MAGAP, de una niña Megan, ¿no les da vergüenza? ese es el doble discurso. Señora Presidenta, yo si solicitaré que me ponga cuántos minutos hablé en kichwa, porque tengo derecho a cinco minutos extras, sin embargo, yo quiero decir, que todo lo que digamos hoy, yo creo que ya no tiene sentido, no ve que ustedes están listos para votar, yo no sé para qué vamos a demorar tres, cuatro horas, si finalmente van a tener los votos y van a dar paso al etnocidio, con el voto de ustedes en el Yasuní. Quiero decir, que de aquí en adelante, no nos rendimos, vamos a dar el gusto a la Corte Constitucional y vamos a recoger las firmas, ojalá la Corte tan sinvergüenza, no salga a decir vuelta que las firmas han sido falsas, que la pregunta ha estado mal planteada, que no me vengan con tonterías, vamos a recoger el millón de firmas y le invito al pueblo ecuatoriano a firmar, a firmar para la consulta que Alicia fue pidiendo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Solicito, por favor, con esto voy a terminar, quiero pedirle a alguien que haga una excelente lectura, que veo que aquí en el Pleno, yo tengo que leer esta hoja, póngame el segundo, no sé si alguien alcanza a leer ese texto, pero como no han de querer dar leyendo, voy a leer, principalmente le sugiero que me escuche el señor asambleísta Carlos Viteri Gualinga, que es para usted. Hay un texto que dice: Aspiro y espero que paralelo a los diferentes debates y experiencias y alternativas económicas, se logre cambiar la idea que se tiene sobre el carácter estratégico del petróleo, cómo puede ser estratégico, algo que su utilización significa negación de derechos de los pueblos indígenas y sus futuras generaciones, cómo puede ser estratégico algo que es perecible, hay que abandonar la idea sobre el petróleo como algo estratégico, por elemental sentido común, sentido común espero que apliquen hoy al momento de votar, elemental sentido común, lo realmente estratégico desde el sentido común han sido, son y serán siempre el aire, el agua, la tierra, los bosques y la vida que propician. Póngame el siguiente cuadro, él es el autor de este texto, por sentido común, lean el libro del año dos mil, en el libro Ecuador pospetrolero página dos dieciséis, aplaudan compañeros, por sentido común, la vida, la tierra y le invito, compañero Carlos Viteri, yo sé que no tiene la cara para mirarme, pero les invito a leer este libro, Carlitos donde quedó mama Carmina, el poema léanlo Mama Carmina, que no soportaba ni siquiera el machete en las hojas de la Amazonía, Carlos ¿qué estabas fumado para escribir esto? y ahora ni siquiera vas a tener la cara de abstenerte.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Que indignación tengo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ahora, de haber leído los libros de Carlos para hacer mi tesis y cuando hoy revisé, yo les invito a leer la página doce de ese libro de Mama Carmina, es una emoción, léanlo, yo les invito a leer porque es hecho por Carlos en el dos mil dos y en la parte pertinente en la página doscientos doce dice: "la entrada del petróleo Maxus, compañía Maxus con los huaos, significa sencillamente una estrategia etnocida a largo plazo, aplausos, compañeros, apláudanme, apláudanme. Finalmente quisiera que continúe el texto, yo creo que leyendo los libros entenderán. Les dedico a ustedes. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información assembleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta, compañeras y compañeros assembleístas: El momento que se acercaron las dos assembleístas de Pachakutik a dialogar con quienes hicieron sus puntos, dieron sus puntos de vista, respecto al tema del pedido de declaratoria de interés nacional del ITT Yasuní, al acercarme lo hice con la clara intención de dialogar con ellos y pude darme cuenta, y le digo frente a frente a la assembleísta Tibán que ella con la otra compañera assembleísta, estaban manipulándola, mintiéndole, indicando que esta resolución de declaratoria de interés nacional, va a ocasionar lo mismo que ocasionó Chevron-Texaco. Que cuando ellos estaban en el ejercicio del poder aliados con los socialcristianos, a la par con el MPD, lo único que hicieron como bien decía Febres Cordero, que son llantas de alquiler, en definitiva estaban distorsionando, tratando de convertir a esta resolución como una decisión que va a afectar directamente a sus intereses. Yo le decía que como ningún Gobierno esta resolución está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

orientada a la protección ambiental y a la real y efectiva democratización de la riqueza del Estado, sin precedente en la historia política del Ecuador, es la primera vez que un Gobierno, con esta clara conducción de los destinos de la patria, con la participación ciudadana, se ha procedido a construir una resolución para la revolución agraria, para la protección del medio ambiente, para atender el agua, el problema de alcantarillado, para, real y efectivamente, combatir en gran medida la pobreza en que vive la patria. Entonces, les pido, de la manera más comedida, a las dos asambleístas que actúen con seriedad política, con honradez política, porque así cómo, en mi presencia, empezaron a manipular y a mentir, así es cómo actúan en las comunidades, para tratar de botarle al pueblo ecuatoriano en contra de este proyecto político.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Miguel Carvajal.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARVAJAL AGUIRRE MIGUEL. Gracias, señora Presidenta. Acabamos de escuchar con mucha atención varias intervenciones y, sobre todo, la intervención de la asambleísta Tibán, que ha sido aclarada por Hólger Chávez. Yo quisiera, simplemente, recordar, a propósito de esa intervención, para después dedicarme a los otros puntos, que ventajosamente, ventajosamente en la nueva Constitución, la Constitución de Montecristi, volvió a tratar y a incorporar los temas estratégicos y, entre ellos, como temas estratégicos, la biodiversidad y el agua, lo cual muestra una voluntad política que la tenemos los asambleístas de PAIS, que la tuvieron los asambleístas en Montecristi, de defender la vida, la vida en todas sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

formas y eso está en la Constitución, Asambleísta, está en la Constitución y qué bueno que está en la Constitución, como lo decía Carlos Viteri Gualinga, año dos mil. Esta decisión sobre la explotación, la autorización para la explotación del Yasuní, es para quienes hemos militado por la defensa de la vida, para quienes hemos militado por la defensa de los recursos naturales, es una decisión triste, es una decisión dura, es una decisión que reconoce el fracaso que tuvimos en la iniciativa financiera de dejar el petróleo bajo tierra y eso no lo escondemos, no es que estamos festejando el fracaso de esa iniciativa en lo financiero. Siempre se dijo y lo planteó el presidente Correa cuando planteó el plan A y el plan B, que este país necesitaba esos recursos del petróleo, necesitaba también esos recursos del petróleo y, recordémoslo, para combatir la pobreza, que es uno de los compromisos éticos de Alianza PAIS, de nuestro Gobierno y del bloque de asambleístas de PAIS, porque combatir la pobreza también es defender la vida y es defender la vida para todos, para todos, como lo decía la compañera huaorani y como lo decía la compañera que representaba a los pueblos kichwas de Orellana hace unos minutos. Nosotros nunca hemos bajado las banderas ni vamos a bajar las banderas en el combate contra la pobreza, pero tampoco hemos bajado jamás las banderas en la lucha por la conservación de la biodiversidad, por la conservación del Yasuní, todo lo contrario, eso jamás ha estado en duda, jamás ha estado en discusión. La iniciativa no era si se conservaba o no el Yasuní, la iniciativa era dejar el petróleo bajo tierra para evitar emisiones respecto al cambio climático, nunca ha estado en duda ni va a estar en duda el compromiso de este proceso de la revolución ciudadana con la conservación del Yasuní, de las otras áreas protegidas, así como el compromiso por la protección de los pueblos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

indígenas y de los pueblos indígenas no contactados. A mí me hubiera gustado que cuando la asambleísta Tibán dirigía el CODENPE, se hubiera preocupado, pues, un poquito más por los pueblos no contactados, me hubiera gustado, hubiera sido bueno que ahí se preocupen de medidas cautelares. Este Gobierno en el año dos mil siete recién está empujando e impulsando políticas respecto a la protección de los pueblos en aislamiento, hubiera sido bueno que usted se preocupe de eso cuando dirigía el CODENPE, pues, compañera Tibán; como hubiera sido bueno que los que ahora son ambientalistas y en buena hora que así lo sean, porque eso significa un cambio en el país, significa que la iniciativa política Yasuní-ITT ha tenido efectos importantes, porque ahora estamos viviendo un espacio de conciencia ambiental muy importante. Si eso hubiera ocurrido hace algunos años, no sería éste el primer debate serio en la Asamblea Nacional, en el espacio legislativo respecto a una iniciativa de extracción petrolera, hubiéramos discutido aquí, pues, lo que pasaba en el Bloque dieciséis con Maxus, con Repsol, hubiéramos discutido aquí Bloque quince. Esta es la primera vez que se discute en un espacio legislativo sobre la suerte o no de un bloque petrolero, antes no se discutía en el Parlamento esto, antes no se discutía en ninguna parte, antes se imponía y las resistencias eran absolutamente marginales, esto muestra los cambios que hay. Qué bueno que exista conciencia ambiental para que ahora los ambientalistas que fueron funcionarios del Gobierno de Noboa, no hubieran dado, pues, las cincuenta mil hectáreas de concesión, de concesión para el desarrollo de palma en Esmeraldas y, entre ellas, treinta mil hectáreas de bosque primario, treinta mil hectáreas de bosque primario. Ustedes saben cuánto se demora el bosque primario tropical en recuperarse: cien años. Hubiera sido bueno, hubiera sido

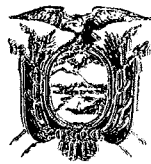


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

bueno que se preocupen de los conflictos de los huaos y los taromenane en la vía Auca, cuando tuvimos que enfrentar todos los impactos dejados por esas viejas prácticas de Texaco. Creo que estamos en condiciones distintas, me alegro que inclusive hay sectores de oposición con conciencia ambiental, eso abre nuevas perspectivas al país para que no se repitan esas entregas de bosque tropical primario en Esmeraldas o en la Amazonía, para que se expandan las palmiticultoras, sin ninguna consideración ambiental. Estamos en una nueva época que permitiría, ojalá, que los responsables de algunas agroindustrias tengan mayores cuidados ambientales para no contaminar no solo la Amazonía, para no contaminar las cuencas de la Sierra, de la Costa. Sería muy importante que ahora esa nueva conciencia ambiental impida el latrocinio que se cometió con el festín de manglares, dando camaroneras a diestra y siniestra, a pesar de la obligación de respetar la ley que prohibía las concesiones desde el año ochenta y nueve. Hubiera sido bueno, pues. Este Gobierno está recuperando esos manglares para las comunidades y parte de los compromisos con la iniciativa de explotar el petróleo en el Bloque cuarenta y tres y treinta y uno es generar, no solamente mayores controles ambientales en el Yasuní y en las otras áreas protegidas, sino parte de los compromisos es mejorar las condiciones de procesamiento de las aguas servidas en ciudades que genera un efecto contaminante. Creo que porque estamos en una condición distinta, ahora la resolución va a ser una resolución que incorpore elementos sustantivos. Elemento sustantivo es la preocupación de esta Asamblea sobre los pueblos en aislamiento y en ese sentido declarar o reiterar la intangibilidad de la zona Tagaeri-Taromenane, es fundamental como está puesto en el informe. En ese sentido, comprometernos todos los ecuatorianos y la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

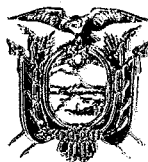
Asamblea Nacional

Acta 256

a que se pongan en práctica las políticas, las medidas cautelares y los protocolos en relación a las actividades petroleras es fundamental; y es en ese mismo sentido que es fundamental que se realice la consulta previa o se determine algún destino de los recursos para mejorar las condiciones de lucha contra la pobreza y para acelerar los cambios en la matriz productiva. Quisiera en ese contexto, señora Presidenta y colegas asambleístas, solicitar al Presidente de la Comisión de Biodiversidad, que ha hecho la ponencia, que en lo relativo al texto de resolución sobre los pueblos en aislamiento, se considere la posibilidad de un mejoramiento del texto en la parte que dice que se suspenderán actividades si es que hubiera avistamiento de personas en esos pueblos. Entiendo que lo que se procura es cuidar y preservar el no contacto con los pueblos en aislamiento, también cuidarlos y preservarlos de cualquier tipo de boicot a la actividad productiva. Pero resulta que no hay, pues, contactos personales directos en avistamiento que no hayan sido violentos, lo que nosotros tenemos es que cuidar que no exista, justamente, un contacto personal y para ello hay que modificar la redacción, incluyendo, evidentemente, todos los vestigios, todos los símbolos, todas las formas que pudieran dar cuenta de la presencia de pueblos en aislamiento y allí intervenir con las medidas cautelares y los protocolos de petróleo. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Miguel Carvajal. Tiene réplica, asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Con cariño le digo, Miguelito, a los que me caen bien yo siempre les trato bien. Entiendo la posición incómoda la suya en tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

que aplastar el botón a favor del Sí por la explotación en el Yasuní, porque nunca, nunca uno puede olvidar de dónde viene. Yo trabajé con usted a través de las ONG, gracias, y si en algo me formé es, precisamente, siguiendo el camino de muchos de ustedes, de muchos, y ahora me he hecho experta en escribir cartas, algunas de amor, algunas respondiéndole al jefe de ustedes; pero en cuanto a teoría, en cuanto a libros, en cuanto al sumak kawsay, en cuanto al ambiente, en cuanto a todo, he aprendido mucho de ustedes y eso jamás lo voy a negar. En ese sentido, Miguel, mis respetos y entiendo tu situación. Pero, si quisiera solamente aclarar que no es que no se hizo nada desde el CODENPE, si el señor presidente Correa me hubiera querido, mucho se hubiera hecho, hasta antes de su llegada al Gobierno pude hacer más de mil proyectos, los primeros proyectos de agua potable, en algunos agua entubada, carreteras, puentes, proyectos productivos, la pitahaya en la Amazonía, el cacao, y otras cosas más, mil proyectos. Cuando llegó el Presidente dijo que los indígenas no necesitan presupuesto, necesitan políticas y preguntemos desde el CODENPE, que yo dejé, compañero Carvajal, solo pregúntele al Ángel Medina, en este Gobierno cuántos proyectos de desarrollo para los pueblos indígenas hicieron, al menos de la Sierra Central del CODENPE, no ha llegado uno solo. En mi período más de mil proyectos, fiscalizados por la Contraloría, fiscalizados y felicitados por la Contraloría porque hice a mitad de precio de los proyectos, no como hacen ahora, con una mega corrupción en cada uno de los proyectos. Finalmente, solamente por ser réplica no quiero abusar, ¿quién fue en septiembre de dos mil siete a las Naciones Unidas en representación de este Gobierno? Lourdes Tibán, a presentar la utopía revolucionaria de dejar el Yasuní bajo tierra, yo sí creí, pues, la única pendejada que creí es esta, de Rafael Correa, y me fui a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

exponer en el Pleno de las Naciones Unidas, con traducción en quince, veinte idiomas, y le dije que la propuesta, la utopía...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le terminó su tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. ...del Presidente era el Yasuní. Y para terminar, yo trato, Rodolfo,...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Ángel Ramiro Vilema.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA FREIRE ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: Yo recuerdo hace año y medio, porque a veces los discursos se los dicen de dientes hacia fuera, pero en la práctica legislativa y al momento de asumir la responsabilidad con el Estado ecuatoriano, hacen lo contrario. Yo recuerdo que hace un año y medio cuando el presidente Rafael Correa recuperó el petróleo para el Estado ecuatoriano, en esa época cuando era proyecto económico urgente, los mismos que hoy defienden dizque dejar el petróleo bajo tierra, en esa época defendieron a las transnacionales. ¿Saben lo que decían? Que esa reforma traía o iba a traer pobreza al Ecuador e iba a beneficiar a las transnacionales. ¿Saben lo que ocurrió cuando no teníamos mayoría de votos, pero entró por el ministerio de la ley? Significó que el Estado ecuatoriano recupere el petróleo que les correspondía a las transnacionales, habría que preguntarse, qué intereses de por medio existían en aquella época. Tres mil millones de dólares, ese proyecto de ley le significó al Ecuador carreteras, escuelas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

más trabajo para el Estado ecuatoriano y para el pueblo. Por eso creemos en este Gobierno, creemos en este proyecto, porque este debate ya es un debate político. Hemos resuelto como Asamblea no el simple hecho de hacerlo como declaratoria nacional, por el simple hecho de declararlo, sino estamos diciendo que vamos a respetar la zona intangible; estamos diciendo que esos recursos económicos servirán para el desarrollo de los pueblos orientales que han sido olvidados; decimos que esos recursos económicos en la resolución de la Asamblea Nacional quede para todos los GAD a nivel nacional; estamos diciendo que si en caso de encontrar pueblos en aislamiento voluntario se suspenda la explotación; estamos diciendo que el crudo que se extraiga en los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres que se los refine; estamos diciendo que esos recursos sirvan para la tercera ola, que es la ola del conocimiento, como representantes de la juventud debemos tener una sociedad educada, debemos tener una sociedad cultivada y para eso sirve, no simplemente la Asamblea ha cerrado los ojos y ha dicho vamos a explotar el treinta y uno y el cuarenta y tres. La Asamblea está diciendo al Ecuador y al mundo que vamos a explotar sí, pero con algunas resoluciones de la Asamblea Nacional, que garantizaremos el desarrollo de nuestro país. Señora Presidenta, este es un debate político y, por ende, la humanidad siempre ha tenido que enfrentar los cuatro desafíos que se conoce los "Jinetes del Apocalipsis: la guerra, la pobreza, el cambio climático y la corrupción", cada uno es más desastroso que el otro, pero enfrentamos el cambio climático, pero no tuvimos apoyo de la comunidad mundial. Yo recuerdo la historia, cómo salió adelante Estados Unidos, acuérdense de Rockefeller cuando él fue el ideador del diésel, el señor Cornelius Vanderbilt, el ferrocarril, el acero, el diésel. Estados Unidos ahí sí dijo que debería explotar, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

nuestro país mientras tanto, toda América Latina, la última rueda del coche. Estamos dando un ejemplo al Ecuador y al mundo que tenemos que hacerlo, no podemos vivir la riqueza y nuestros pueblos morir de pobreza. Esa no es la solución, la solución es tener un Gobierno que pueda asumir su responsabilidad de explotar, pero con un desarrollo social. Es más, es muy probable que este Gobierno no reciba los recursos del Yasuní-ITT, es muy probable, casi seguro, pero esa es la huella que dejaremos a las nuevas generaciones de un desarrollo para tener patria para siempre. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene derecho a la réplica, asambleísta Miguel Carvajal.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARVAJAL AGUIRRE MIGUEL. Gracias, señora Presidenta. De manera muy breve. Asambleísta Tibán, con todo cariño. Yo había dicho que me hubiera gustado que usted, al frente del CODENPE, hubiera tomado algunas acciones para proteger a los pueblos en aislamiento voluntario. La respuesta supongo que no es que usted ha hecho carreteras y pitahaya en la Amazonía o que se haya puesto servicios de agua potable con esos pueblos. Seguramente el CODENPE hizo algunas cosas, pero, en concreto, respecto a los pueblos en aislamiento voluntario, nada, nada hasta el dos mil siete en que el Gobierno del presidente Rafael Correa comenzó a impulsar las medidas cautelares como parte de una política nacional, nacional de protección de los pueblos en aislamiento, que aquí nosotros también estamos protegiendo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Mae



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Montaño.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Me está corriendo mi tiempo, mi querida Lourdes. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Sin duda hoy estamos construyendo la historia, por esa razón, esa misma historia dejará definido los hechos que nos convocarán en el futuro a rendir cuentas por nuestras decisiones. Me voy a concretar en la parte constitucional de la resolución, vuelvo a repetir que el corazón de esta resolución es el artículo cincuenta y siete de la Constitución del Ecuador, artículo que ha sido vulnerado cuando la Comisión de Biodiversidad elabora una resolución admitiendo o aprobando la declaratoria de interés nacional. Y vale repetirlo, el artículo cincuenta y siete habla de derechos territoriales y habla también de garantías para la vida de los pueblos no contactados, derechos y garantías que no pueden ser vulnerados, derechos y garantías que están reconocidos en la declaratoria del Ecuador como Estado constitucional de derechos, titularidad de esos derechos que están reconocidos en el artículo diez, principios del ejercicio de esos derechos reconocidos en el artículo once. Por esa razón, sí vale la pena recordar el numeral nueve del artículo once, en donde se dice con absoluta claridad que el más alto objetivo, el más alto fin del Estado, el más alto, no hay ninguno por encima de ese, es respetar los derechos y hacer respetar esos derechos, y en ese mismo numeral ratifica que todos aquellos, como nosotros, que desempeñemos una función pública, no solamente que tenemos que respetar esos derechos, sino que hay que precautelar esos derechos y que nuestras acciones y decisiones no solamente que son para rendir cuentas, sino que pueden acarrear responsabilidades económicas, administrativas, civiles y penales. Por eso tenemos que decir, con toda claridad, que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

resolución es inconstitucional, porque vulnera los derechos de los pueblos no contactados. Y hay que decirles, colegas legisladores, quién puede oponerse al combate a la pobreza, quién puede oponerse a las acciones y políticas que estén orientadas a superar esa pobreza; pero ese tiene que ser un objetivo nacional, ese tiene que ser un acuerdo nacional, porque nos compete a todos y a todas. Lo que no podemos permitir es que haya una persona omnipotente que diga que puede hacerlo todo, que puede resolverlo todo y que puede decidir a nombre de todos los ecuatorianos, lo que no podemos ni debemos permitir es que en el país haya una sola voz, que haya una sola visión y una sola forma de resolver los problemas de los ecuatorianos, reclamamos en la diversidad de lo que es el Ecuador la posibilidad de participación real y democrática, que seamos capaces los ecuatorianos, reconociendo y respetando esa diversidad étnica, cultural, social, política también, señores, porque hay una diversidad política que respetar y reconocer en el país, que seamos capaces de aprovechar esta oportunidad brillante para conseguir ese criterio de unidad en la búsqueda de esos mecanismos para resolver la pobreza. En lo que no estamos de acuerdo es que se nos diga que participaciones, que nuestras autoridades locales, atraídas por la miel de los petrodólares, lleguen para hacer la reverencia al monarca de Carondelet, eso no es participación. Nos oponemos a que esta Asamblea, primer Poder del Estado, haya comprometido su independencia y que esté absolutamente subordinada a los intereses económicos de un Gobierno. No podemos, no podemos aceptar esa dependencia y esa subordinación de este primer Poder del Estado. Lo que no podemos aceptar es que quienes pensamos diferente seamos descalificados, por eso quiero en esta oportunidad reconocer la valentía de Alicia Kawiya, hay que declararla Asambleísta Honoraria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

porque le dio esta mañana una nueva dimensión a esta Asamblea, porque nos enseñó cómo se tiene que hablar con limpieza de alma y con franqueza; pero también quiero en esta mañana, también quiero en este día reconocer, rendir mi homenaje, rendir con reverencia no al monarca de Carondelet, a esos jóvenes, a esas jóvenes, a esos hombres y mujeres ecuatorianos y ecuatorianas que se han levantado contra el poder, que se han levantado contra la decisión de un omnipotente que quiere hacerlo todo a nombre de los ecuatorianos, que han salido a la calle y se han movilizado con valentía para decirle al Ecuador que los sueños también se defienden, para decirle al Ecuador que, más allá de los insultos, de las vejaciones, de las descalificaciones y hasta de la represión verbal, los ecuatorianos, las ecuatorianas, esos jóvenes rebeldes seguirán movilizándose y estarán ahí firmes para defender, para reconocer al pueblo ecuatoriano, estarán ahí para hablar a nombre del respeto y la dignidad del pueblo ecuatoriano y esta mañana la presencia de Alicia es una gran motivación para eso. En homenaje a ese pueblo que se moviliza, en reconocimiento del respeto que se merecen los ecuatorianos y las ecuatorianas y por nuestra dignidad, esta mañana le diremos no, mil veces no a esa declaratoria de interés nacional. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Alexandra Ocles.-----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: La verdad es que lo que no permitimos es que ahora aquellos que detentaron el poder hace unos años atrás, nos vengan a dar lecciones de moral, de respeto, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

participación ciudadana, cuando en ese tiempo, compañeras y compañeros, nos obligaron a aceptar las decisiones que tomaron a costa de una gran mayoría del pueblo. Eso, eso sí no lo aceptamos, lo que sí hacemos, lo que sí aceptamos es la garantía de derechos, por eso la resolución tiene un especial énfasis en la garantía de derechos de los pueblos en aislamiento voluntario, esa ha sido nuestra mayor preocupación, esa es la preocupación de este Gobierno. A eso y por eso, claro que nos jugamos, no crean que esta decisión de hoy para nosotros, como decía el compañero Miguel Carvajal, es fácil, para nosotros es compleja también, porque años, muchos años de militancia han significado por la defensa de la vida, porque hemos estado metidos en las organizaciones sociales, luchando contra esos gobiernos que nos obligaron a aceptar lo que hoy pretenden defender. También nos encontramos en medio de una discusión cuando el mundo se debate entre el conservacionismo y un capitalismo, además, un capitalismo que sigue imperando en el mundo, que sigue arrasando con los pobres, que sigue generando más pobreza y exclusión. En ese escenario nos debatimos y, sin duda, momento tenso, este debate no es fácil, pero también es un debate que nos coloca en la necesidad de transparentar nuestras posiciones políticas. Ha sido nuestro país víctima de esa agresión, de ese capitalismo y si no, para muestra lo que hoy pasa y lo que hoy vemos como consecuencia de esa agresión, de ese capitalismo y esa explotación desmesurada, canibalesca que arrasó también con nuestros territorios. Ese es el escenario en el cual estamos, peleando contra una gran empresa transnacional petrolera como es Chevron-Texaco. En el marco de nuestro Gobierno, que asumimos además de forma responsable, asumimos plantear una serie de iniciativas para generar una sustancial transformación de la política y en ese escenario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

es que la Asamblea Constituyente, muchos de los compañeros y compañeras aquí presentes, miembros de ella, nos jugamos por la defensa y por la declaración de los derechos de la naturaleza; como nos jugamos también por la ampliación de los derechos colectivos, de los cuales hoy, muchos de los asambleístas hacen gala, cuando antes ni se acordaban que en este país habían pueblos y nacionalidades indígenas, pero sí los utilizaban, estaba el pueblo afroecuatoriano, pero también lo utilizaban. Sin embargo, es este Gobierno, es en este escenario de Asamblea que se dio prioridad a los derechos colectivos y es, precisamente, por esa resolución y esa Declaración de Derechos Colectivos que nosotros le hemos puesto énfasis a que hoy esta declaración de interés nacional precautele esos derechos para los pueblos ocultos o en aislamiento voluntario. Entendemos también que en el marco de la dinámica mundial, cualquier discusión contemporánea acerca de extractivismo versus ambientalismo, sea fuerte y esté atada precisamente a esta necesidad de transformar los patrones culturales en torno a la defensa del ambiente. Sin duda, y hemos visto también como este escenario nos ha colocado en el debate en donde los distintos sectores sociales presentaron sus observaciones; el hecho de estar a favor o en contra ha sido absolutamente necesario. Me pregunto entonces ¿qué más prueba de democracia y de libertad de expresión?, que tengamos la capacidad de decirnos si estamos a favor o en contra, pero con argumentos, no con consignas y no con discursos asumidos desde el diecisiete de agosto que es cuando se abre esta posibilidad y el Presidente nos plantea pensar en la declaración de interés nacional. Nos hemos enfrentado entonces en un tiempo de debate abierto, sin duda, en algunos casos importante y responsable y en otros casos un debate bastante barato y sin argumentos, pero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

además, compañeros legisladores, nos hemos dado cuenta de que apareció una derecha vestida de verde, planteándose ser conservacionista, ambientalista, ¡qué disfraz más burdo! déjenme decirles, no les creemos de verdad, no les creemos porque antes estuvieron mezclados y tenían intereses en las empresas petroleras o en las empresas de servicios petroleros. Y, además, lo que sí les creemos es que sea difícil alejarse de esa esencia natural, del capitalismo, del extractivismo, es difícil, aunque hoy quieran aparentar otra cosa; sin embargo y a pesar de eso, este ha sido el Gobierno que se ha planteado cambiar, transformar la matriz productiva; este ha sido el Gobierno que hoy nos plantea el reto de profundizar mucho más la productividad; este ha sido el Gobierno que hoy nos pone arriba de la mesa la necesidad de discutir sobre la ciencia y la tecnología para agregar valores fundamentales a lo que producimos. Este, además, ha sido el Gobierno que ha beneficiado y que ha generado mecanismos y recursos para aquellos pequeños empresarios, medianos y hasta los grandes empresarios también han usufructuado de los beneficios de este Gobierno, aunque ahora quieran hacerse los de la vista gorda, sin embargo, ha usufructuado de esos recursos. Pero es este Gobierno a través de la planificación y de plantearnos el cambio de esa matriz productiva que nos coloca en un nuevo escenario y en un nuevo reto. Es cierto que América Latina sigue siendo un continente en donde el deterioro ambiental no se ha detenido, eso es cierto, es cierto que también a la altura del siglo veintiuno el balance ambiental en la región, sigue siendo complicado, pero también es cierto que, por ejemplo, ha sido este Gobierno que frente a la presión que le hemos colocado al ambiente durante tantos años, ha generado también políticas y transformaciones profundas para sostener y cuidar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

nuestro ambiente. Ha sido este Gobierno el que ha planteado políticas de conservación, ha sido este Gobierno el que ha generado la ampliación de las áreas de protección natural, precisamente para protegerlas. Ha sido este Gobierno, entonces, el que nos puso en el escenario y en la conciencia de respetar la diversidad y la riqueza que tenemos en nuestro ambiente; pero también nos coloca en esta necesidad responsable de decidir a través de una política que nos permita garantizar los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas y eso hay que hacerlo con estrategias claras y una de esas estrategias también tiene que ver con la lucha contra la pobreza, ese también es nuestro compromiso, desde la acción, desde la planificación, desde la claridad de establecer políticas públicas para todas y todos. Ser responsable con las futuras generaciones, como muchos han manifestado, no solo significa conservar el ambiente, no tocarlo, significa asumir desde la libertad política.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. ...que pueden ser importantes para los ciudadanos y las ciudadanas; decisiones que van a transformar la vida y es precisamente en ese escenario que esta resolución le apuesta a dos temas fundamentales: 1. A que la participación sea clave desde los ciudadanos; y, por eso esta resolución recoge la necesidad de plantear observatorios, los que sean, para que podamos fortalecer y vigilar específicamente el trabajo que significa todo el proceso de la explotación en el Parque Yasuní. Pero, además, le estamos entregando toda la confianza y la responsabilidad a la empresa pública ecuatoriana, a Petroamazonas, para que efectivamente sea ella



REPÚBLICA DEL ECUADOR

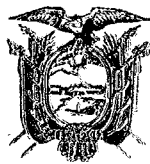
Asamblea Nacional

Acta 256

quien demuestre, como ya lo ha hecho frente al proceso de Pañacocha, por ejemplo, esa responsabilidad social con el ambiente y también con los ciudadanos. Señora Presidenta, compañeras, compañeros, sin duda este es un día especial, histórico, como algunos decían, pero histórico sobre todo porque le devolvemos a una región, a la Amazonía, la posibilidad de generar mayor desarrollo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Antonio Posso.-----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Compañera Presidenta; colegas legisladores: Quisiera partir de una reflexión que creo en todo el planeta la gente se pregunta, cómo es que se produce el desarrollo de los pueblos. Por supuesto en base al aprovechamiento adecuado de sus riquezas, de sus recursos naturales. Unos los hacen de una manera adecuada, otros no; vemos, por ejemplo, que en la política extractivista las transnacionales no miran nada y con el fin de obtener ganancias convierten a inmensas zonas en desiertos, así es. Vemos como potencias como Canadá y Australia, potencias en el ámbito minero, pero ellos explotan sus recursos en sus países con una tecnología totalmente adecuada y de última generación que permita la preservación de la biodiversidad y de su medio ambiente. Así es, yo no sé por qué nos escandalizamos tanto pensando que el país, hoy como ayer, tiene en efecto que recurrir a sus recursos naturales para precisamente potenciar su desarrollo. Nosotros, desde nuestra posición política siempre hemos considerado que es fundamental impulsar un desarrollo sostenible y sustentable de nuestras riquezas, así es; la sostenibilidad significa que hay que aprovechar esos recursos de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

manera racional, pensando en las presentes y futuras generaciones, guardando reservas para el futuro, por supuesto, pensando adicionalmente en que hoy por hoy necesitamos el cambio de la matriz productiva para que el país se desarrolle, no podemos seguir pensando que estamos bien, por ejemplo, con la refinería de Esmeraldas que está totalmente colapsada, necesitamos la del Pacífico, necesitamos las centrales hidroeléctricas, nosotros podemos hasta vender energía a los vecinos y no comprar como hemos hecho hasta hace poco; pero, adicionalmente, necesitamos un desarrollo sustentable, esto en cambio significa que ese crecimiento económico tiene que producirse en armonía con la naturaleza, respetando la biodiversidad, el medio ambiente; yo creo, que de eso se trata cuando existe un Gobierno responsable que pueda impulsar estas políticas y así alcanzar el desarrollo que demanda el país. Sin embargo, quiero aquí públicamente, especialmente a la Comisión de Biodiversidad, hacerle con el mayor respeto y consideración un reclamo. Nuestro partido político propuso algunas alternativas importantes que se consideren para el aprovechamiento de los recursos del Yasuní. He escuchado a nuestra colega, Marcela Aguiñaga, con mucho afecto plantear, recoger nuestras propuestas para que los parques naturales de este país sean fortalecidos, para que los ríos que cruzan las ciudades que están muertos sean descontaminados y, sin embargo, en la Comisión no han acogido este pedido nuestro, creo que todavía estamos a tiempo para hacerlo, pero también, colegas, yo sí quisiera, partiendo de la intervención de aquella dirigente huaorani que a mí me ha conmovido realmente, hacer referencia a la decisión del punto segundo que creo que también Miguel Carvajal se refería, sobre todo el segundo inciso, si no se lo elimina al menos debe ser radicalmente reelaborado. Primero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

no entiendo por qué utilizan el término "avistamiento" para referirse a los hermanos Taromenane o Tagaeri, parece que esto ha redactado el ufólogo Rodríguez, sí, porque ese término es utilizado para los ovnis, para los objetos no identificados y cosas así, no creo que ese término sea adecuado para lo que nos ocupa. Por otro lado, es necesario realmente que se respete el territorio, insisto en este tema y parece que coincidimos muchos en el territorio intangible, no solamente la zona, porque sabemos que los pueblos en aislamiento no son sedentarios, ellos se trasladan de un momento a otro a otros lugares, no es nada raro que en este tiempo incluso muchos de ellos estén ya en la zona del Perú, precisamente, ahuyentados por las madereras y las propias compañías petroleras. Mucha gente habla del territorio no intangible, pero eso tiene que estar claramente delimitado, me parece que en un debate anterior la colega María Augusta Calle nos informaba que en la zona peruana están construyendo una carretera bordeando toda la zona limítrofe, no podemos intervenir en las políticas del Perú; pero si eso lo hacen, qué bueno sería para que se convierta en una especie de muro de contención para que nuestros hermanos no sean definitivamente expulsados hacia el Perú y vivan en el territorio intangible que no puede ni debe ser objeto de explotación petrolera alguna, como dice la primera parte o el primer inciso de la resolución número dos. Por otro lado, colegas legisladores, creemos que es indispensable y eso sí yo lo saludo como el que más, que sea Petroamazonas la compañía que se encargue de la explotación de estos recursos y que las veedurías, mucho ojo, no vayan a dejar de observar el hecho de que pueden subcontratarse a transnacionales depredadoras del medio ambiente, ya estamos viendo el caso Repsol, más de dos millones de hectáreas absolutamente depredadas por esta compañía que acaba de recibir un fallo favorable



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

en La Haya, así como ya ocurrió anteriormente con la Oxy. El Ecuador alguacil, alguacilado en este tipo de tribunales arbitrales del exterior. Hasta cuándo vamos a seguir jugando ese papel, hasta cuándo la UNASUR o la CELAC no organiza un propio tribunal arbitral para que podamos acudir con objetividad a reclamar nuestros derechos. Me parece que fue mejor que el país retire su demanda en La Haya respecto a nuestra denuncia del glifosato en la frontera, porque no era nada raro que ese Tribunal le dé la razón a los colombianos y nosotros siendo los agredidos tengamos que, a lo mejor indemnizar al Plan Colombia, ejecutándose en Colombia. Por otro lado.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. ...así es. Colegas legisladores, considero y consideramos nosotros en nuestro bloque la necesidad que se tomen en cuenta los pedidos que acabé de realizar, que como bloque lo hicimos en su debida oportunidad. Quisiéramos también decirles que la clave del fracaso es tratar de complacer a todo el mundo, este es un tema ciertamente político, pero al mismo tiempo económico que tiene que ver con el desarrollo del país, la política para mí no es más que la expresión concentrada de la economía; consecuentemente, no podemos detener el desarrollo del país, tenemos que impulsarlo, pero pensando en la sostenibilidad y en la sustentabilidad que son bases fundamentales de nuestra propuesta. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Johanna Cedeño.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Compañera Presidenta; compañeras Vicepresidentas. Un saludo para todos los asambleístas y también para la ciudadanía que nos escucha a través de los medios de comunicación de la Asamblea. Hoy por la mañana, mientras revisaba la prensa de mi querida provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, una noticia me llamó sobremanera la atención, ocho partidos que van desde la extrema izquierda a la extrema derecha, hoy se unen en una apuesta a pelear en el próximo proceso electoral y frentear a los candidatos de Alianza PAIS. Ustedes se preguntarán qué tiene que ver esta noticia con el tema que hoy estamos tratando, pues mucho, ya que se repite un patrón de comportamiento; si no cómo explicamos que grupos políticos con ideologías tan diferentes, que representan intereses tan opuestos y que hace siete años no podían sentarse en la misma mesa sin agredirse, hoy, como por arte de magia aparecen enarbolando una sola bandera; cómo explicar que el MPD y Pachakutik hagan causa común con el Partido Social Cristiano y con Sociedad Patriótica. Cómo entender que banqueros y ecologistas crean que unidos jamás serán vencidos; pues bien, hay una sola explicación. Les une un enemigo común y un mismo sentimiento de impotencia y frustración, un mismo temor y certeza, quizá, de ser nuevamente derrotados en las urnas. Sí, quieren que nuestro Gobierno fracase, quieren que nos vaya mal, que perdamos el apoyo mayoritario del pueblo ecuatoriano, que retornemos al pasado, que vuelva la pugna de poderes; pero qué puede resultar de este intento de unir el agua con el aceite, pues nada bueno, tan solo el empobrecimiento del debate político, tan solo una persistente negativa casi irracional de escuchar razones, tan solo un diálogo de sordos que plantea argumentos en blanco y negro y que pretende presentarnos un mundo dividido entre

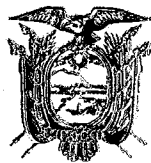


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

opuestos irreconciliables, que bloquean el diálogo y llevan al inmovilismo. Desarrollo versus conservación ambiental; indígenas versus blancos y mestizos; petróleo versus pobreza; minería versus depredación; modernización versus genocidio; pragmatismo versus utopía. Y, quiero detenerme en esta última falsa dicotomía, pragmatismo versus utopía, ya que la propuesta de conservar el petróleo en el subsuelo del Parque Nacional Yasuní, una utopía, a cambio de una compensación económica, pragmatismo, sin lugar a dudas fue una propuesta novedosa, provocadora, generosa, irreverente, sobre todo si consideramos que surgió de un país pequeñito, de renta media, al que a duras penas el mundo desarrollado podía ubicar en el mapa. Pero a esta maravillosa utopía de conservar el petróleo en el subsuelo del Parque Nacional Yasuní, se les atravesó la crisis económica mundial, con sus propios indignados y cientos de miles de desocupados y la quiebra de muchos países más, preocupados por invertir sus recursos en salvatajes bancarios que en proteger una remota selva tropical de un país subdesarrollado. Sí, las utopías son necesarias y lo del Yasuní nos hizo soñar a la gran mayoría del país, yo misma fui partícipe de este gran sueño y desde el Gobierno Provincial de Santo Domingo impulsamos una emotiva campaña con aportes a la voz del yasunízate, pero a pesar de los esfuerzos desplegados a lo largo de seis años por nuestro Gobierno Nacional, solo se recaudaron trece millones y en el momento que esto sucede hay un problema de reversibilidad dramático, ya que proponer el sueño de dejar el petróleo bajo tierra, defender nuestra utopía, no es lo mismo que plantear que necesitamos extraerlo para avanzar en la construcción de la sociedad del buen vivir, defender el pragmatismo. En este contexto, nuestro presidente, nuestro compañero Rafael Correa, pudo poner a buen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

resguardo su capital político, tomar distancia frente a la opción de explotar o no el petróleo del Yasuní, sometiendo a nuestros ciudadanos, a nuestra gente al trauma de una consulta popular y utiliza la palabra trauma para evidenciar lo difícil que sería para los ecuatorianos decidir entre el sueño de proteger el Yasuní, una propuesta que caló tan hondo en la conciencia nacional y la necesidad de utilizar esos recursos para consolidar los logros de la revolución ciudadana; un trauma que podría ser aún más profundo cuando consideramos la forma en que quiere conducir el debate la oposición, con mentiras y sin argumentos, pues como dice un amigo "es más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja antes que un argumento pragmático, realista entre en la cabeza de un ambientalista extremo". Por ello, felicito y respaldo la decisión del compañero presidente Rafael Correa de enviar a la Asamblea Nacional el pedido para que se declare de interés nacional el aprovechamiento del petróleo del Parque Nacional Yasuní, porque gobernar es tomar decisiones difíciles y asumirlas en todas sus consecuencias y las y los asambleístas de Alianza PAIS estamos a la altura de este reto histórico. Primero, votaremos a favor de la declaratoria y nos mantendremos vigilantes para que la afectación al medio ambiente sea la mínima posible; y, tercero, garantizaremos que en el caso de que se compruebe la presencia de grupos no contactados, se detenga de inmediato cualquier operación petrolera, porque solo así el yasunízate continuará siendo una idea movilizadora de defensa de los derechos de la naturaleza, pero sin caer en lo que el filósofo español Fernando Savater llama ecolatría. Un nuevo dogma que nos condena a la injusticia social y a la pobreza, el poner los derechos del hombre y del ciudadano por detrás de la defensa de la naturaleza, dogma que hoy de forma poco creíble y oportunista lo asumen como propios sectores de oposición de

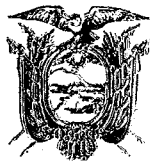
Acta 256

las más diversas tendencias políticas y que en el fondo solo tienen en común la obsesión de afectar la credibilidad de este Gobierno revolucionario. Creo firmemente la necesidad de armonizar el cambio de nuestra matriz energética y productiva con la ecología, pero no podemos renunciar a extraer el petróleo del Yasuní en nombre de una fanática adoración a la naturaleza y estamos en la coyuntura apropiada para iniciar un proceso de explotación del Yasuní de forma apropiada, ordenada, técnica, con alto control social. Vivo en una ciudad donde el setenta y uno por ciento de la población es pobre por necesidades básicas insatisfechas; donde el cincuenta y tres punto ocho por ciento de la población en la ciudad tiene acceso a agua potable y en el sector rural esas cifras no llegan ni al veinticinco por ciento; vivo en una ciudad donde el alcantarillado en la ciudad llega al setenta por ciento y, en el sector rural, esas cifras no llegan ni al veinte por ciento; donde las aguas servidas de Santo Domingo, la ciudad, contaminan nuestros ríos y nuestros esteros y donde los desechos sólidos, aún sin proceso de industrialización, contaminan más que el impacto que va a tener la explotación del Yasuní.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA CEDENO ZAMBRANO JOHANNA. Solo los que no conocen las necesidades y la realidad de nuestro pueblo, pueden darse el lujo de ser ecologistas. Por eso, a favor de la explotación responsable del Yasuní, por eso a favor de más obras para el buen vivir en nuestro querido Ecuador. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Pepe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Acacho.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. (Intervención en shuar). Como todos me quedan viendo y nadie sabe lo que dije, quisiera, señora Presidenta, que se lea el artículo dos de la Constitución Política, por Secretaría.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Artículo 2 de la Constitución: La bandera, el escudo y el himno nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria. El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley, el Estado respetará y estimulará su conservación y uso". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. ... Con esa base legal solicito a usted, señora Presidenta, que dentro de la Asamblea se contrate, se nomine o se nombre a una persona que conoce, que habla y que pueda interpretar el idioma shuar (intervención en shuar). Dentro de la Constitución está garantizado los derechos a la naturaleza, los derechos de los seres humanos, me va a tocar a mí mismo ir traduciendo, porque después van a decir que he incitado a la violencia. Ha quedado evidente con las cincuenta, más de cincuenta páginas que se ha leído aquí, cuáles han sido los aportes que hemos hecho particularmente Pepe Acacho hacia la Presidenta de la Asamblea y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

hacia la Comisión de Biodiversidad y que no se diga que la oposición no ha sugerido ni siquiera una coma, una gran mentira, ahí está lo que nosotros hemos hecho aportes. Ha quedado evidente pueblo ecuatoriano con las expresiones hechas por la compañera Alicia, como Vicepresidenta de la NAWA, que sí existen pueblos contactados en el Ecuador, que existen Tagaeris-Taromenanes y que se desplazan fácilmente por todo el territorio no solamente de Ecuador, sino también del Perú, que son nómadas, que ellos no tienen fronteras, no tienen límites, por el hecho de ser nómadas se desplazan a diferentes lugares, así como también hay nómadas políticos, como alcaldes, prefectos, presidentes de juntas parroquiales y asambleístas por el hecho de cambiarse en cada campaña política y de estar en cada gobierno de turno, esos también son nómadas, compañeros, y no es que estamos aquí porque somos de la derecha, no compañeros, conoce el pueblo ecuatoriano porqué hemos sido enjuiciados, el mundo conoce porqué estamos sentenciados, por defender la vida, por reclamar derechos; de lo que antes se hacía con la derecha hoy se hace con la izquierda y no van a decir que cómo es que Pachakutik, MPD se reúnen con la derecha, ustedes también estuvieron con la derecha, también estuvieron con nosotros en las calles, en las ONG apoyando nuestra lucha y hoy no se sabe, al menos yo no entiendo, estarán en la izquierda o estarán en la derecha porque yo veo que muchos que estuvieron en la derecha hoy están en este Gobierno de izquierda, en esta falsa izquierda (intervención en shuar). Aquí no estamos discutiendo si es que necesitamos plata, queremos reducir la pobreza, queremos dar agua entubada, alcantarillado; no compañeros, aquí lo que estamos discutiendo y estamos diciendo que se respete el artículo cincuenta y siete donde queda prohibido actividad extractiva dentro de

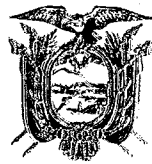


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

los territorios en aislamiento voluntario, dice claramente, del poco español que me enseñaron en una educación bilingüe a la cual me debo, que la veda es sinónimo de prohibición, compañeros, por eso está prohibido que exista actividad extractiva dentro de la zona intangible Tagaeri-Taromenane, deberíamos esta sesión iniciar con un minuto de silencio porque se está iniciando el delito de etnocidio, compañeros, la vida de nuestros pueblos Tagaeri-Taromenane está en riesgo, está en peligro, aquí lo ha dicho la compañera Alicia, con los dos oídos que tenemos suficiente para escuchar que el petróleo no trae desarrollo, que el petróleo no acaba con la pobreza, siete compañías petroleras, dónde está la plata, dónde están los beneficios para los pueblos y nacionalidades; ustedes recuerdan que se firmó la paz Ecuador y Perú, se ofrecieron millones de dólares para los pueblos, nacionalidades que vivimos en las fronteras hasta ahora un informe, sin sueldo, sin armas defendiendo el territorio, que si es que no hubiese sido por nosotros, por los shuar, por los ashuar, por los tagaeri, Taromenane, por los huaorani, por los kichwas quien sabe que esa frontera no hubiese sido donde está ahora, compañeros. A mi lado está el coronel René Yandún, como los shuar pintados la cara defendíamos la frontera, nos condecoraron aquí en Quito, pero ahora nos dicen que somos terroristas, qué ingratitud. En la sesión anterior se dijo Pepe Acacho se le está respetando sus derechos, hay un debido proceso, ¿hay un debido proceso con un fiscal candidato? Esa es la justicia que está haciendo quedar mal a este Gobierno, por eso es que no confiamos, nos dicen en la segunda resolución que se excluye de esta declaratoria la zona intangible, pero un párrafo más abajo se dice que en caso de avistamiento se suspenderá hasta cumplir los códigos de conducta, la suspensión será definitiva o será temporal, la gran pregunta y ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

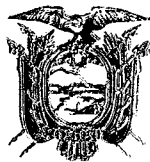
Asamblea Nacional

Acta 256

quisiera que vean la respuesta, eso nos pone en duda. Se dice que la plata se va a dar a los gobiernos seccionales, ya ha dicho aquí la compañera huaorani que los gobiernos seccionales no representan a las nacionalidades (intervención en shuar) y ustedes conocen que esta Asamblea en apego al artículo cuatrocientos tres tendría que tomar en cuenta el último párrafo donde dice: de ser necesario se convocará a consulta popular, de lo contrario, conocen que en apego al artículo ciento cuatro ya hay la autorización para recoger las firmas. Pido a los compañeros de Alianza PAIS que escribieron la Constitución y que nosotros apoyamos, apoyen con la firma para la consulta popular y pido al presidente Correa que sea el primero que dé la firma para que todo el pueblo ecuatoriano pueda firmar y el pueblo sea el que decida en las urnas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Ángel Ramiro Vela.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELA CAIZAPANTA ÁNGEL. Señora Presidenta, colegas asambleístas: A propósito de este tema y de manera diríamos generalizada, media humanidad se ha rajado las vestiduras tocando el tema ambiental. Creo que valdría la pena una ligera reflexión sobre esto, dicen los que conocen sobre suelos que una lámina de tierra fértil, de tierra negra, una lámina de un centímetro de espesor se demora en formarse en alrededor de trescientos a cuatrocientos años, esto significa que una lámina de un metro de espesor de tierra buena, tarda en formarse de treinta a cuarenta mil años y resulta que aquí en nuestro país y esto debería darnos, al menos, un poco de recelo, más de cuatro millones de hectáreas de tierra agrícola están siendo objeto de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

erosión descomunal que por un lado empobrece la tierra de la zona andina y va a complicar la tierra de la zona del Litoral. Como consecuencia de esto vemos cosas como estas, el dragado del Guayas al frente del puerto le cuesta al país alrededor de mil millones de dólares y no es un remedio definitivo y es un problema ambiental que le afecta a este país y como consecuencia de esto, nosotros somos paperos aquí, producimos alrededor de ciento setenta quintales de papas por hectárea, según datos de la FAO y en Colombia producen trescientos setenta quintales por hectárea, es un problema del país, un problema productivo y un problema ambiental y aquí en cebada, mientras el promedio mundial es de cincuenta y seis quintales por hectárea, producimos apenas trece quintalitos de cebada por hectárea, es un problema ambiental y productivo que debería llamarnos a la reflexión. La compañera Alicia ha dicho aquí: "agua limpia, árbol sano" cosa esencial. El día martes en la discusión que hacíamos respecto del tema de Monte Sinaí se habló de Guayaquil y muchos compañeros de Guayaquil decían que para tomar el agua en Guayaquil tenían que tomar del grifo y hacerle hervir. Si esto sucede en Guayaquil, qué será con los otros doscientos veintiún municipios que tienen menos del uno por ciento del presupuesto que tiene Guayaquil y qué será con las más de ochocientas juntas parroquiales, será agua limpia la que se toma, será agua potable; agua limpia, ha dicho la compañera Alicia, perfecto, su derecho y el derecho de todo su pueblo, pero este es un derecho también de los guayaquileños y de cada uno de los ecuatorianos y ecuatorianas y para esto necesitamos recursos, no solo discursos, sino recursos concretos que nosotros debemos decirlo y de dónde. Quisiera referirme igual que en Guayaquil el tema del Cutuchi, ya que se ha tocado ese punto, el Cutuchi toma el agua que viene de las vertientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

del Cotopaxi, pasa por Latacunga y riega siete mil hectáreas, contaminando estas siete mil hectáreas, hortalizas que consumen casi la mitad de la población de este país, eso tiene un efecto en la salud y en el ambiente. Cuánto cuesta que los doscientos veintiún municipios procesen y descontaminen sus aguas y cuánto costaría que las más de ochocientas parroquias descontaminen sus aguas para que podamos llegar a esa ilusión que plantea la compañera Alicia "agua limpia, árbol sano". Allá en el gobierno de Roldós-Hurtado se dispuso mediante un reglamento que se prohíba la importación de la docena sucia, pesticidas prohibidas en otros lados y que luego en el Gobierno de Febres Cordero derogó ese decreto y de manera entusiasta uno de los principales importadores, don Agustín Febres Cordero, han traído acá productos básicamente pesticidas, que si hoy hacemos un balance aquí, resulta que en este país importamos alrededor de doscientos millones de dólares solo en pesticidas, si esto lo transformamos a producto concreto significa que por cada ecuatoriano, chico o grande, estamos aplicando aquí en la agricultura de este país, alrededor de seis a siete libras de pesticida en la producción agrícola y esto ¿no es impacto ambiental, esto no significa un impacto en términos ecológicos que afecten la salud y la estabilidad ecológica en este país? Para cambiar esto, obviamente, necesitamos inversión en diversos campos: educación, tecnología y necesitamos recursos, digámoslo de manera concreta y no por cálculo y conveniencia política, hoy mucha gente se opone a que se explote y que se extraiga petróleo del Yasuní. El país tiene un desafío, el país necesita darle un giro a esta tendencia que ha sido la destrucción sistemática y masiva de sus recursos, de su ambiente, hoy estamos en esta tarea y si recogemos las palabras de la compañera Alicia "agua limpia, árbol sano" y así como los compañeros tienen ese derecho, el país entero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

tiene el mismo y exacto derecho, compañeros, y que el Yasuní sea, entonces, como diría Indira Gandhi, que nos sirva de manera real y simbólica para combatir la principal forma de contaminación que nos afecta al país, que es la pobreza. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

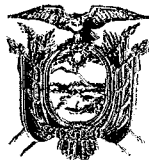
LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros asambleístas, vamos a hacer un receso de cuarenta minutos, siendo diez para las catorce horas. Nos reinstalamos a las catorce horas treinta en este Pleno, voy a decir el nombre de las intervenciones que continúan para que por favor tengan puntualidad. Continúa asambleísta Adriana de la Cruz, asambleísta Luis Torres y los demás correspondientes a la lista. Catorce horas treinta reinstalamos la sesión.-----

LA SEÑOR SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión y se reinstalará a las catorce horas treinta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, verifique el quórum en la sala.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Por favor, señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en su respectiva curul electrónica para poder constatar el quórum. Setenta asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Reinstalamos la Sesión doscientos cincuenta y seis de este Pleno de la Asamblea con la intervención de la asambleísta Adriana de la Cruz.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ GASPAS ADRIANA. Señora Presidenta muchas gracias. Compañeros, compañeras asambleístas: Voy a robarme un minuto de mi tiempo, de mis diez minutos para poder un poco, no responder porque creo que no vale la pena, pero sí decir que no estamos aquí para medir quien más grita o quien más arrogante es, yo no vivo en el limbo, yo vivo en Guayaquil, en ese Guayaquil que estoy segura que la compañera que me ofendió no vive ni conoce, eso quería decir; y voy a pedir disculpas porque aquí se ha aludido mucho el tema de que leamos nuestras ponencias, a veces son pensamientos nuestros que quizás se nos pase, por eso es necesario escribirlos, para poder recordar, por eso las mentiras no se escriben, por eso se las dice con facilidad; entonces pedir disculpas por que sí voy a leer. Nuestros abuelos decían, toma solo de la naturaleza lo que te es necesario y el resto déjalo ahí. La prioridad del Estado es garantizar una vida digna a las ciudadanas y los ciudadanos, tomar decisiones de carácter sensible para la naturaleza, es pensar en un todo de nuestras acciones y eso me hizo pensar, cómo cada una de nosotros cuidamos el Yasuní y también se preguntarán de qué hablo si el Yasuní está en la Amazonía, pero me refiero al Yasuní de nuestros hogares, en nuestros barrios, cómo cuidamos la selección de desechos, cómo incidimos en la educación consciente de la cultura, de la paz y vivir en un ambiente sano, cuando

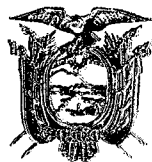


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

el Yasuní somos todos y todas, el Yasuní en estos momentos es la reserva natural más conocida del país y del mundo, gracias a la iniciativa del Gobierno de la revolución ciudadana, desde el enfoque de la relación ser humano y naturaleza es acertado, las luchas por la defensa de nuestros espacios naturales es la suma de trascendencias en el ámbito de compromisos y la sensibilidad humana que procura el reencuentro de la naturaleza y los seres humanos en la búsqueda de una convivencia armónica que permita garantizar un mundo sano, donde nuestros hijos e hijas puedan construir un paraíso en la tierra. La memoria histórica nos tiene que servir para evidenciar y reorientar los escenarios de nuestros proyectos de vida, nunca olvidar las atrocidades de los gobernantes del viejo país que permitieron el saqueo y contaminación de nuestros territorios, necesitamos apropiarnos de lo nuestro, por lo que es necesario retomar esos viejos valores ancestrales como son el respeto, el cuidado y una armonía y una armónica relación con la naturaleza que nos permita caminar con libertad y dignidad para dejarle a las nuevas generaciones un legado, que es tomar de la naturaleza solo lo estrictamente necesario, que es igual y que igual que nosotros sigan soñando en un país de igualdad en la diversidad. Hoy hemos aprendido que los desastres del pasado están enmarcados en la lógica del capitalismo, que sin el más mínimo respeto a la naturaleza la explotó, la destruyó y la contaminó sin piedad y sin consultar al pueblo, sin importarles la vida, el capitalismo voraz no tiene entre sus valores el respeto a los derechos de la naturaleza y no logra entender el valor de los pueblos originarios, ellos lo único que entienden es ponerle precio a todo e incluso a la vida. El Yasuní nos ha dejado un gran aprendizaje de respeto a la naturaleza global, el luchar en contra de todo tipo de contaminación y proteger a contactados y no contactados, a especies

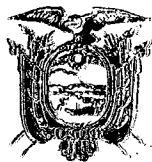


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

conocidas y desconocidas, en definitiva el Yasuní es todo el territorio ecuatoriano. En la lucha contra los destructores de los manglares, eso también es Yasuní, en la recuperación del estero y los ríos, eso también es Yasuní en impulsar nuevos planes Renova para evitar la contaminación vehicular, eso también es Yasuní, en controlar a las cementeras, eso también es Yasuní, en la vigilancia, en la fumigación sin medida a las bananeras, eso también es Yasuní, las camaroneras que talan los manglares para expandirse, eso también es Yasuní, el talar los árboles indiscriminadamente, eso también es Yasuní, el contribuir a una cultura de paz, eso también es Yasuní. Este gran debate nos deja una feliz lección y el más hermoso de los aprendizajes, que el Yasuní también es nuestro prójimo, que es nuestro, o sea, nuestro más cercano, nuestra hermana, nuestro hermano, nuestra compañera, nuestro compañero. El ecuatoriano en la actualidad es considerado el ser humano más sensible y comprometido con la naturaleza, con un alto sentido de desprendimiento, es que la revolución incrementa la sensibilidad y la unidad, valora la vida y la naturaleza pensando en las futuras generaciones, nos desprendemos del noventa y nueve coma nueve por ciento de esos recursos y solo lo hacemos por amor a la vida, anteriormente, los que todos ustedes conocen, se llevaban el ochenta por ciento de nuestras riquezas no renovables y nos dejaban contaminación, conflicto, pobreza y muerte en nuestras comunidades amazónicas y solo el veinte por ciento nos quedaba y ese veinte por ciento, los lacayos gobernantes del pasado se llevaban la diferencia. Hoy la lógica es diferente, compañeros y compañeras, ahora el ochenta por ciento se queda con nosotros para la inversión, inversión en universidades, en redes hospitalarias, en centrales hidroeléctricas, en puertos, en aeropuertos, en vivienda digna,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

en carreteras, en economía popular y solidaria para cambiar la matriz productiva, esto nos permitirá transformar la lógica extractivista y romper con las profundas desigualdades que era el formato articulador del viejo país. Como amamos la naturaleza y somos sus permanentes guardianes, por eso solo tomamos lo que necesitamos de ella para luego revertirlo en bienestar solidario, que es el buen vivir, y ser contestatario cambia cuando la lógica del desarrollo, estoy convencida que dichos recursos usados para romper con las desigualdades de aquellos sectores poblacionales que históricamente estuvieron olvidados. En esa medida como Asamblea Nacional tenemos una histórica tarea, la misma que es autorizar el uso necesario y solo lo necesario que eso implica, señores, tener una relación amable y responsable con la naturaleza. Repito compañeros y compañeras, nuestros abuelos decían, toma solo de la naturaleza lo necesario y el resto déjalo ahí. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, Presidenta. Le conviene o no al Ecuador explotar el Yasuní ITT, es la gran pregunta, dicen, desde el Gobierno que sí, lamentablemente, esa explotación no puede llevarse adelante con medias verdades, informes incompletos y sin una consulta popular ratificatoria. En la página veinte del informe para justificar la necesidad de la explotación del Yasuní ITT se utiliza una falacia que en lógica se conoce como la afirmación del consecuente. Qué dice en la página veinte el informe de la Comisión de Biodiversidad, es necesario explotar el Yasuní ITT porque producirá un incremento extraordinario en inversión social.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Esta afirmación es falaz porque la curva de producción petrolera está declinando, los pozos, según lo que dicen, se están agotando. Cómo puede en esas condiciones de declinación pensarse que finalmente va a haber un incremento significativo y extraordinario de inversión social con la explotación del Yasuní ITT, debió la Comisión haber construido el argumento de una manera diferente, no utilizando esta falacia que no justifica ni explica en definitiva por qué es necesario explotar el Yasuní ITT. Le pedí a la Comisión verbalmente en el primer debate y por escrito después, que ilustrara a los asambleístas básicamente sobre las reservas explotables, recuperables del Ecuador con ITT o sin ITT, con Pungarayacu o sin Pungarayacu. No existen informaciones oficiales actualizadas, se está utilizando un estudio de hace casi cuatro años, sobre el cual se han hecho especulaciones para llegar a sostener que las reservas explotables y recuperables del país bordean los dos mil doscientos millones de barriles. Entendidos en la materia hidrocarburífera como Henry Llanes sostienen que esa reserva del país a finales del dos mil trece no superará los mil setecientos millones de barriles de petróleo, pero no nos dicen en el informe nada sobre este punto, en la página veinticuatro del informe de la Comisión de Biodiversidad, lo único que se afirma es que el volumen de extracción previsto por la explotación de los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres alcanzaría aproximadamente mil seis punto tres millones de barriles en un horizonte que abarcaría veintitrés años, nada más, el informe en este punto es diminuto, señora Presidenta, señores legisladores, cuando este es el tema de fondo, el Presidente de la República tiene razón cuando habla del horizonte petrolero y la necesidad de incorporar más barriles de petróleo a la producción ecuatoriana, lo dice en las sabatinas, lo dice en varios discursos, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

nosotros no podemos votar por lo que diga el Presidente en las noticias, sino por el informe que nos ha sido entregado y lamentablemente en este informe nada se trata sobre el tema más importante, el horizonte petrolero ecuatoriano. Ahora bien, me pregunto, por qué razón a pesar de tantas peticiones en el informe de la Comisión de Biodiversidad no se aborda este punto. Tengo algunas conjeturas, en el caso de Pungarayacu parece que no se quiere hablar de este campo que fue concedido sin licitación y concurso de manera directa hace más tres años, porque es el mayor engaño al país, de aquellos que asumieron la tarea de explotar ese campo, se comprometieron a hacer inversiones multimillonarias, no se han hecho, para este año ese campo debía rendir diez mil millones de barriles, no hay, el campo Pungarayacu es más grande que el Yasuní ITT, se estima que las reservas explotables y recuperables superan los mil millones de barriles, si ese campo adjudicado ya a dedo estuviese comenzando a rendir lo que se había previsto, posiblemente el Yasuní ITT no tendría la prioridad que ahora le ha dado el Gobierno. El veinticuatro de noviembre del dos mil doce, el Contralor de la República en la lectura de un informe preliminar, determinó gravísimas deficiencias en la celebración y ejecución del contrato para la explotación del Pungarayacu, pues, que se hable de ello que es importante para poder entender la magnitud del Yasuní ITT. Ahora bien, por qué en el informe que nos ha entregado la Comisión no se nos presenta los estudios con los cuales se llega a asegurar que el Yasuní ITT tendría reservas recuperables del orden de los mil millones de barriles, parece, señores legisladores, por lo que dicen algunos entendidos que hay mucho más, que bien podría esa reserva estar superando los mil quinientos millones de barriles de petróleo, si es así en buena hora para el país, porque si se llegan a explotar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

indudablemente que se ampliará el horizonte petrolero y probablemente haya más recursos de los que se ha estimado para lo que el Gobierno quiera emplear. Pero nosotros para votar no necesitamos medias verdades, necesitamos información fidedigna y esto lamentablemente falta en el informe, sobran sí una serie de plegarias retóricas sobre cómo se va a gastar el dinero por los municipios y por el Gobierno, pero no lo de fondo, cómo va a prolongarse el horizonte petrolero en el país que es de interés de todos. Decían algunos asambleístas que este debate tiene que ser un debate sustentado y así quiero yo desarrollar los minutos que me restan. Se ha dicho que aquellos que no formamos parte de la línea de Gobierno somos ecologistas de última hora, quiero decirles a quienes han hecho esta aseveración, que aquellos que estamos trabajando precisamente en la reconversión del país, no somos ecologistas de última hora y peor ecologistas infantiles, yo personalmente, coherente como he sido y como quiero ser, estoy convencido que se necesita extraer más petróleo en el Ecuador, respetando por supuesto, el medio ambiente, respetando a los pueblos no contactados, pero con un informe que tiene medias verdades e información suficiente esto al menos no es posible. Cerca del noventa por ciento de todo el informe, la Comisión ha tratado de encontrar una salida al artículo cincuenta y siete, inciso segundo, yo podría decir que casi lo ha logrado, el momento en que se ha excluido la explotación de la zona intangible y se la ha dejado para la zona de amortiguamiento, lo que falta en el informe y que lo planteó de alguna manera el asambleísta Carvajal es el tema del avistamiento, no hay que esperar que se les vea porque cualquier avistamiento será violento, esto no puede ocurrir porque en ese punto el artículo cincuenta y siete, inciso segundo es absolutamente claro y no se presta para ninguna duda, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

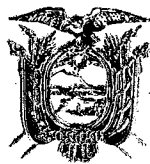
Asamblea Nacional

Acta 256

hay pueblos no contactados o en aislamiento voluntario, es imposible llevar adelante la explotación petrolera. Por lo demás, señora Presidenta y señores legisladores, lo que interesa es que tengamos el parecer del pueblo ecuatoriano y por eso he dicho que vayamos a una consulta popular ratificatoria, que sobre la decisión que llegue a tomar esta Asamblea se pronuncie el pueblo por convocatoria hecha por esta misma Asamblea, solo así este proceso tendrá la legitimidad que necesita. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Buenas tardes, señora Presidenta. Compañeros asambleístas, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano. Aquí se ha mencionado que hemos dicho medias verdades, lo que les estamos proponiendo y está en discusión es una nueva forma de vivir en el Ecuador. Parece increíble hacer notar que en el mundo entero la explotación de los recursos se traduce en un escenario de violencia, de despilfarro y de corrupción y en el Ecuador hoy hemos traído al debate una posibilidad de explotación responsable. Para una persona que ha estado vinculada con los temas ambientales esto me suena a mí finalmente encontrar esa luz al final del túnel luego de la historia deplorable de la explotación petrolera vivida en el Ecuador de los años setenta y ochenta. Quiero decirles también que en este camino de analizar y discutir la declaratoria de interés nacional hay que romper esos falsos dilemas que a veces algunos nos quieren poner o imponer en la lógica de la discusión, acaso ese falso dilema no es, es buena la no explotación, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

mala la explotación, eso cae en simplemente decir que es polarizar y empobrecer el debate. Absolutamente, el debate va muchísimo más allá, no a la explotación, si a la vida, eso no existe, el defender los temas ambientales no es amarrarse a los árboles, el defender a los temas ambientales es luchar contra las principales fuentes de contaminación de nuestro país y ellas son no tener servicios básicos, que los países industrializados superaron estas problemáticas hace cuarenta años, acaso los ecuatorianos y las ecuatorianas no tenemos derecho a vivir como un país con las mejores condiciones y servicios básicos. Quién nos está diciendo ahora, ahora bienvenido sea, algunos decían, Presidenta la iniciativa Yasuní falló, fracasó, pudo haber fracasado en lo económico, pero el día de hoy presenciar en forma histórica que el escenario más político de nuestra democracia debate de los temas ambientales, que en una agenda de gobierno el tema ambiental no pasa por darle un pedacito a un segmento de ciertos grupos políticos, pasa por una convicción plena, por ser desde el primer instante una política de planificación en nuestro país. La explotación responsable es la que se propone ahora, por eso al mencionar la resolución y agradecer el trabajo que ha hecho la Comisión, un trabajo que tiene mucho fundamento jurídico y constitucional, un análisis que va más allá, mi querido asambleísta Torres, del tema de las cifras económicas, va justamente en el análisis de ponderación de derechos constitucionales, parece ser que usted no leyó el cuatrocientos siete, porque el cuatrocientos siete es el espíritu del constituyente en Montecristi, fue dar la posibilidad de excepción en áreas protegidas y en zonas intangibles, la posibilidad de extraer nuestros recursos naturales no renovables. Mencionarles que este movimiento, estos nuevos revolucionarios, porque el mundo necesita esa revolución verde, estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 256

que estamos aquí fuimos aquellos que planteamos los derechos para la naturaleza, fuimos aquellos que dijimos no más actividad extractiva y solo por excepción y por interés nacional, extraer nuestros recursos en nuestras áreas protegidas, no fueron los de antaño, debo recordarles simplemente que cuando llegó el Gobierno de la revolución ciudadana, la autoridad ambiental no establecía ni los estándares ambientales para la actividad petrolera ni minera de este país, eso lo había implementado lamentablemente la derecha. Cuando llegamos al Gobierno el presupuesto del Ministerio del Ambiente de este país, tenía cincuenta guardaparques para cubrir casi el diecinueve por ciento del territorio ecuatoriano, tenía un presupuesto de casi ocho millones de dólares solo para pagar la luz, los sueldos y los viáticos de los funcionarios. Ahora esa autoridad ambiental es fortalecida, tiene mil quinientos trabajadores que están al servicio de los ecuatorianos para proteger nuestros espacios naturales, pero para sobre todo asegurar que vamos a tener recursos para las próximas generaciones. En esta resolución a la que quiero mencionar se respetan los derechos colectivos sí, ahora discutimos sobre los derechos colectivos, de esos grupos vulnerables que antes siempre fueron invisibilizados como son nuestras comunidades y nacionalidades indígenas, por eso se establece con mucha claridad la obligatoriedad de la consulta previa, libre e informada y eso es un cambio sustancial en la forma de vivir...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta con respeto hay una solicitud de réplica, por parte del asambleísta Luis Fernando Torres. Tiene la palabra asambleísta Fernando Torres, luego continuará con el tiempo restante la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORES TORRES LUIS FERNANDO. Sí, Presidenta. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

fideicomiso que se suscribió el año dos mil siete, estuvo desde ese año destinado al fracaso porque no se encontraba amparado por las reglas de Kioto, debió haberse discutido lo que hoy estamos discutiendo el dos mil trece, el dos mil siete y no haber esperado seis años. El tema económico si interesa, asambleísta Aguiñaga, es de vital importancia, pero más interesante, como lo dije en mi intervención, es el horizonte petrolero del Ecuador, cuántos barriles tenemos ahora explotables y recuperables, qué ha pasado con el Pungarayacu y que va a pasar con el Yasuní ITT. Ojalá, señores asambleístas, en la exposición que le resta a la honorable asambleísta Aguiñaga podamos tener estas cifras que no constan lamentablemente en el informe de la Comisión de Biodiversidad y saber que si fracasó el fideicomiso que se elaboró el año dos mil siete, por no tener la cobertura del Protocolo de Kioto, ojalá, si se resuelve explotar el Yasuní ITT, se lo haga con los más altos parámetros medioambientales, qué garantías da Petroamazonas o que garantías pueden dar las empresas chinas si estas se asocian con Petroamazonas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Continúa con la palabra asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Solo para indicarle al compañero Torres, que la primera propuesta original del fideicomiso jamás tenía y jamás estuvo pensada que tenga en consideración las reglas de Kioto, el Ecuador proponía un mecanismo distinto, emisiones netas evitadas, Kioto paga por dejar de contaminar, lo que proponía Yasuní ITT en su momento era dejar de emitir cientos y miles de toneladas de CO2 a la atmósfera, mi querido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

asambleísta Torres, creo que hay un desconocimiento, lo comprendo, no todo el mundo es especialista en temas de lucha contra el cambio climático. Sin embargo de eso indicarle lo siguiente, considero que la resolución es absolutamente constitucional porque está enmarcada en lo que establece el cuatrocientos siete, este espíritu que ya mencioné del constituyente, que cuando haya una necesidad de interés nacional nuestras áreas protegidas y zonas intangibles podrían ser en ese momento susceptibles de explotación de nuestros recursos naturales no renovables, en definitiva, decir que se respetan los derechos colectivos de nuestros pueblos indígenas y principalmente en aislamiento voluntario, por ello es que se excluye la zona de Ishpingo Sur, ubicada mayoritariamente dentro de la zona intangible. Pero en torno a eso quiero mencionar que las propias directrices de los comisionados de Naciones Unidas establecen que el Estado ecuatoriano y los Estados en general, que tienen pueblos en aislamiento voluntario tienen que tomar las medidas de precaución para proteger su autodeterminación cualesquiera que sean éstas, en ningún caso se estableció en estas directrices, posibilidades de suspensión de actividades, por lo tanto, quiero agradecer también a los compañeros de nuestra bancada, de su sensibilidad, de ir más allá de lo que inclusive el resto de la región regula en torno a tomar medidas preventivas, dentro de planes de conductas y protocolos que permitan asegurar la protección a la autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento, pero que al mismo tiempo también permita la protección de aquellos pueblos, nacionalidades, indígenas en un momento determinado que están en ciertos sectores del Parque Nacional Yasuní. Indicar que el tema económico, me refiero no solamente a las cifras, asambleísta Torres, me refiero a la necesidad de que con esos recursos principalmente y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

prioritariamente vayan destinados a la población amazónica, primero a sus pueblos, que deben ser los primeros beneficiados y en segundo lugar a los gobiernos autónomos amazónicos, a fin de reducir esas brechas insatisfechas de saneamiento ambiental. También decir que lo que proponemos hoy, hoy, hoy sí es un día histórico, hoy todos hablamos de la posibilidad de una explotación responsable, responsable con el ambiente, responsable con el entorno de sus habitantes, pero sobre todo responsable también para las generaciones venideras y en ese marco debo decir que por eso tenemos una planificación, ya no somos el país de antes, este país inestable con reglas inadecuadas y no claras, sin planificación, sin una autoridad ambiental de control, porque antes no existía como tal, para que pueda ejercer su trabajo a fin de controlar todas las actividades que en su momento se hicieron al margen de la ley, que pensar y me sumo a las palabras de mi querida Adriana De la Cruz, como somos costeños ver lo que sucedió con el manglar de nuestro país y nadie dijo nada, nadie dijo nada cuando se deforestaron con una firma de un Presidente a través de Decreto Ejecutivo y con el aval de una Ministra, doscientas mil hectáreas, Miguel querido, son, en la zona de Esmeraldas, bosques primarios para plantar palma, nadie dijo nada, nadie dijo nada que en la crisis bancaria no habían sueldos para pagarles a los guardaparques porque no habían, porque como los árboles no tienen voces no pueden reclamarle muchas cosas a la política. Por eso hoy, hoy si es un día histórico, hoy voy a poder decirle en el futuro a mis hijos que, efectivamente, estamos construyendo un país distinto, un país donde hay derechos, donde se protegen los derechos colectivos, como establece la resolución, pero adicionalmente donde vamos asegurar que esos recursos van a mejorar la vida, la forma de vivir y las oportunidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

para todos y para todas las ecuatorianas. Quiero también mencionarle a doña Mae Montaña, habló del monarca de Carondelet, quiero decirle que como joven que nunca participó en la política antes, jamás, creí en un hombre que ha dado la posibilidad de crear una sociedad distinta, sino le parece y usted le llama el monarca, la invito a que gane las elecciones en las próximas, en el próximo período presidencial y que se establezca lo que el pueblo ecuatoriano decida, porque esta es la legitimidad que tenemos y por eso apoyamos a Rafael Correa y aquí estamos sus asambleístas y este es nuestro Gobierno y vamos a seguir luchando por aquellos que menos tienen y que nunca tuvieron oportunidades. Eso, Presidenta, muchísimas gracias y solamente decirle es hora que reaccionemos porque el mundo necesita una revolución verde. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra Alexis Sánchez.----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros todos: Desde esta mañana, revisando un poco las redes sociales, he podido constatar como lo que se ha dado por llamar como tendencia, debate responsable, viene siendo motivo permanente de comentario a lo largo y ancho del país, no solamente entre los jóvenes como se pudiera creer, sino creo que el pueblo ecuatoriano está interviniendo con mucha probidad y con mucha gana, diría yo, alrededor de este concepto. Pero qué será lo que significa debate responsable, yo creería que si tratamos de encasillarnos o de conceptualizar lo que esto significa para el Ecuador, para la patria, para esta generación y para las próximas generaciones, tal vez podríamos decir que un debate responsable debería ser el que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

prioricemos los objetivos nacionales dejando de lado cualquier tipo de visión ideológica o partidista, por debate responsable, seguramente vamos a entender en que este es un tema que no puede ser politizado, es un tema, repito, que convoca no solamente a nosotros como la generación del momento, sino a las próximas generaciones, a nuestros hijos, a nuestros nietos y creo que debemos ser lo suficientemente responsables para actuar en este momento histórico conforme a la coyuntura, a la demanda y la exigencia que se nos plantea y esa responsabilidad necesariamente tiene que ser una responsabilidad ambiental, pero la responsabilidad ambiental no puede dejar de la mano a la responsabilidad social, se ha dicho y se ha repetido en el primer debate y ahora también lo he escuchado, rememorando lo que alguna vez Indira Gandhi dijera "que el peor contaminante es la pobreza" esa es una gran realidad que no podemos olvidar ni soslayar por instante alguno, es precisamente de esto que estamos hablando, porque si somos ambientalistas y ecologistas también somos humanistas, somos solidarios, buscamos la equidad, la igualdad y, obviamente, el combate a la pobreza, que pase por el saneamiento básico, por el agua potable, por el alcantarillado, seguramente será un aporte fundamental para lo que es la protección ambiental ecológica, la protección de la Pacha Mama, de nuestra naturaleza, eso es debate responsable, el que combinemos adecuadamente nuestra concepción ambientalista como una cosmovisión, como una relación con la naturaleza, pero al mismo tiempo, entendiendo que nuestros hermanos, aquellos que siempre fueron aislados, olvidados, aquellos que necesitan tanto de servicios básicos, de educación, salud etcétera, tienen todo el derecho a que nosotros, representantes del pueblo ecuatoriano, tomemos una decisión coherente, lógica, racional, responsable.

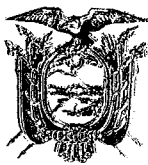


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Compañeros asambleístas, es un momento histórico, importante el que estamos viviendo y la decisión que tomemos el día de hoy es una decisión valiente, es una decisión visionaria, es una decisión futurista. Me siento orgulloso de estar aquí con ustedes compartiendo este espacio y de ser responsables frente a la historia, de la decisión que vamos a tomar, me siento orgulloso de dar la cara al pueblo ecuatoriano, aquellos que creyeron en nosotros, aquellos que votaron por nosotros y decirles que ni una pizca, ni una pizca hemos renunciado a nuestros principios y a esta cosmovisión, a la que me refiero de amar a la naturaleza y de protegerla y tan es así, compañeros y compañeras y el pueblo ecuatoriano que me escucha y que me ve en este momento, que al menos la bancada de PAIS, pero yo he visto también de parte de la oposición a muchos colegas asambleístas debatiendo, estudiando, profundizando el tema para que la decisión que tomemos el día de hoy sea una decisión acertada. Hemos discutido a la saciedad, nos hemos reunido en innumerables ocasiones con expertos en diferentes áreas y hemos sido críticos alrededor de una serie de conceptos que parcialmente no coincidíamos o creíamos debían aclararse y por eso, compañera Presidenta, por eso compañeros todos, por eso pueblo ecuatoriano, felicito a la Comisión de Biodiversidad que ha recogido en mucho los criterios que habíamos planteado en innumerables y repetidas ocasiones. Pedimos, por ejemplo, de que era necesario que en la redacción final aparezca la demanda de que la superficie a intervenir no pudiera ser de ninguna manera mayor al uno por mil y esta propuesta ha sido recogida, qué bueno que sea así, pedimos también que se excluya de la intervención extractiva de la explotación petrolera la zona intangible y aquí alrededor de la zona intangible quiero referirme a algunos conceptos que escuché acá y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

parece no los entendemos bien. La zona intangible se refiere aquella zona en la cual los pueblos Tagaeri y Taromenane podrían estar, aparecer en un momento cualquiera, dada su condición de pueblos nómadas, pero quiero referirme, compañeros, a la posibilidad si es que revisamos, estudiamos, si profundizamos que inclusive el mismo autor de aquel libro que se hiciera mención el día de hoy me refiero a Cabodevilla, manifiesta que posiblemente los tagaeri ya no existen, tal vez solamente los taromenane son los que tienen su presencia y algunas madres y un par de niños, dice el mismo tagaeri, que podrían estar a cargo de los taromenane y recordar que los tagaeri y los taromenanes son parte del pueblo huaorani, que ellos escogieron compañeros y compañeras, su autoaislamiento, pero el mismo Cabodevilla manifiesta que está en duda y esto quiero que me escuchen bien todos ustedes y el pueblo ecuatoriano, que está en duda el deseo de seguir siendo pueblos aislados, lo dice Cabodevilla no lo digo yo y dice que la última matanza a cargo de los huaorani, se debió precisamente a una mala repartición de instrumentos que hicieron los huaorani de instrumentos civilizatorios entre ellos platos, ollas y algunos otros elementos más, esto lo dice Cabodevilla. Recordaba el tiempo de aquello que deberíamos recoger un poco, diferenciar y estudiar los conceptos de lo que significa país, lo que significa nación, lo que significa nacionalidad, pueblo y lo que significa Estado. Solamente podríamos entender entonces, cuando dice que los hermanos huaorani no entienden sino de territorio, no entienden de delimitación, podríamos entonces manifestar con tranquilidad que el pueblo, la nación huaorani también tiene en Colombia y en Perú elementos de esta nacionalidad, de esos pueblos. Y siendo así, podríamos decir, también, entonces, que los límites que diferencian y separan nuestros países, entonces, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

deberían estar bajo el entendimiento de los huaorani. Y ahí viene el concepto, compañeros y compañeras, la diferencia entre nación y Estado o país, siendo país una delimitación de carácter geográfico y político usualmente, pero el Estado es un concepto jurídico que agrupa diferentes nacionalidades y hay o puede existir una nación y para esa nación pueden haber varios Estados y países, y puede haber el caso distinto también, que un solo Estado agrupa a varias naciones. Cabodevilla lo entiende muy bien, porque él proviene del país español, del Estado español, pero él es vasco. Seguramente entenderá muy bien a lo que me refiero y lo que estoy compartiendo con ustedes. Esto es importante también entonces, que recordemos que es esta Constitución y este Gobierno el que ha promovido la defensa de los pueblos no contactados, pero dejo en ustedes el criterio, la duda para el análisis, si verdaderamente estos pueblos quieren permanecer como no contactados. Entonces, compañeras y compañeros, esta línea imaginaria que divide la zona de amortiguamiento de la zona intangible y que nosotros las unimos más allá del simbolismo porque queremos demostrar al pueblo ecuatoriano y a nuestros hermanos huaorani, a los taromenane y si existen todavía los tagaeri, que estamos preocupados de guardar, de preservar, de respetar la forma de vida que ellos quieran, mantener y continuar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. ...alrededor de esto, compañeras y compañeros, y dado lo corto del tiempo, quiero simplemente terminar manifestando, que no solamente se excluyó la posibilidad de intervención en la zona intangible. Quisiera, también,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

recaltar el hecho de que serán manos ecuatorianas las encargadas de la operación, pero quisiera ir más allá. Que no solamente sean empresas públicas y estatales ecuatorianas encargadas de la operación, que acompañemos también el proceso constructivo, que acompañemos también y seamos responsables nosotros, porque amamos el Yasuní, de que le demos el tratamiento tecnológico apropiado a este proceso de explotación. Y, fundamentalmente, lo otro también es importante y por eso felicito a la Comisión; de existir, como será, un apareamiento, asambleísta Posso, coincido con usted, el término avistamiento también nos llama la atención, pero de darse la aparición o presencia de algún pueblo no contactado, que se den los protocolos del caso para que de manera temporal se suspendan las acciones.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó el tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. ...de manera que no podamos atentar a su vida. Solamente termino y manifiesto alrededor de algo que manifestaba el asambleísta Torres, del conciudadano de la ciudad de Ambato respecto de la falacia; y hacía mención a un concepto lógico que es un modus de inferencia y usted hablaba de que se trata de afirmar en consecuente. No, este es un ponendo ponens clásico, afirmar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, se le acabó el tiempo, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. ...el antecedente. Si, podríamos.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta José Bolívar Castillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Señores legisladores: Estoy consciente de que estamos ya en un segundo debate y que, obviamente, no será posible hacer mayores cambios de lo que ya se ha presentado como informe final por parte de la Comisión de Biodiversidad, pero tengo muchas preocupaciones y fundamentadas, por eso quisiera cortar presentando a ustedes lo que a mi criterio pudo haber sido suficiente y necesario para efecto de esta declaratoria de prioridad nacional, del aprovechamiento de los recursos petroleros de este sector del territorio nacional donde se ha declarado un Parque Nacional, una zona intangible, una zona de reserva, etcétera. Quisiera pedir a los amigos que manejan la proyección, que tengan la bondad de proyectar la propuesta. Solamente dos artículos creo yo que eran suficientes para los objetivos que perseguimos. El primero, declarar de interés nacional la explotación petrolera de los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres ubicados en el Parque Nacional Yasuní, debiéndose instaurar un sistema de monitoreo integral de las actividades extractivas a fin de garantizar un respeto irrestricto a las culturas aborígenes y su libertad para con sus propios anhelos forjar su progreso y mejorar sus condiciones de vida, y mediante el uso de las tecnologías más avanzadas que permitan mitigar al máximo factible los efectos medioambientales de dicho aprovechamiento de recursos no renovables. Ustedes escucharon las intervenciones, tanto de la señora Blanca Grefa como la extraordinaria intervención de la señora huaorani, doña Alicia Kawiya y de igual forma la intervención del señor Alcalde de Lago Agrio. ¿Qué es lo que decían ellos? Ellos quieren progresar. No creo que haya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ningún pueblo de la tierra, no conozco ni imagino ningún ser humano que quiera negarse a mejorar sus condiciones de vida, a aprovechar lo que otros pueblos, mediante la ciencia, la tecnología logran investigar para manejar mejor los cultivos, para manejar mejor, por último, su actividad nómada, de caza y están dispuestos siempre a usar y a aprovechar los elementos que provienen de los avances tecnológicos civilizatorios. Hay un trabajo extraordinario de Darcy Ribeiro que se llama Proceso Civilizatorio y eso, creo que hay que tomar muy en cuenta. Los pueblos no quieren encerrarse en la miseria y el abandono, todos quieren progresar, pero lo importante es que los que nos acercamos allá respetemos su raigambre y su proyección cultural, que ellos vean en su libertad cómo se incorporan al progreso, eso es lo que hay que garantizar, pero a veces exageramos mucho la raya; hay gente que a cuenta de ecológicos se convierten en ecolátricos; ya no es la ecología, sino la ecolatría, entonces, ellos andan lamentando que han desaparecido los dinosaurios y ahora como ustedes verán la propaganda internacional los ha vuelto bien populares a los dinosaurios, entonces, andan lamentando que han desaparecido los dinosaurios y hay que volver a crear condiciones para que vuelvan a haber dinosaurios. Vaya tarea. La humanidad, toda la humanidad que es una y solidaria en su destino, todos los seres humanos que somos hechos a imagen y semejanza del Creador, tenemos derecho a mejorar nuestras condiciones de vida; eso hay que entenderlo y cuando exageramos mucho la raya, ¿qué les parece a ustedes, señores legisladores, que de pronto nos manden de Colombia otra expedición parecida a la que mandaron al señor Reyes en aquel lugar, en Angostura creo que fue, nos manden en una expedición de no contactados, no. No sé si a lo mejor el propio señor Santos, que ahora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

es Presidente, antes era Ministro de Defensa, una expedición de no contactados que avanza en una forma nómada por la zona y que a nivel internacional se detecta, que ahí está el caso de los no contactados, de los que quieren voluntariamente estar aislados y que por tanto el Ecuador tiene que privarse de explotar lo que Perú y Colombia, obviamente, si están explotando. Entonces no vayamos a extremismos fundamentalistas. Sé que ha habido una larga discusión sobre esto, y en la resolución de la Comisión que es tan larga, con nueve artículos y una serie de disposiciones transitorias, quedan muchos hilos de donde halar. Quiero decirles claramente, por eso es que me permito simplificar en este aspecto; solamente este artículo que basta y sobra para los fines de lo que tratamos de preservar, y el segundo artículo es, a dónde van los recursos, y en el segundo artículo decimos de una manera muy simple. Disponer que los recursos económicos que provengan de la explotación de los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres del Yasuní ITT que no se transfieren por norma constitucional a los gobiernos seccionales. Ustedes saben que lo que se transfiere a los gobiernos seccionales es el diez por ciento de ingresos no permanentes, en el artículo ciento noventa y dos del COOTAD, es decir, el noventa por ciento que va al Gobierno central de los ingresos no permanentes, derivados de esta explotación sean invertidos en el cambio de la matriz territorial de nuestra economía como base para el cambio de la matriz productiva de las siete regiones horizontales o zonas de planificación administrativa de acuerdo al Decreto Ejecutivo ocho siete ocho que veo que ha tenido poca aplicación; identificando en cada una de ellas, en cada una de las siete regiones, diversos proyectos de inversión pública, mixta o privada; ¿para qué? Para el fomento de la actividad productiva no extractivista que permita dar valor agregado a la producción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

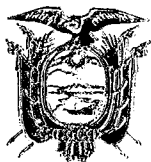
Acta 256

primaria mediante industrias básicas que generen encadenamientos productivos de micro y medianas empresas en todo el territorio nacional. Acabo de leer, honorables legisladores, el informe de ECO, del Grupo ECO sobre las mil más grandes empresas del Ecuador. Pues ahí el noventa y ocho por ciento de esas empresas están en Quito y Guayaquil, y claro, tenemos que seguir gastando buena parte del presupuesto nacional en obras de descongestionamiento en Quito y Guayaquil, ya vimos el maremágnum este del suburbio de Guayaquil cuando fuimos a visitar el caso de Monte Sinaí; cerca de un millón de personas, necesidades básicas insatisfechas, pongamos los recursos allá, unos diez ITT mandemos allá que nos resultarán escasos y habremos generado una mayor tendencia concentradora para que el Ecuador quede vacío en su territorio, no exista producción, industrialización, valor agregado a la producción primaria en el territorio nacional.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Hacia acá tienen que ir los recursos. Esos recursos que decían que podían perderse, que algunos decían no importa, por ahí decía alguno, si el Ecuador ha recibido cerca de cien mil millones en estos últimos años por el petróleo ¿para qué quiere los veinte mil millones más del ITT? Pues bien, aunque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

hubiésemos recibido doscientos mil millones, sí es bueno y necesario recibir los veinte mil millones más, porque necesitamos invertir, ¿en qué? En la única política social que tiene sentido, queridos legisladores, que es la incorporación de todos a la actividad productiva. No es el reparto de bienes de consumo, no es darle vivienda al que no tiene vivienda, no es darle zapatos a quien no tiene zapatos, darle ropa al que no tiene ropa, darle agua al que no tiene agua; es cuestión de generar condiciones...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. ...de incorporación de todos a la actividad productiva que es la única política social, lo reitero aquí en esta sala, que tiene sentido, lo demás es filantropía con fondos públicos que sirve para manipulación política...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta, concluyó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. ...pero no precisamente para el desarrollo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas: El día de ayer había pedido, por pedido de la Coordinadora de Movimientos Sociales por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Democracia y Socialismo, que nos pudieran recibir a los dirigentes para que den a conocer sobre la posición de la Coordinadora en torno a la explotación o no del Yasuní; sin embargo no se dio paso a eso. Quisiera dar a conocer la posición que tiene la Coordinadora de Movimientos Sociales por la Democracia y el Socialismo, con respecto a la iniciativa Yasuní. La propuesta fue revolucionaria y fue revolucionaria por dos cosas. La primera que nació desde las organizaciones sociales, desde grupos ecologistas, desde gente comprometida con el medio ambiente, con los pueblos y en fin, con la pacha mama y fue también revolucionaria porque esta propuesta fue asumida, por primera vez en la historia, por un Presidente de la República y se hizo como política pública, como política desde el Gobierno Nacional. Eso es revolucionario por esos dos aspectos, además de poner entre las cuerdas a los países capitalistas, “en desarrollo” y también a las corporaciones transnacionales cuando se les dijo que tienen que aportar con recursos económicos para mantener el petróleo bajo tierra. Tuvimos, compañeros, la campaña, se realizó una gran campaña a nivel interno del país y eso también se constituyó en una revolución. ¿Por qué razón? Porque antes la ecología, el medio ambiente, el aspecto de los pueblos no contactados, de la vida, estaba secuestrado por cuatro, cinco personas, estaba secuestrada por una o dos ONG, estaba secuestrado por los intelectuales ecologistas. Cuando se hace la campaña y el presidente Rafael Correa asume ese reto, se involucran los catorce millones de ecuatorianos a entender, a ubicar y a apoyar la iniciativa Yasuní. De igual forma, se hizo esta gran campaña a nivel internacional en la ONU, en UNASUR, en el ALBA, en otros foros internacionales, lo que permitió que esa propuesta sea conocida a nivel internacional y sea apoyada por los gobiernos progresistas. La caída de la iniciativa Yasuní.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Más allá de que los países en desarrollo están en crisis, “la caída del Yasuní responde a una ofensiva de parte del capitalismo y las transnacionales”. La propuesta fue revolucionaria y, por lo tanto, hubo una ofensiva contrarrevolucionaria; en esto y hay que ser autocríticos, hay que ser autocríticos. La primera comisión estuvo conformada por un empresario “ecologista” con una señora Kakabadse vinculada a la Democracia Popular y, finalmente, cuando es que habían conseguido dinero, finalmente ellos querían que sea controlado por los países donantes y viabilizado por las ONG de aquí, rompiendo con la soberanía. Ahí hay una cuestión autocrítica también que tenemos que hacernos al interno, ahí también tuvimos, quienes hicieron caer también la propuesta. Con respecto a la señora Ivonne Baki. ¿Qué se sacó de relevante? ¿Qué se logró? Analicemos y vayamos viendo también internamente, hay que señalar que en esta caída Yasuní, obviamente los ecologistas identificados con la derecha. ¿Quién le cree, pues, quién le cree que el señor Lasso es ecologista, pues? Ni él mismo se cree, nadie le cree que el señor Lasso sea ecologista pues, por Dios. ¿Quién le cree que los de derecha que han sido depredadores, capitalistas, que exterminan, que no han respetado la vida, que mataron a nuestros compañeros cuando nosotros hacíamos los levantamientos para evitar la privatización, para irnos contra el neoliberalismo? ¿Quién les cree a esos de derecha que son ecologistas ahora? De igual forma, los que se identifican como “ambientalistas” a aquellos garroteros, a aquellos que echaban bala, a aquellos que no respetaban el pensamiento a gente ajena, aquello que está identificado ahora como la izquierda radical y que finalmente ellos nunca tenían en su agenda lo del ecologismo. Ahí están, no es cierto, estos garroteros que son identificados como los pachamamistas. Ahora también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

tenemos, aquellos, no es cierto, que se han identificado con lo que nosotros denominamos la etnoderecha. Nosotros no estamos contra las personas, sino estamos contra esas posiciones que apareciendo como indígenas, apareciendo como de los pueblos, en representación de los pueblos, finalmente, se han unido a la derecha, se han unido a la pseudoizquierda y aparecen en un solo bloque. Qué pena que aquellos se hayan identificado también, hayan sido los causantes de la caída del ITT Yasuní. Sí y con mucho orgullo, sigo siendo Pachakutik; ¿Por qué razón? porque el pensamiento de cambio y de revolución está en el Movimiento PAIS, está en la revolución ciudadana, los otros, compañeros, están con la derecha, están con la pseudoizquierda, están con los garroteros y esto no voy personalmente porque son posiciones políticas, no es cuestión de personas. Miren, compañeros, al interior de la Coordinadora de Movimientos Sociales por la Democracia y el Socialismo, que es un espacio de articulación de más de cien organizaciones a nivel nacional y de más de tres mil quinientas organizaciones de base, barrios, comunidades, recintos, etcétera, tuvimos tres posiciones y esto es importante. Nosotros no es que tomamos una resolución y dijimos, ya apoyamos la iniciativa Yasuní. Se hizo todo un proceso de consulta. La compañera presidenta, Gabriela Rivadeneira estuvo presente en el Parlamento Social de los Pueblos del Ecuador, en donde analizamos este punto y se sometió a votación; ahí nos acompañó Tin Delgado, algunos otros compañeros asambleístas de aquí. Ahí se hizo votaciones, y salió, de que unos estaban a favor, otros estaban en contra y otros pedían una consulta popular. Decidimos, responsablemente como organizaciones, ir a los territorios, ir a las parroquias, ir a los cantones, ir a las organizaciones y recoger el criterio de ellos, recoger el criterio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

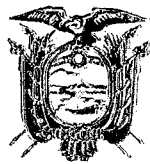
nuestros compañeros. Estas tres posiciones que para nosotros son valiosas, nosotros no la hemos desacreditado; la primera posición de apoyar a la explotación del ITT Yasuní planteaba que era falsa la discusión entre ecología y pobreza, que las dos no son contradictorias, que debemos buscar un punto en que las dos le demos salida y le demos solución. Se planteaba, que no se puede caer como antes se caía y que ahora estamos en un nuevo gobierno, en un nuevo proceso. Antes de cada cien dólares, ochenta dólares iban destinados a la deuda externa, veinte para el Presupuesto General del Estado y de ese veinte por ciento, la mayor parte, casi cuarenta, el cincuenta por ciento era destinado para el pago de la deuda externa. Por lo tanto, si ahora tenemos una situación diferente, los compañeros planteaban que era necesario que explotemos el ITT Yasuní, entre otras cosas. La posición de apoyar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...a que el crudo. ¿Cuánto? ¿Un minuto? Bueno, ¿ya se acabó?-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Bueno. Finalmente, la posición que tiene la Coordinadora de Movimientos Sociales se ha planteado, entre todas las propuestas que han planteado aquí, compañeros y compañeras, que es importante, es importante que se pueda constituir un fondo de vida, un fondo de vida para que pueda servir para la remediación, recuperación de la naturaleza y reparación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

de daños e indemnizaciones en caso de desastres naturales o catastróficos que conlleve a daños ambientales, fruto de derrames petroleros, etcétera, que se pueden dar. Con todo esto, finalmente, quisiera expresar que, la resolución de la Coordinadora, resaltando, que la consulta popular es un mecanismo valioso...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...y de participación y decisión ciudadana, convencidos que debemos realizar un combate y erradicar la pobreza...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta. Muchas gracias. Asambleísta William Garzón.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, Presidenta. Señora Vicepresidenta. Señoras y señores asambleístas: Me quiero referir a un tema del que no he escuchado absolutamente nada, ni a los asambleístas de la oposición ni a los ambientalistas de turno, cuando dicen ser defensores de la naturaleza, de la vida, que están en contra de la contaminación y se han olvidado de un aspecto importante como es la vida de los seres humanos. La contaminación en el Ecuador y en el mundo, no solamente se ha dado únicamente por la explotación petrolera, sino que también se ha dado por la explotación de los recursos naturales que a través de malas prácticas ambientales han causado efectos adversos en los seres humanos y en el ecosistema. Ante esto quiero citar un par de ejemplos de contaminación suscitados en el Ecuador y que han sido enfrentados por el único gobierno, el de Rafael



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Correa, ya lo mencionó hace un momento la compañera Marcela Aguiñaga y el compañero Miguel cuando decían que en la provincia de Esmeraldas, durante décadas han sufrido un deterioro de su hábitat y de su población, inicialmente por la tala indiscriminada de árboles lo que le llevó en gran parte a perder su bosque tropical y posteriormente por la explotación de la minería ilegal. La ambición de ciertos grupos de poder, como son las madereras más grandes del país que han talado miles y miles de hectáreas para uso comercial y particular, al igual que las mafias que no les ha importado la mala práctica que han usado para extraer el oro y nadie ha dicho absolutamente nada. Otros de los problemas ambientales críticos en el país es la contaminación del agua, y no solamente de Esmeraldas, también hay contaminación de agua en Guayaquil, parte del problema es la degradación de años del estero salado que se conecta con el río Guayas. La contaminación del estero salado proviene de las descargas de aguas residuales de las zonas urbanas, tanto industriales y domésticas, de ese modelo exitoso, afectando al ecosistema y a la salud pública y nadie ha dicho nada. Y si hablamos de la extracción del petróleo que se ha realizado por cerca de cuarenta años en el Ecuador, ha traído consecuencias graves que no solo han dañado el medio ambiente, sino la salud de las personas que habitan en las zonas aledañas. Esto, en gran parte ha sido por la irresponsabilidad de los gobiernos de turno que se han preocupado por extraer el petróleo y no por establecer una estrategia que sea amigable con el medio ambiente y no cause efectos secundarios al hábitat y sus pobladores. Según una publicación realizada por la revista Panamericana de la Salud señala, que los pobladores de la Amazonía han sido afectados directamente en su salud y que esto ha sido producido permanentemente una serie de signos y síntomas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

generan inestabilidad en el organismo de cada uno de ellos. Así mismo, en el año de mil novecientos noventa y ocho se dio a conocer públicamente que en la Amazonía las tasas de cáncer son las más altas del territorio ecuatoriano y de igual forma se realizó en el año dos mil otro estudio y se examinaron las diferencias en las tasas de incidencia de cáncer durante los periodos de mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos noventa y ocho en la Amazonía ecuatoriana y se encontró que la incidencia de todo tipo de cáncer, tanto en hombres como en mujeres era significativamente mayor en las zonas donde se había extraído el petróleo por más de veinte años. En el caso de los hombres se encontraron tasas elevadas en grado significativo de cáncer de estómago, de cáncer de recto, de cáncer de tejidos blandos, de cáncer renal. En el caso de las mujeres se encontraron tasas elevadas de cáncer de cuello uterino, de cáncer de ganglios linfáticos, y lo que es más triste, señores asambleístas, una alta incidencia de leucemia en los niños. Como médico, si les puedo decir, categóricamente, que la salud de los hermanos y hermanas que viven en la Amazonía se encuentra quebrantada por la irresponsabilidad con la que han actuado los gobiernos al utilizar una inadecuada tecnología para explotación, además de haber ignorado la atención permanente a los pobladores de la zona. Las personas que se vieron afectadas han exigido a las compañías petroleras que les compensen por los daños ocasionados por la contaminación del petróleo presentando demandas, las mismas que no han sido respaldadas por los gobiernos de turno, excepto, el Gobierno de la revolución ciudadana, como es el caso de Chevron, que hoy está demandada para que pague diecinueve mil millones de dólares y que no lo quieren asumir. Yo le quiero preguntar en este momento a los que no dicen nada, cuánto cuesta una vida, mil, dos mil, un millón,

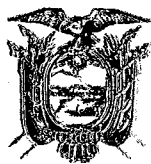


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

diecinueve mil millones de dólares, no, señores, la vida de un ser humano no tiene precio. Agua salada, de color oscuro, fétida y con petróleo, esa es el agua que utilizaban y que utilizan aún algunos sectores de la Amazonía, esta agua la utilizan para beber, para cocinar, para bañarse y no porque ellos desconozcan que está contaminada, sino porque no tienen ninguna otra opción para el consumo, porque los gobiernos de turno jamás se preocuparon por la salud de las personas que habitan en esas zonas, solo los contentaban con realizar una que otra escuela en las cabeceras cantonales y nadie ha dicho nada, solo lo dijo el presidente Rafael Correa, cuando se extraiga el petróleo. El Estado debe realizar una inversión primordial para mejorar la calidad de vida de los pobladores, generando desarrollo, sistemas de agua potable seguras, libres de contaminación, alcantarillado, sistemas de monitoreo de salud y apoyo médico, construyendo infraestructura social, centros de salud, asistencia médica y seguridad en general que les permita tener una vida digna que alivie la dramática situación sanitaria de las poblaciones afectadas. También dijo el presidente Rafael Correa, que se utilizará la misma tecnología que se está utilizando en Pañacocha, una tecnología nueva en el Ecuador, claro que somos capaces y que contempla estándares de calidad para la extracción, el mismo que ha sido reconocido internacionalmente por manejar estándares con el cuidado ambiental, esta técnica ya la utiliza Petroamazonas, empresa orgullosamente ecuatoriana. Por eso, debemos ser responsables con nuestra gente y nuestro ambiente, utilizando estrategias ambientales y amigables, como las que se ha utilizado en Pañacocha, reducir los efectos sobre el medio ambiente en la Amazonía ecuatoriana, consolidando alianzas con las comunidades locales, de tal manera que los pobladores puedan beneficiarse del desarrollo, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

irónicamente en los lugares donde se han realizado las primeras extracciones del petróleo, más grandes y productivas del país, han sido las más pobres. En mil novecientos noventa se demostró que los cantones Sacha de Shushufindi, estaban en los primeros lugares, pero de la pobreza.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Es hora de que el Estado utilice de manera inteligente los recursos del petróleo para compensar a las familias que han sufrido tanto de la explotación de un recurso que ha generado enormes ingresos al país y que ha empobrecido a la población que vive en las zonas petroleras. Es hora de que ya se cambie la historia y se trabaje igualitariamente por todas las ecuatorianas y ecuatorianos rezagados. Quiero decirle al pueblo del Ecuador y, sobre todo, a los hermanos y hermanas que viven en la Amazonía, que tengan la plena seguridad que no ha habido en la historia del Ecuador gobierno ni Presidente de la República que haya trabajado tanto por el ser humano como el presidente Rafael Correa. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Arcadio Bustos.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. Señora Presidenta, compañeros asambleístas. A la tercera vez es la vencida. Por fin me ha concedido la palabra, en el primer debate tuve que salir de aquí porque el Ministro de Estado, funcionarios de este Gobierno no atienden los pedidos de la provincia de Sucumbíos y ese día tuve que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

salir para acompañar a la comisión que venía de allá, para ir a la Agencia de Tránsito, para estar presente en otros ministerios. Pero con paciencia, estamos aquí en este momento, para decirle al Ecuador y a mi provincia de Sucumbíos, que vamos a defender esa socialización, lo vamos a hacer, sabemos que vamos a perder aquí, pero por haber vivido más de cuarenta años en la Región Amazónica, haber llegado desde muy niño desde la provincia de Tungurahua, cantón Salcedo, con mis padres al cantón Lago Agrio lo que antes era provincia de Napo y el haber visto como se creó este cantón, antes parroquia y hasta la presente fecha hay desatención en agua, en salubridad, en hospitales, en universidad, que no tiene la provincia amazónica de Sucumbíos y Orellana, cuarenta años de darles petróleo para el país entero. Lo que nos ha dejado la explotación petrolera es contaminación al medio ambiente y en un gran porcentaje, cáncer a la gente que ha fallecido, no olvidar, compañera Presidenta y compañeras asambleístas, como habitante de la provincia de Sucumbíos, debo manifestar que el oro negro prácticamente ha estado cerca de nuestras casas en estos años de explotación y no hemos sido atendidos por las autoridades de turno. Es lamentable, compañeros, que habiendo y, por eso voy a decir en este momento, hemos socializado, quien les habla ha estado en la provincia de Sucumbíos, ha estado en los cantones, en las parroquias socializando este tema de interés nacional, que ha hecho la propuesta el Presidente de la República. Hemos estado, digo, porque hemos estado socializando y la gente de Sucumbíos ha dicho, no a la explotación petrolera en el Yasuní, porque tenemos el ejemplo palpable de lo que está pasando en este momento en la provincia de Sucumbíos de cuarenta años de explotación petrolera. Por eso es importante decirles, amigos y amigas, que para nosotros nadie está en contra y yo no puedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

decir que nos diga la oposición, la partidocracia, yo no soy partidocracia ni soy oposición, soy un transportista honesto que me he ganado mi vida, un dirigente transportista que la próxima semana, compañeros, escúchenme amigos, la próxima semana se va a debatir aquí el Código Penal Integral, donde lo están tipificando a los transportistas, los choferes ecuatorianos en ese Código Penal Integral, como si fuéramos delincuentes y nosotros no somos delincuentes, somos choferes que salimos a defender, a trabajar nuestras vidas. Aquí hay colegas asambleístas transportistas, aquí hay, pero me admira que ahora que están en esta Asamblea Nacional, están callados, cuando van a visitar las provincias visitan y manifiestan que están a favor, cuando no lo están. Por eso, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, habiendo informes de la ex-Ministra Aguiñaga del dos mil ocho, donde se demuestra que los pueblos sí existen, que están ahí, es por esto -voy a ser breve porque los minutos pasan y me pueden cortar la intervención- habiendo también documentos de la Ministra Doris Solís del dos mil nueve, donde en la parte pertinente dice: "Cabe señalar que los campos mencionados, si bien están fuera de la zona delimitada como intangible, para protección de los pueblos aislados Tagaeri y Taromenane, es una de las áreas donde existe información sobre la presencia de clanes Taromenane". Miren como hay documentos, documentos de abril de este año, fresquito, abril a cuatro meses recién, abril dos mil trece, donde la doctora Johana Pesántez se dirige al doctor Emilio Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde dice en la parte pertinente: "En un informe detallado de las actividades que el Estado ecuatoriano ha venido desarrollando en virtud de la medida cautelar a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, Tagaeri y Taromenane", mire como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

existe, pero lamentable que en pocos meses el Ministerio de Justicia en la parte pertinente dice: "Se desprende que no se ha evidenciado la presencia de pueblos en aislamiento voluntario en la zona de los Bloques petroleros cuarenta y tres y treinta y uno del Parque Nacional Yasuní y, por lo tanto, no existe contradicción entre lo prescrito en el artículo cincuenta y siete y cuatrocientos siete". Documentos de los Ministerios de Coordinación de la Política Económica; de los Recursos Naturales no Renovables; Ministerio del Ambiente; de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; que entre ellos en ocho días dicen que no existen estos pueblos, documentos de PDVSA del dos mil nueve, donde habla de los yacimientos existentes en el campo Ishpingo Tambococha y Tiputini, sobre esto, en julio del mismo año, la gerencia técnica de PDVSA realizó la valoración y el estudio de factibilidad de Petroecuador, donde se habla: en vista de que se va a realizar una reunión de trabajo con funcionarios de SENPLADES con el fin de tratar sobre la explotación petrolera del campo Ishpingo Tambococha y Tiputini, habiendo documentos donde existen los pueblos en aislamiento, documentos del Ministerio, donde sí existen y luego el Ministerio de Justicia que ahora ya no existen, habiendo documentos donde se están haciendo las carreteras que no son ningunas trochas. Por eso, amigas y amigos, es importante decirles lo que han dicho en las poblaciones del cantón Lago Agrio y la provincia de Sucumbíos, hoy estuvo el Alcalde de Lago Agrio aquí, pero debe responder al Frente de la Defensa de la Amazonía, al Frente de Mujeres de Sucumbíos que le vienen pidiendo hacer una socialización de este tema y no lo ha hecho, lo ha hecho en el círculo de pocas personas, cuando no le han consultado al pueblo de Sucumbíos, al cantón Lago Agrio y viene a decir aquí que la población está en contra. Cómo puede decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

eso, cuando eso es mentira, porque el pueblo del cantón Lago Agrio de Sucumbíos, ha dicho no a la explotación petrolera del Yasuní, porque hay que dejarle ese recurso para las futuras generaciones que vendrán después de nosotros, porque después de nosotros, también habrá necesidades. Claro que estamos de acuerdo en educación, salud, agua potable, pero dentro del marco jurídico constitucional, respetando la Constitución que el Gobierno de la revolución ciudadana lo ha hecho, la anterior Asamblea que lo aprobó. Por eso es importante decirles, compañeros, que primero para nosotros está el derecho a la vida de esos pueblos y hay que respetar la Constitución. Amigas y amigos, nosotros hemos dicho también que se debe mejorar y por eso hemos hecho las observaciones dentro de la Comisión, pero, lamentablemente nuestras observaciones nunca fueron acogidas, no las acogieron, por supuesto que hemos estado presentes debatiendo dentro de la Comisión con respeto entre nosotros, hemos votado aquí cuando hay que votar a favor, porque creemos que así debe serlo, pero también hemos dicho no, por esto, porque hemos dado nuestros razonamientos, amigas y amigos, compañeros asambleístas, claro que es importante este día, es importante porque hemos visto dentro de cuarenta años como la gente ha muerto de cáncer, no han sido atendidos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. ...hoy mismo se habla, compañera Presidenta, se habla de que va a dar universidades, nos va a dar hospitales, yo he pedido a los señores ministros, no he tenido respuesta, porque nos han dicho que hay que hacer a través de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

la Presidenta. Lo he hecho a través de la Presidenta y hasta la presente fecha no he tenido respuesta, provincia petrolera y en este momento, sin gas, sin gasolina, sin diésel, cómo puede ser posible una provincia petrolera, por esto y por haber vivido desde niño, es que decimos nosotros que primero está la vida, respetando el artículo cincuenta y siete. Gracias, compañera Presidenta, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Lídice Larrea.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA VITERI LÍDICE. Muy buenas tardes compañeros y señores legisladores. Hoy es un día trascendental para nuestra patria, demostramos a nuestros hermanos el gran compromiso de desarrollo que tenemos con ese cambio de esa anhelada matriz productiva que beneficiará a nuevas generaciones. Este es el día de reiterar ese compromiso con la inversión social y con el futuro del país. Escuchaba en la mañana que esto no se trata de porcentajes, pero cuando nos dicen que hay un alto índice en porcentajes de niños o de niñas enfermos, de jóvenes que no pueden estudiar, de personas que no pueden transitar porque no hay vías, ahí sí sirven los porcentajes y ahí sí, las personas pueden entender. El artículo cuatrocientos siete de la Constitución establece que se prohíbe la actividad extractivista de recursos no renovables en las áreas protegidas y en las zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal, pero también dice, excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada por el Presidente de la República y previa declaración de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional. Es así, compañeros, que tenemos el compromiso histórico, como asambleístas y tenemos la facultad constitucional y legítima para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

pronunciarnos por el pedido del señor Presidente, no por el pedido de un monarca, por el pedido de un ciudadano Presidente que está haciendo historia no solo en nuestro país, la voz del Ecuador es altiva y soberana en todo el mundo, traspasa fronteras. Cuando se habla del Ecuador la gente regresa a ver y quiere saber qué está pasando en el Ecuador, porque hemos sido pioneros en muchísimos temas. Cuando se presentó la iniciativa Yasuní ITT, jamás se renunció a un ingreso económico, pues la comunidad internacional debía contribuir al menos con tres mil seiscientos millones de dólares que representaban en ese entonces, un cincuenta por ciento de lo que percibía el Estado si se explotaba el ITT. La iniciativa, luego de un gran esfuerzo y años de lucha, no tuvo el respaldo de la comunidad internacional ni el resultado económico esperado, los países contaminantes no tuvieron esa corresponsabilidad y ellos renunciaron a la posibilidad de evitar enviar a la atmósfera más de cuatrocientos millones de toneladas de CO₂ proponiendo, el Ecuador proponía una nueva conciencia ambiental nacional y mundial y hoy día hemos escuchado aquí clases de conciencia ambientalista, clases de personas que pudieron tener la oportunidad, porque estaban al frente de gobiernos seccionales y que no hicieron nada. En el período pasado fui parte de la Comisión de Soberanía Alimentaria e hice un recorrido en la provincia del Tungurahua, en la hermosa ciudad de Ambato, donde vemos que el canal Latacunga-Salcedo-Ambato que viene con las aguas del río Cutuchi, contamina todo y que muchas de las personas que no tienen agua potable, utilizan esa agua para consumo, se la utiliza para riego, pero quienes tuvieron la oportunidad de hacerlo, no lo hicieron. Ahora es cuando, ahora es cuando vienen a darse golpes de pecho, a decir que sí podemos y que siempre hemos sido ambientalistas o que siempre se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ha defendido al medio ambiente. El pueblo ecuatoriano no podía quedarse callado ante esta respuesta negativa y siendo tan solo un contaminador marginal, no puede sacrificar a su pueblo y a su desarrollo que mejorará el buen vivir tan mencionado en nuestra Carta Magna. Ecuador está apostando por un cambio en la matriz productiva que a futuro es la no dependencia de recursos naturales no renovables, para convertirse en un país que le apueste al único recurso jamás agotable, el conocimiento, explotar el conocimiento de nuestros niños, niñas, de nuestros jóvenes, que será uno de los ítems a beneficiarse con los recursos que se obtengan con la explotación del Yasuní. Nos han dicho que hemos vivido del petróleo y no hemos logrado erradicar la pobreza, eso es una verdad a medias, Ecuador ha vivido del petróleo, pero permitiendo que las ganancias se las llevaran transnacionales y las petroleras. Recordemos que en el año noventa y tres, la ley número cuarenta y cuatro introdujo la modalidad de contratos de participación en la producción, en los cuales los contratistas tenían derecho a recibir pago en petróleo, de acuerdo a un porcentaje determinado previamente. En este país, nuestro petróleo no era nuestro, pues existían contratos de administración compartida, autorización para suscribir Joint Venture, entre empresas extranjeras y Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador en los campos petroleros más grandes. Recién en nuestra Constitución de Montecristi del dos mil ocho, en el artículo cuatrocientos ocho respecto a los recursos naturales, establece que el Estado participará de los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota. Por eso, tenemos esa nueva Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, que permitió la creación de un marco jurídico que reformó los contratos petroleros. Sí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

compañeros, desde el dos mil diez, por primera vez podemos recibir el dinero justo por nuestros recursos, la renegociación petrolera le aseguró al Estado el control del cien por ciento de la producción y una renta del ochenta por ciento en promedio, frente al dieciocho por ciento que se recibía en los gobiernos anteriores. Y es así, que estas ganancias se han reinvertido en la salud, educación, infraestructura vial que favorezca al campo, la productividad, el turismo y la inversión social. La Comisión de Desarrollo Económico de la cual soy parte, entregó a la Comisión de Biodiversidad un informe completo, no parcial, del impacto económico, indicando proyecciones y cifras, las que tenemos ahora y cuál será ese horizonte petrolero tan mencionado en este debate con la explotación del Yasuní. Por ello, el elemento fundamental de esta propuesta es la oferta externa de divisas, de dinero líquido para la economía, es así que el no aprovechamiento responsable de los recursos naturales no es una opción, una forma de aumentar la oferta de dólares en la economía, es incrementar la cantidad de exportaciones petroleras, que con la nueva refinería del Pacífico será una realidad. La explotación de crudo permitirá revertir la tendencia de inclinación de la curva de producción de los campos que actualmente se encuentran ya maduros. Es indudable que estos ingresos permitirán seguir avanzando a esta revolución ciudadana y social, pero lo más importante que no se ha mencionado, es que vamos a tener una clara redistribución de esos ingresos, pero queremos saber después de cuántos años, cuántos niños y niñas pudieron ingresar a una escuela del milenio que estaba totalmente negada, cuántas personas se pudieron atender en centros de salud de primer orden y no morir, porque no tenían una atención justa. Cuántas familias ecuatorianas van a tener agua potable y alcantarillado, lo que sí tenemos otras familias, la equidad, la inclusión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

es parte de esta revolución ciudadana, ese es el verdadero resultado de esta resolución que hoy votaremos y que dará paso a tener esa nueva ciudadanía...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA VITERI LÍDICE. ...con un futuro y con muchas ganas del derecho de tener ese buen vivir y de comprometerse a ser revolucionarios, por qué, porque estamos entregando parte de esos recursos donde ellos están viviendo. Señora Presidenta, compañeros asambleístas. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Fausto Cayambe.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Buenas tardes, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas, colegas legisladores. Yo quiero empezar primero manifestando asambleísta Pepe Acacho, jamás este proyecto político ha acusado de terroristas a los hermanos del pueblo shuar, usted tiene un proceso judicial, porque se incitó a la violencia, no generalicemos en este momento, usted tiene que responder frente a la justicia en el marco del debido proceso. Compañeros, compañeras, miren, este proceso de cambio y de transformación está enmarcando hitos importantes que están ligados sobre todo al desarrollo, a la dignidad del ser humano, a la defensa de la naturaleza y del medio ambiente. Hoy vamos a tomar una decisión dura, sensible, compleja, pero sumamente importante para el pueblo ecuatoriano, para la mayoría del pueblo ecuatoriano, pero sobre todo, para las futuras generaciones. He escuchado que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

resolución que estamos debatiendo carece de legitimidad y de legalidad, claro que el artículo cincuenta y siete de la Constitución, numeral veintiuno, segundo inciso, dice que no se puede explotar, pero la misma Constitución en el cuatrocientos siete, da una excepción, que mediante una declaración de interés nacional se podrá explotar en las zonas protegidas como también en las zonas intangibles. Eso hay que decirle al pueblo ecuatoriano. Y nos dice la Constitución en el cuatrocientos siete, que es facultad, que es competencia de esta institución, de esta Función del Estado, declarar de interés nacional. Nosotros somos servidores públicos, electos por voto popular y qué nos dice el artículo dos seis seis, doscientos sesenta y seis de la Constitución, que tenemos que cumplir las competencias y atribuciones que define la Constitución y la ley. Estamos tomando una decisión constitucional y legal pero, sobre todo, compañeras y compañeros, colegas asambleístas, miren lo que dice el setenta y cuatro de la Constitución, primer inciso: "Las personas, -es decir, todos los ciudadanos ecuatorianos y ecuatorianas- las comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permita el buen vivir". Qué dice el ochenta y tres, numeral seis: "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible". Por eso vamos a votar a favor de esta resolución, porque estamos cumpliendo el marco constitucional, porque estamos cumpliendo la responsabilidad que nos ha dado el pueblo ecuatoriano, a nosotros nos paga el pueblo ecuatoriano para tomar decisiones y esta es una decisión que tenemos que tomar. Miren, en el primer artículo de esta resolución: Declaramos de interés nacional para explotar los Bloques treinta y uno y cuarenta y tres en una extensión no mayor a uno por mil. Y, sobre todo, recordarle



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

al país entero, en el año mil novecientos sesenta y ocho, en dos meses entregaron a siete empresas extranjeras cerca de cuatro millones de hectáreas, nadie dijo nada, nadie dijo nada. Por eso la iniciativa de ITT ha tenido logros, sí nos fue mal en el tema financiero, pero este logro de la conciencia ciudadana, de poder debatir en este momento es un gran logro que hay que reconocer. Además decimos en este mismo artículo de esta declaración que estamos analizando, que ya no van a ser empresas extranjeras, que la responsabilidad y la operación es de una empresa ecuatoriana, de una empresa estatal, que es conocida, que ha sido reconocida con premios internacionales por las buenas prácticas ambientales y por el trabajo social como es Petroamazonas. Pero, además, decimos en esta resolución, que no vamos a explotar la zona intangible conforme al Decreto veintiuno ochenta y siete, que delimita setecientos cincuenta y ocho mil cero cincuenta y un hectáreas, en esta zona, en estas hectáreas no vamos a desarrollar actividades extractivas, porque sobre todo nosotros estamos garantizando los derechos de los pueblos ancestrales no contactados, estamos respetando las actividades de caza, de pesca y, sobre todo, el uso de los recursos de la biodiversidad para su subsistencia. Yo amo la vida y creo que no podemos ser incoherentes, miren cómo no ser solidarios con las provincias del Oriente, que no solo nos han dado petróleo, nos han dado agua, miren, pese a los esfuerzos de la revolución ciudadana, en Sucumbíos todavía, ecuatorianas y ecuatorianos, el cincuenta y un por ciento de las personas, de los habitantes, de los hermanos que viven en Sucumbíos toman agua de pozo, de río, de vertiente, de acequia, de lluvia, de agua lluvia, el cincuenta y un por ciento en Sucumbíos, el cuarenta por ciento en Napo, el cuarenta y nueve en Orellana, el treinta y cuatro por ciento en Pastaza, el cuarenta y tres por ciento Morona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Santiago, el treinta y ocho por ciento en Zamora Chinchipe, todavía toman agua de pozo, todavía toman agua de lluvia, de acequia o de canal, eso no es posible en el siglo veintiuno, más del cincuenta por ciento de los ciudadanos y ciudadanas que viven en el Oriente ecuatoriano no tienen vivienda, por eso, en esta resolución estamos diciendo que este pacto territorial tiene que ir, esos recursos sobre todo para la Amazonía. Pero ecuatorianos y ecuatorianas, no podemos ser incoherentes, cinco millones de ecuatorianas y ecuatorianos no tienen agua potable, no tienen alcantarillado, están viviendo en condiciones insalubres, es decir, no están viviendo con dignidad, por eso en esta resolución estamos planteando un hito importante que todos tenemos que cumplir, que todos tenemos que impulsar, lograr el noventa y cinco por ciento, es decir que, todos los ecuatorianos y ecuatorianas tengamos este servicio básico, este servicio que nos da dignidad. Y decirles aquí, a los alcaldes que dejen de hacer coliseos, canchitas, piletas con luces, mientras no solucionen, mientras no amplíen la cobertura de agua potable y alcantarillado. En el dos mil diecisiete el país va a producir cinco punto cuatro toneladas métricas de basura, no solo se necesita planificación y buen manejo, se necesitan recursos económicos para adecuar la infraestructura como también la maquinaria necesaria, porque la basura contamina y afecta el medio ambiente. Queremos nosotros aprobar esta Resolución...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Cayambe. Tiene la palabra asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Se ha comentado muchísimo ya, se ha debatido desde algún tiempo atrás, la importancia y no importancia de lo que es la acción extractivista y en este caso la explotación petrolera. Sin embargo, de acuerdo al debate que se ha ejecutado y se ha ejercido esta tarde, sabemos ya que las cosas están dadas y tomada una determinación para poder llegar a la explotación del ITT. Razón por la que, solamente me queda decir, que he tenido la suerte y el honor de prestar mis servicios en la provincia de Orellana, justamente en mil novecientos noventa y cinco cuando hubo el problema bélico con el Perú, y la base militar la establecimos y la establecí justamente en Tiputini, razón por la que tengo conocimiento de causa de todo lo que se ha hecho en el tema petrolero, tengo conocimiento de todo lo que se está haciendo hasta el momento y de lo que se quiere hacer hacia el futuro. Y ello, indudablemente, que nos obliga a tomar decisiones y determinaciones, sin embargo, hay algo importante que ya se lo analizó creo que por un solo asambleísta, sobre el tema del mercado del CO2, que pocos asambleístas o pocos conocemos por no ser técnicos en ello. Pero ese es uno de los graves problemas por lo que fracasó el programa o la iniciativa Yasuní-ITT, sin embargo, el Gobierno dio paso para que continúe el programa en agosto del dos mil trece. Quiero decir también en esta tarde, que es necesario tener recursos para poder mejorar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

economía del país, para estabilizar la economía del país y así lo había explicado en mi Comisión, porque a lo mejor estamos tratando de desviar la atención con otros términos tal vez con la ejecución de otras obras, que a lo mejor no tiene mayor incidencia y por ello, creo que bien se ha dicho aquí en esta tarde y esta mañana que esto va a ser y se va a formular un hito histórico, sí, para los que estamos viviendo hoy y los que vendrán hasta una nueva generación después de veintitrés años y por eso, la importancia de que se haga la explotación, porque el trabajo prácticamente ya está realizado, la prospección y la fase de exploración está ejecutada, hoy lo único que falta, es justamente la última fase que es la de explotación, sería una irresponsabilidad no hacerlo, porque se ha hecho una gran inversión por parte del país, por parte del Estado, por parte de los ecuatorianos, para esa explotación. Sin embargo, hemos recibido también la documentación y conocemos de las resoluciones que se están planteando en esta tarde. En el numeral siete de la primera resolución, indica el procedimiento de consulta previa, que se debería hacer la consulta previa, personalmente considero que la citada consulta previa es extemporánea, ya no se puede hacer, por qué, simplemente porque el Bloque treinta y uno está en proceso de explotación, el cuarenta y tres indudablemente que ya se tiene todos los estudios, por tanto, creo que la consulta previa, para los señores miembros de la Comisión y señora Presidenta, ya no sería viable. En el primer inciso de la segunda resolución, indica excluir de esta declaratoria de interés nacional, la realización de actividades extractivas en la zona intangible y, lastimosamente, he escuchado este día en la mañana y tarde de hoy a muchos assembleístas que dicen que no se va a extraer el petróleo de la zona intangible, señora Presidenta, considero que sería un acto de irresponsabilidad no extraer ese petróleo, porque

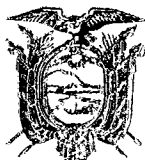


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

toda la inversión, todos los estudios, ya están hechos y no extraer ese petróleo sería un acto de irresponsabilidad. Por otro lado, si nosotros vemos los estudios de la empresa Beicip-Franlab en donde ellos hicieron los estudios con sísmica 2D, que es una tecnología, pero si es que esto nos lleva a la tecnología que existe al momento que es la 3D, ya no tendríamos los mil millones de barriles de petróleo que se está hablando y como bien lo explicó el compañero asambleísta Luis Fernando Torres, ya no serían los mil quinientos millones de barriles para ser extraídos, sobrepasarían los dos mil millones de barriles, por tanto, dejar en el suelo o en el subsuelo, dejar de explotar lo que se está denominando intangible, insisto por tercera vez, sería una irresponsabilidad. Por otro lado, se habla que en caso de avistamiento de personas de aislamiento voluntario, se suspenderán las actividades hasta la aplicación de las políticas, protocolos, etcétera. Quiero decir a ustedes, señores asambleístas, señora Presidenta, que igualmente el momento que se deja de extraer, el momento que se suspenda la extracción de un pozo, eso es irreversible y se perdería muchos millones de dólares y toda la explotación que se debería hacer, por tanto, deberíamos corregir en las decisiones de las resoluciones que estamos nosotros topando en esta tarde. Y, por último, quiero también de acuerdo al artículo doscientos ochenta y seis de la Constitución, que dice, que las finanzas públicas, en todos los niveles de Gobierno, se conducirán en forma sostenible, razonable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Por ello, considero hacer una propuesta a la Asamblea y propongo, que la Asamblea Nacional expida una ley específica mediante la cual disponga, que todos los recursos financieros que ingresen por concepto de la explotación del proyecto ITT, sean depositados en un fondo especial por fuera del Presupuesto General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Estado, que se constituya como un fideicomiso mercantil, cuyo fiduciario sea el Banco Central del Ecuador, el constituyente y beneficiario de dicho patrimonio autónomo sería indudablemente el Estado ecuatoriano y que intervendría representado por el Ministro de Finanzas. Por tales razones he presentado a usted, señora Presidenta, en esta tarde este Proyecto de Ley Orgánica de Creación del Fondo Especial de Inversión y Administración de los Recursos Financieros, generados por la explotación de los campos petroleros Ishpingo, Tambococha y Tiputini para el respectivo trámite, por considerar que es necesario optimizar y racionalizar en forma transparente el uso de los recursos financieros provenientes de dichos campos. Creo que es hora de llegar a decirnos la verdad, creo que es hora de conocer la verdad y creo que hay que hacer conocer al pueblo ecuatoriano la corresponsabilidad, la explotación que se tiene que hacer a través de la extractividad del petróleo para beneficio de todos los ecuatorianos y fundamentalmente para mantener y establecer una economía que permita el desarrollo de todos los ecuatorianos. Gracias señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Carlos Bergmann.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, compañera Presidenta, compañeras Vicepresidentas, compañeros y compañeras asambleístas: Hoy es un día histórico para el Ecuador y digo que es histórico porque nunca antes en este recinto Legislativo se trató temas importantes para la nación, nunca antes ningún Gobierno Nacional trató el tema petrolero como hoy día lo estamos tratando, como una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

demostración de hacer bien las cosas, como una demostración que en democracia se debe debatir y hacer realidad todos los temas. El Gobierno Nacional, presidido por el presidente Rafael Correa, ha dado muestra y el mejor ejemplo es la Constitución que se realizó en Montecristi, en aquella Constituyente, por primera vez, se puso en los textos constitucionales el tema de la protección al medio ambiente, y la protección a los pueblos no contactados. Y qué raro que hoy día, aquellos que tuvieron la oportunidad de gobernar, aquellos que hoy día dicen que son defensores del medio ambiente, defensores de la Amazonía que nunca antes hicieron nada en beneficio de este sector importante del Ecuador. Hoy en día, vamos a tomar la decisión, decisión de extraer responsablemente, técnicamente, precautelando todas las condiciones ambientales, para que de una vez por todas, el país siga desarrollándose de forma armónica, orgánica y sostenida. Hemos hablado y hemos dicho que todos estamos de acuerdo con la nueva matriz productiva que el Gobierno Nacional va a implementar en estos próximos cuatro años y pregunto, de dónde van a salir los recursos económicos, justamente de este recurso natural como es el petróleo, para que hayan líneas de crédito que permitan al Ecuador, ese Ecuador de emprendimiento que por naturaleza necesitamos nosotros que hayan recursos económicos para seguir desarrollando al país. El sector agropecuario necesita esa inyección económica para dejar de ser exportador primario a ser exportador industrializado con valor agregado. Por eso, nosotros tomamos la responsabilidad histórica hoy día, de apostar y apoyar a este proyecto que en definitiva es el que va a permitir el desarrollo de la patria ecuatoriana. También quiero felicitar a la Comisión de Biodiversidad por haber escuchado a todos los sectores, por haber escuchado y recibido cada una de las inquietudes, de hacerlo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

plasmar en este documento que el día de hoy vamos a proceder a votar; y como manabita, hombres que honramos la palabra y honramos defender al pueblo ecuatoriano, el día de hoy vamos a apoyar esta decisión histórica en beneficio de la patria ecuatoriana. Sobre todas las cosas, va haber recursos para los GAD, es decir, para que los gobiernos parroquiales, los gobiernos cantonales y los gobiernos provinciales tengan recursos económicos y poder solucionar los problemas de saneamiento ambiental que tanto necesita la patria ecuatoriana. Pero sobre todas las cosas, privilegiando al sector de la Región Amazónica ecuatoriana, que por primera vez, hay un Gobierno que se ha preocupado por ello, pero a pesar de eso, necesita que esos recursos cada vez sean mayores para seguir avanzando y progresando en beneficio de esta región tan importante, pero asimismo tan olvidada por los gobiernos de turno. Por lo tanto, compañeras y compañeros asambleístas, hoy día vamos a tomar esa decisión en beneficio del pueblo ecuatoriano y que Dios nos ilumine y muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ¡Alea jacta est! señora Presidenta. ¡Alea jacta est! estimados legisladores: Frase en latín dicha por Julio César cuando cruzo el Rubicón, que significa la suerte está echada. En efecto Alea jacta est, mi querido chato, la suerte está echada, más allá de lo que digamos o dejemos de decir, la suerte está echada, señora Presidenta y colegas legisladores. La Ley Orgánica de la Función Legislativa y la propia Constitución Política del Estado, establecen el papel de la oposición y aquí estamos, haciendo una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

oposición como corresponde, siendo propositivos y, sin embargo, de haber dicho lo que hemos dicho, ¡Alea jacta est! Hoy tres de octubre la mayoría legislativa votará a favor de sacar el petróleo del Yasuní y digo que hacemos una oposición propositiva, porque y escúcheseme bien, en enero de este año el Movimiento CREO, ya era un movimiento de oposición y aun cuando ya éramos y así nacimos, como movimiento de oposición -señora Presidenta, le ruego, señora Presidenta, señora Presidenta, señora Presidenta, muchas gracias. El once de enero de este año como partido de oposición o movimiento de oposición, propusimos a la opinión pública en plena campaña electoral, mantener el petróleo del Yasuní bajo tierra, aun antes de que cambie la idea del Gobierno de explotar el Yasuní. Por tanto, es un absurdo que se mencione que ahora estamos con esta tesis, falso, hemos sido propositivos, hemos dado ideas y la mayoría legislativa y el propio gobierno, tiene pleno derecho a no acogerlas, pero tienen el deber de escucharnos porque ese es nuestro papel, el papel de una oposición razonable, propositiva, respetable y respetuosa. Hemos dicho que hay que despetrolizar la economía, señora Presidenta y colegas legisladores, hemos dicho que alentamos la idea del Presidente Correa de focalizar los subsidios, eso, la sola focalización de los subsidios le daría posiblemente al Estado ecuatoriano un valor muy mayor a lo que recibiríamos por la explotación del Yasuní. El déficit del Presupuesto General del Estado, aprobado por esta Legislatura es de cinco mil cincuenta millones de dólares, el Yasuní significará más menos seiscientos millones de dólares al año. No nos pueden acusar de que no hemos propuesto ideas, no nos pueden acusar de que no hemos sido propositivos, hemos dicho, Presidenta y estimados legisladores, que apoyamos el cambio de la matriz productiva, despetrolizando la economía, hemos dicho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

reiterativamente, que no hay país en el mundo que haya salido del subdesarrollo sin inversión privada, sin embargo, muchos lo han hecho sin petróleo. ¡Alea jacta est! la suerte está echada y lo dijo Julio César cuando cruzaba el Rubicón; el Rubicón era un río que tenía especial importancia en el Derecho Romano, del cual deviene nuestro derecho, nuestra juridicidad, porque a ningún dignatario, escúcheseme bien o militar se le permitía cruzarlos con sus huestes o sus ejércitos, el hacerlo, el solo cruzarlo significaba un delito, marcaba el límite del poder, el río Rubicón y cuando Julio César lo cruzó, allá en el año cuarenta y nueve antes de Cristo, se dijo y les dijo a sus huestes, la suerte está echada. Eso está haciendo el presidente Rafael Correa, eso está haciendo la mayoría legislativa, la suerte está echada aun cuando están violando el artículo cincuenta y siete de la Constitución. Hago esta analogía con respeto, pero con claridad meridiana. Cruzarlo era cometer una ilegalidad, explotar el Yasuní es cometer una ilegalidad en virtud del artículo cincuenta y siete de la Constitución, redactada por la revolución ciudadana. Señora Presidenta, estimados amigos, hay dos temas que me molestan sobremanera: la primera, que la Corte Constitucional ha dicho que, una vez que vengan las firmas para la consulta popular revisará la constitucionalidad de la pregunta. Nubia Villacís, del Consejo Nacional Electoral ha dicho esta mañana, textual, que sí la Corte cambia la pregunta, después de unos cuantos meses las firmas no sirven, esto es una tomadura de pelo a la gente que tiene pleno derecho a ser consultada. Les recuerdo a todos los ecuatorianos que se nos consultó sobre la vida de gallos, toros y tragamonedas, me parece una tomadura de pelo lo que está haciendo la Corte Constitucional; y lo segundo, que me molesta y le molesté inclusive al propio Gobierno, que exista un Defensor del Pueblo de apellido

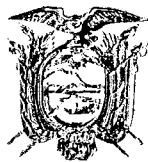


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Rivadeneira y una jueza de apellido Garcés, que prohíban en los albores del siglo veintiuno, la venta y consiguiente lectura de un libro, reversaron, se acabó la época del oscurantismo y Torquemada murió hace siglos. Crónica de una muerte anunciada, eso es lo que pasará hoy, jueves tres de octubre del año dos mil trece. Concluyo diciendo, estimados legisladores y señora Presidenta, que no entiendo, no entiendo la parte práctica de que si algún momento en el período de explotación del Yasuní se avistara algún pueblo no contactado, van a parar las inversiones, van a dismantelar todo el aparato productivo petrolero, van a traer a la gente, les van a decir a los inversionistas vaya nomás, eso es impracticable, por tanto, considero que lo mejor sería, más allá de que la suerte está echada, que no violemos la Constitución, que no crucemos el Rubicón, sabiendo que es un delito. La historia está para ser aprendida y las historias negativas no están para ser repetidas. Hemos sido propositivos, con generosidad apoyamos la iniciativa Yasuní, hace más de cinco años y medio y hoy la metamorfosis súbita, la ha tenido el Gobierno no nosotros. Para concluir en su momento presentaremos una ley que frene, limite, el déficit habitacional y traigo esto a colación, señora Presidenta, porque en mi Comisión el Ministro de Economía nos dijo que con el dinero del Yasuní, aquellos seiscientos millones de dólares que no significan más que el seis por ciento de lo que actualmente percibe el Estado ecuatoriano por rentas petroleras, solucionaría el déficit habitacional, yo le voy ayudar al país con un proyecto de ley, que espero que ustedes, asambleístas de mayoría lo apoyen irrestrictamente. No se va a acabar la pobreza con la explotación del Yasuní, el dilema petróleo-pobreza es falso y no nos cansaremos de decirlo, porque si fuera verdad dejaríamos o hubiésemos dejado de ser pobres el veintiuno de noviembre del año...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, Presidenta, el veintiuno de noviembre del año setenta y dos, cuando se inició la explotación petrolera en el Ecuador. Hagamos las cosas bien, lastimosamente, aun cuando Pabel Muñoz de la SENPLADES dijo que el plan de desarrollo no requiere de los fondos del ITT, se los va a explotar, porque la suerte está echada. ¡Alea jacta est! qué pena, muerte del Yasuní. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Muchas gracias, señora Presidenta, estimadas colegas, estimados colegas: Es difícil aportar algo en este debate que ya no haya sido mencionado por quienes me han presidido en la palabra. Pero voy a intentar hacerlo y lo voy a hacer proponiendo, al menos, una reflexión sobre las raíces de la oposición, que presumo sincera, de quienes se horrorizan ante la posibilidad de que apliquemos el artículo cuatrocientos siete de la Constitución, porque se cita el cincuenta y siete, pero no se cita el cuatrocientos siete que nos da la facultad de otorgarle al Presidente de la República la autorización, la declaración de interés nacional para explotar las riquezas de esta zona protegida. Toda normativa puede tener excepciones o situaciones particulares que permiten, bajo determinado marco, que no se cumpla. No sé por qué ese olvido sistemático del cuatrocientos siete; pero quiero retrotraerme, de todas maneras, para tratar de entender las causas de esa ceguera que impide

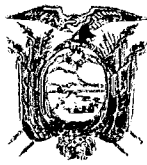


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ver la Constitución hasta el final y que la gente se detenga en el artículo cincuenta y siete como que si eso fuera todo. ¿Cuál es el problema que yo veo aquí, asumiendo sinceridad ideológica en quienes se manifiestan horrorizados porque el Estado ecuatoriano vaya a acceder a las riquezas que yacen en el subsuelo del Parque Nacional Yasuní? Yo diría que el movimiento ambientalista, décadas atrás, dio nacimiento a un concepto valioso: desarrollo sustentable. Creo que ahora vamos a tener que empezar a inventar otro concepto valioso e importante, le voy a bautizar: ecologismo sustentable. Porque resulta que, bajo una aguda conciencia de los problemas que tiene la destrucción del medio ambiente por nuestra civilización industrial, estamos cayendo en una forma de ambientalismo que termina negando la posibilidad de la sustentabilidad de la civilización humana bajo su forma moderna. Yo recuerdo y perdonen que entre en una anécdota, cierto debate que tuve alguna vez con un grupo ambientalista, que iba a reclamar por un proyecto hidroeléctrico en la provincia de Bolívar y me llenaban de argumentos respecto a la destrucción que el proyecto hidroeléctrico iba a provocar en el medio ambiente, en las cuencas, en la disposición del agua, en las comunidades; entonces, yo les digo: pero, entonces, si no vamos a la energía hidroeléctrica, qué quieren ustedes que sigamos con la termoeléctrica, que sigamos dejando carbono a la atmósfera, que sigamos aumentando el efecto invernadero. No, por supuesto que no, no queremos la termoeléctrica, no queremos la hidroeléctrica. Ah, muy bien, ¿qué será lo que quieren? Por burlarme un poco, les dije: ¿será que quieren la nuclear? Bueno, obviamente, la respuesta fue, ciertamente, negativa, peor en un país como éste, con todos los problemas sísmicos que tiene. Bueno, ¿qué nos va quedando, les digo yo?, ¿la energía fotovoltaica? No, por ningún motivo, las pilas, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

baterías, los componentes tienen sustancias químicas, que una vez arrojadas al medio ambiente producen contaminación. Bueno, entonces ya, los molinos de viento, les dije. No, no, no, producen contaminación visual y pueden golpear a pájaros, dañando la fauna ornitológica. Bueno, si esa es la actitud de cierto ambientalismo en este país y en el mundo, obviamente, no podemos discutir, no tiene sentido y con ello cubren de ridículo a las propias muy buenas intenciones que, sin duda alguna, caben en la lucha por defender el medio ambiente y la sustentabilidad de la economía en el planeta. No podemos caer en el equivalente contemporáneo de aquellos movimientos que al inicio de la Revolución Industrial, como los nudistas, por ejemplo, pensaban que los males de la civilización industrial pasaban por destruir máquinas, entonces se metían a las fábricas con garrotes a destruir las máquinas. El problema no estaba en las máquinas, todos sabemos, estaba en el orden social que llevaba una injusta distribución de aquellos ingresos que la Revolución Industrial iba produciendo. Es importante, por lo tanto, que discutamos los problemas ambientales desde una perspectiva sostenible y es perfectamente válido considerar que hoy en día debemos incorporar transversalmente en todas nuestras actividades económicas, la protección del medio ambiente frente a las alteraciones indudables e innegables que nuestra civilización produce en él. Pero, entonces, seamos honestos y consecuentes. Por ejemplo, empecemos a bloquear las carreteras por donde transitan los tráiler que traen las maderas cortadas de nuestros bosques. Yo no he visto ningún movimiento ambientalista organizando esos bloqueos para impedir que pasen los camiones cargados de troncos cortados de nuestros bosques. Eso es deforestación y en gran escala, mucho más que la muy pequeña intervención que se va a realizar en el Parque Nacional Yasuní, pero eso

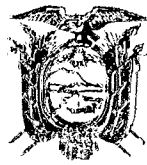


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

debería estar provocando escándalo y movilización, hacia allá deberían estar yendo y no hacia protestas en el centro de la ciudad de Quito, donde no se está produciendo el daño ambiental, al menos no de manera preeminente. Pongámonos las pilas, pues, para no usar papel, vamos hacia una sociedad electrónica, donde hay otro sucedáneo para no seguir talando nuestros bosques y destruyendo también la flora por medio de esa industria que nadie cuestiona. Paremos la colonización, pues, la incorporación de la frontera agrícola, ahí está la enorme destrucción que está sufriendo nuestro medio ambiente, no en unos pozos petroleros que se harán con una tecnología que no es la de hace treinta, cuarenta años, con barbarie se aplicó en nuestra Amazonía para extraer los primeros pozos petroleros. La historia ha avanzado y ciertamente ahora no se podrán tolerar ni se toleran prácticas como las que imperaron en algún momento en todas las actividades económicas. Dónde está la gente haciendo piquetes y veedurías para ver que la industria nacional no produzca contaminación de las vías de aguas y de las reservas de este vital elemento; dónde están las propuestas sostenibles para acabar con el parque automotor, que es la gran fuente de contaminación de nuestras ciudades, porque esa sí es una propuesta radical, esa sí es una propuesta revolucionaria, porque implica el cambio de nuestro estilo de vida, porque implica el cambio de nuestra sociedad, porque implica una nueva sociedad posindustrial que no queme los bosques ni los corte, que no viva del papel y de la destrucción de la flora, que no viva de una expansión infinita de una frontera agrícola voraz e insaciable, que no viva de las sustancias químicas de la industria, que no viva de eso que sí está destruyendo nuestro planeta. Y yo no voy a hablar de malas intenciones, pero sí de una obnubilación intelectual de parte de quienes súbitamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

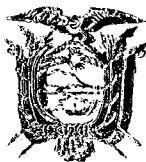
Asamblea Nacional

Acta 256

descubren la flora y la fauna del Yasuní, cuando todos los días, toda la flora y toda la fauna de este planeta están siendo destruidas por un modelo civilizacional, que no es cuestionado como debería ser, en vez de estar cuestionando una decisión que es absolutamente razonable y que está dentro de nuestra Constitución. Siempre, a nadie se le hubiera ocurrido pensar en mal si nosotros explotábamos el Bloque treinta y uno sin haber lanzado antes la iniciativa ITT-Yasuní, resulta que fuimos nosotros los que alertamos al mundo sobre lo que ahí podría ocurrir, pero no estábamos pensando en la flora y en la fauna, estábamos pensando en el planeta entero, en el cambio climático, en las emisiones de carbono, que eso sí está dañando el planeta entero y eso está destruyendo nuestro clima y eso está provocando el agotamiento de nuestro sistema productivo agrícola. En eso deberíamos estar pensando, en eso debería estar la supuesta izquierda ambientalista, presentando con radicalidad cómo tenemos que vivir todos los aquí presentes para hacer posible el planeta y su futuro ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. ... cómo deberíamos cambiar nuestra manera de producir, nuestra manera de consumir, nuestra manera de vivir, nuestra manera de respirar para hacer que este planeta todavía sea viable para nuestros descendientes. Ese es el debate que falta, en medio de esta obsesión con un artículo de la Constitución, que tiene una constitucional excepción y esta obsesión con algo que no está en duda ni en compromiso, que es la protección del Parque Nacional Yasuní, donde vamos a explotar, con los máximos recaudos ambientales, sociales y humanitarios que sea posible en una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

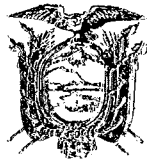
Asamblea Nacional

Acta 256

sociedad moderna, lean la resolución y vean qué más se puede hacer para hacer posible que esos recursos nos ayuden, entre otras cosas, a resolver el problema de la vigilancia ambiental que requiere de muchos recursos y para resolver todos los otros problemas que este país tiene, incluso el de un cambio hacia una sociedad que no destruya el planeta, un nuevo modelo civilizacional, económico y social. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta César Umaginga.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Gracias, compañera Presidenta. Toda la mañana he escuchado algunos discursos repetitivos y cuando se repiten como loa, el pueblo se cansa también de escuchar. Bueno, respetemos también el criterio, la democracia. Pero también en esta Asamblea no hay un ambiente, estamos contaminando, acusando entre unos a otros y creo que eso tiene que ver también, compañeros, que nuestro discurso tiene que ver con la parte fundamental, que es la educación, porque nosotros desde nuestro mensaje, ecuatorianos y ecuatorianas, estamos formando también a los que están viendo a través de esta audiencia televisiva legislativa y por la radio. Y también he escuchado con mucha retórica el tema de la defensa de Tagaeri y Taromenane, no cree que dentro del concepto que estamos utilizando, estamos viendo que hay solo trescientitos nomás, o puede haber un poquito más, si es que se han reproducido. Estamos defendiendo a un territorio, estamos defendiendo, señores asambleístas, ecuatorianas, ecuatorianos, el ecosistema completo, estamos defendiendo a la fauna, a la flora, a las especies, al recurso natural, al pulmón y la vida del

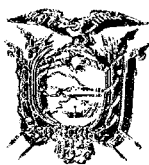


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

universo, que es la madre naturaleza. Creo que en esta tarde podríamos llamar el fin del boom petrolero. Analizando desde la historia recurrente, retrocediendo un poco, si el Ecuador ha tenido millones de dólares, millones de sucres para desarrollar, para que todos los servicios durante los cuarenta años sea suficiente para sostener el tema de desarrollo dentro del territorio. Pero, qué ha pasado durante los cuarenta años y hasta hoy ya caminamos a siete años de administración actual del presidente Correa, todavía estamos hablando del tema de soluciones del sistema de alcantarillado, sistema de agua potable. La reserva total del petróleo al año dos mil trece asciende a tres mil doscientos millones de barriles de petróleo, incluidos los novecientos sesenta millones del ITT, pero consideremos, compañeros, sumado a estos dos bloques, cuenta con reserva disponible de apenas dos mil doscientos cuarenta millones de barriles de petróleo, que a una tasa de producción diaria de quinientos cuatro mil barriles, proyectan explotar a nivel horizontal para doce años, ¿eso qué significaría? Significaría técnicamente que agotarían el yacimiento. Eso estamos discutiendo, eso estamos defendiendo. Creo que también hemos discutido el tema de la pobreza, el tema de la salud, por ejemplo, escuchaba el día martes que también el problema de la salud es dengue, malaria; pero miren, con ciento cincuenta mil millones de dólares que ha generado el petróleo, poniendo al valor de ochenta dólares del precio barato internacional y con la explotación de mil doscientos sesenta y ocho millones de barriles de petróleo, yo les pregunto, si nosotros comparamos con tanto dinero que ha generado el Ecuador como Estado, todavía tenemos problema y todavía ustedes mismos han hablado de que sí tenemos problemas del dengue, de malaria; entonces, ¿qué está pasando en el Ecuador? El mosquito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

anofeles también, compañeros, va a resentirse, va a reírse, porque no hemos podido matar todavía a este mosquito y con tantos millones de dólares. Si nosotros no podemos matar a este mosquito anofeles, significaría también que estamos mintiendo en el discurso, espero vivir un poco largo en tiempo para escuchar también los discursos retóricos. Espero, compañeros, como ustedes han dicho que esta plata, este recurso económico que generaría el petróleo no estaría para pagar a los burócratas del Estado, estaría, compañeros, directamente inyectado para las obras que necesita el Ecuador entero. Ustedes han dicho que estos recursos no irán al pago de servidores públicos, entonces, también, compañeros, deben aclarar que también estos recursos económicos, por deudas de laudos arbitrales que tiene el Estado ecuatoriano, el Gobierno ecuatoriano del Bloque treinta y uno, deberíamos pagar por este fallo arbitral al petróleo Occidental, dos mil quinientos millones de dólares, que falló el CIADI, deben aclarar que tampoco estos recursos económicos no deberían ir a pagar por estos fallos arbitrales. El segundo tampoco aclaran ustedes como oficialistas, que estos recursos también no deben o deben cancelar los quinientos millones de dólares a la compañía francesa Perenco. Les pregunto que también estos recursos, ¿cómo van, compañeros, a destinar?, ¿van a utilizar estos recursos para pagar de laudos arbitrales? Les pregunto. El tercero, al menos dicen, compañeros, que deben pagar en este año ciento dos millones de dólares a Chevron-Texaco, frente al fallo al OSITRAN. Yo sí creo, distinguidos amigos, ciudadanos, algunos artículos han sido violados, yo estoy citando, técnica y jurídicamente y por esta vez no voy a utilizar la palabra "politiquería". El artículo treinta y dos de la Ley de Hidrocarburos también ha sido violado, donde dice este artículo que deben presentar el Plan Integral de Planificación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

tampoco ha existido una planificación integral como Estado, para poder presentar justificativo, si este Plan que pide el Presidente de la República tiene o no tiene la jurisprudencia constitucional. De igual forma, compañeros, algunos falsos técnicos han dicho que el pozo horizontal máximo podría, dice, técnicamente alcanzar los cuatro kilómetros...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. ...pero Perú está a ochenta kilómetros, entonces, cómo entendemos que técnicamente nos permiten solo cuatro kilómetros y dicen que también Perú podría extraer este petróleo, los falsos técnicos. Quisiera, compañeras y compañeros, por el tiempo, ha sido violado el artículo cincuenta y siete, igual el artículo cuatrocientos veinticuatro, cuatrocientos veintiséis de la Constitución Política, el inciso segundo y también, compañeros, de la Convención de Protección de la Flora y Fauna y lo que refería la compañera Lourdes Tibán, la que se refería a la Carta del dieciocho de abril del año dos mil siete, el Presidente de la República del Ecuador presentó a los países como política nacional, los pueblos en situación de aislamiento voluntario, pidiendo protección a estos pueblos. Compañera Presidenta, observando estos artículos que ha violado esta Asamblea, quisiera, compañeros, elevar a moción, con esto termino, por ser, compañeros y compañeras, inconstitucional, mociono negar por la inconstitucional el pedido del presidente de la República, Rafael Correa Delgado, que solicita a la Asamblea Nacional, declare de Interés Nacional la Explotación Petrolera del Bloque treinta y uno y cuarenta y tres dentro del Parque Nacional Yasuní. Presento por escrito. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

gracias, compañeras y compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Primero, hablar de que siempre fue posible la explotación en el Yasuní, que creer o así de pronto soltar un mensaje tan ligero de que tenía prohibición de explotar, le quita sentido y credibilidad a la iniciativa. Precisamente la iniciativa lo que planteaba era sacrificar las reservas petroleras que tiene el Ecuador en función de un compromiso intergeneracional con la humanidad. Es mentira, puro cuento y falsa defensa de la iniciativa creer que no es posible explotar el Yasuní. La Constitución y la misma ley establecen en el procedimiento que, precisamente, hoy tiene que ser asumido por la Asamblea. Es mentira que ha existido prohibición, por eso mismo existía la iniciativa con el plan A y con el plan B. Preciso también una información que había sido solicitada con respecto al Bloque veinte o Pungarayacu, ese bloque apenas ha estado en etapa de exploración, no de desarrollo, no tenemos reservas certificadas, es probable que se vaya a explotar ese bloque, Presidenta, pero dentro de un proceso que puede tomar hasta cinco años. Recordarán el tan cuestionado contrato con esa empresa Ivanhoe, en ese contrato es en donde se ponderaba precisamente las importantes cantidades de crudo que tiene ese bloque, pero también no podíamos hablar de un contrato que pueda desarrollarse debido a su complejidad, se trataba de un crudo mucho más pesado que el que tenemos en el ITT y que es de ocho grados. Así que el desarrollo de este plan está considerado en el plan de hidrocarburos del Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Nacional, pero no en el plazo inmediato. Ahora bien, sobre la iniciativa concretamente y sobre la declaratoria que le corresponde hacer a la Asamblea Nacional, la historia del despojo, Presidenta, la historia de un pueblo despojado del agua, despojado de la tierra, despojado del petróleo, un pueblo despojado del petróleo, para otros el festín del petróleo, Presidenta. Y por eso es importante un recorderis nomás de lo que se había convertido la explotación petrolera y al servicio de quién estaba tradicionalmente la explotación petrolera en el Ecuador. Aquí tenemos algunas imágenes de los fondos petroleros. El Fondo de Estabilización Petrolera, creado en el conservacionista y verde Gobierno de Mahuad; el Fondo de Estabilización, Inversión Social, Productiva y Reducción del Endeudamiento Público en el Gobierno del también ecologista conservacionista Noboa; el Fondo de Ahorro y Contingencia, FAC; el Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Estratégicos, en los gobiernos del noventa y ocho al dos mil seis. Esto no es lo escandaloso, lo escandaloso es recordar qué se consiguió con estos fondos, con la creación inmoral de estos fondos. Presidenta, con esto se garantizaba el pago de deuda externa, hay fuertes e importantes estudios de solventes instituciones académicas que decían que estos fondos, los de renegociación del FEIREP, garantizaban la compra y el servicio de la deuda externa ecuatoriana. ¡Qué coincidencias! Con el FEIREP aumentó la rentabilidad de la deuda externa, particularmente los bonos Global dos mil doce y dos mil treinta, su rentabilidad llegó a ser del cien por ciento en un país que requería con urgencia para la inversión social, para la inversión ambiental, de los fondos que provenían del petróleo. El quince de julio del año dos mil cinco, cuando el presidente Correa era Ministro de Economía, dijo lo siguiente: La deuda externa ecuatoriana se apreció de manera artificial por la

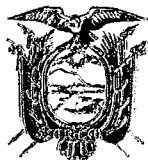


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

existencia del FEIREP, no tiene sentido destinar el setenta por ciento del ahorro petrolero a recomprar deuda en un país que tiene sed, en un país que tiene necesidades básicas insatisfechas, en un país en donde los derechos habían sido negados en función de la deuda externa y de los tenedores de los bonos. Esto, además de haber sido un anuncio desde la soberanía económica, fue un anuncio para los organismos multilaterales de crédito, a quienes les pusimos en vereda en el país, en vereda. Mi tía abuela y mi abuelita solían decir: mitad consejo, mitad el cushqui; mitad consejo, Presidenta, mitad en cushqui, mitad la plata. La iniciativa Yasuní-ITT requería el cushqui para poder mantenerse, para poder salir, le habíamos dicho lo siguiente sobre esta iniciativa a las grandes potencias y a los grandes países que dan cuenta de este consumo desigual. El veinte por ciento de la población mundial más rica, consume el ochenta por ciento de los recursos del planeta. El consumo de papel anual es de cuarenta y ocho kilos por persona a nivel mundial, en Estados Unidos es de trescientos treinta y cuatro kilos por persona. Un norteamericano utiliza seiscientos cincuenta litros de agua al día, una familia africana dieciocho litros por familia; un ciudadano de Estados Unidos o de Europa desperdicia doscientas cuarenta y dos libras de alimentos por año, un ciudadano del África Subsahariana, Asia Meridional y Suroriental, dieciocho libras. Con esta evidente desigualdad, los países ricos, los grandes responsables, los que tenían la obligación moral de contribuir con la iniciativa fueron los primeros en darnos la espalda, pero también los primeros en darnos consejos. Mitad consejo, Presidenta, mitad en cushqui. El consumo mundial del petróleo, cada día el planeta quema y consume ochenta y nueve millones de barriles de petróleo, ochenta y nueve millones de barriles diarios de petróleo, solo Estados Unidos diecinueve millones de barriles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

diarios, teniendo apenas el cuatro por ciento de la población mundial su consumo es el veintiuno por ciento del petróleo. Si eliminamos los cuarenta importantes millones de pobres que viven en los Estados Unidos, un estadounidense en promedio consume trece litros diarios de petróleo. China quema nueve millones de barriles diarios, pero son mil trescientos cincuenta y un millones de habitantes; un chino consume un litro de petróleo cada día, un litro. África, medio litro de petróleo por habitante cada día, comparado con los trece litros que consume cada norteamericano, un habitante de este país consume veintiséis veces más que un pobre país africano. ¿Quién tiene mayores responsabilidades?, ¿quién tiene la responsabilidad gigante?, ¿quién tenía la posibilidad de sostener la iniciativa desde su contribución? Los que más consumen, naturalmente deberían ser los de mayor responsabilidad. A los países ricos, a quienes nos dirigimos con la propuesta, no les interesó la iniciativa, no les interesó, reconocer la necesidad de la iniciativa hubiera sido reconocer para ellos mismos sus responsabilidades en la contaminación del planeta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta. Esta es la gran realidad del petróleo, Presidenta. Hemos escuchado hoy en la mañana a Alicia Kawiya, sobre su intervención quiero referirme, porque naturalmente no queremos escuchar lo que no nos interesa, Alicia Kawiya exige la consulta a sus abuelos y estamos de acuerdo y la resolución dice eso; evidentemente hablamos de la consulta previa cuando pide la consulta en su territorio y a sus antepasados. También pide, con absoluto y justo derecho una universidad, al mismo tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

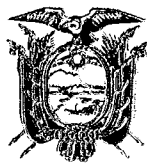
Asamblea Nacional

Acta 256

que dice que quiere vivir cómo, que les dejemos vivir como siguen viviendo, se contradice cuando pide una universidad y cuando pide públicamente hospital para los huaorani; probablemente estamos hablando de la Universidad Amazónica, probablemente estamos hablando de las escuelas del milenio, probablemente estamos hablando del Sistema Nacional de Salud. Alicia Kawiya también habló de que no quiere que los recursos vayan a las juntas parroquiales, pero ahí sí, Presidenta, vamos a ser sinceros y vamos a hablarle la verdad a Alicia, al pueblo huaorani y al pueblo del Ecuador. Están prohibidas las preasignaciones, por más que sea la nacionalidad huaorani, no podemos darles un fondo para que sea manejado por ellos, es evidente que todo tiene una lógica cuando estamos respondiendo la propuesta que tiene que ser aprobada. Presidenta, es únicamente sincerar los discursos del país despojado de sus recursos, vamos a un país que salga adelante, que pueda desarrollarse con la buena utilización de su propio petróleo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Henry Llánes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. Señorita Presidenta. Señores asambleístas; señoritas y señoras asambleístas: Yo trabajé en el sector petrolero veintidós años y fui dirigente petrolero en el año mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y ocho y, claro que conozco la industria petrolera porque me dediqué mucho tiempo a ella. Quiero decirle al Ecuador, quiero decirle a esta Asamblea, a la señora Presidenta, que la Comisión, con el debido respeto para su Presidente y para los miembros de la Comisión, que no han trabajado con una

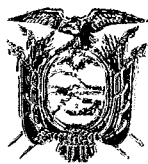


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

investigación plena sobre lo que sucede con el manejo del petróleo en el Ecuador y, quiero, con los debidos respetos, comparar en lo que hacían los gobiernos neoliberales de los años noventa. Qué hacían esos gobiernos: Explotaban petróleo, exportaban el petróleo en condición de materia prima e importaban derivados; y, los montos de los derivados que importaban en los años noventa no es el monto de los derivados que hoy exporta el Gobierno del economista Rafael Correa. La política petrolera del economista Rafael Correa se caracteriza exactamente igual, es una política extractivista de petróleo y aquí está un ex Ministro de este Gobierno, es exportador de materia prima y es importador de derivados. Saben, señores asambleístas, señoritas y señoras asambleístas, cuánto hoy en día tenemos que vender para comprar un barril de diésel de gasolina y de GLP, en promedio, tenemos que vender dos barriles de petróleo y aquí hay asambleístas que, por su formación marxista, saben lo que es la acumulación del capital, saben lo que es la plusvalía relativa y saben lo que es la plusvalía absoluta y en materia de recursos naturales, sin duda alguna, hay una enorme sobreexplotación de los recursos por parte de los países desarrollados y de las multinacionales y en la que los gobiernos han sido títeres de esos intereses, incluido el actual y les voy a demostrar porqué. Miren, señores asambleístas: En el período enero de dos mil siete y miren que no estoy utilizando las cifras porque las cifras las tengo en mi cabeza. A diciembre del año dos mil doce, el Gobierno de Correa, este Gobierno, el Gobierno de ustedes, importó veintitrés mil doscientos catorce millones de dólares, esa es una cantidad superior a toda la explotación del ITT, es decir, Ishpingo, Tambococha y Tiputini, es más de un cuarenta por ciento en importación de combustibles de lo que recibirían por la explotación de los tres campos petroleros. Saben cuánto, ahora con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

modificación de la propuesta ¿saben cuánto dicen que el Gobierno va a recibir? Nueve mil doscientos millones de dólares, eso significa lo que ha gastado este Gobierno en los tres primeros meses. La pregunta es, explotar el petróleo para extraer una cantidad equivalente a un cuarto de año, de este año dos mil trece es correcto extraer el petróleo de una zona, señores asambleístas, ¿ustedes no conocen la Región Amazónica? El Yasuní es una reserva natural que tiene aproximadamente el treinta por ciento de pantano y los impactos por derrame de petróleo no serán como en otras zonas en donde no hay pantano, son casi equivalentes y más difícil de limpiar de lo que se produce en el mar, mucho más, por la forma como está la estructura de la selva en esas zonas. La Comisión no analiza la política petrolera de gobiernos anteriores ni tampoco la de este Gobierno. Para importar un barril de lubricantes, el que utilizamos en los vehículos, ¿Saben cuántos barriles de petróleo tiene que vender el Ecuador? Diez barriles, doce barriles, catorce barriles y hasta treinta barriles para comprar un barril de lubricantes y eso en este Gobierno, porque en este Gobierno se importa, miren para que ustedes tengan la información y que quede en actas, para abastecer el gas en el Ecuador, lo que nosotros demandamos en las cocinas, se importa el ochenta y dos por ciento del gas, del GLP, se importa el sesenta por ciento de gasolina y se importa el sesenta por ciento del diésel ¿quién maneja estos negocios? Texaco ¿quién maneja estos negocios, Trafigura?, ¿quién maneja estos negocios? Greycor, esto no manejan los trabajadores, esto no maneja la clase media, esto no manejan los empresarios del Ecuador, la ganan las multinacionales ¿cuánto se han ganado ellas en la importación de los combustibles de los veintitrés doscientos catorce millones de dólares? Calculen el veinticinco por ciento. ¿De cuánto estamos hablando en el Gobierno de Correa que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ganaron las multinacionales? Cerca de seis mil millones de dólares y en el informe tampoco se dice de la exportación del petróleo, en el petróleo las multinacionales nos compran con un castigo y no hay el informe de China. En el año dos mil doce, el ochenta por ciento de la exportación del petróleo le vendieron a China de manera directa, eso no se hizo en gobiernos anteriores, había proceso licitatorio para aprovechar la mejor oportunidad del precio, le vendieron el ochenta por ciento lo destinaron de las exportaciones petroleras del año dos mil doce a China, vendiéndole directamente a dedo, sufriendo las consecuencias en tres ámbitos: perdiendo la oportunidad de vender el precio del petróleo a mejor precio, sometiéndose a un castigo en el precio del petróleo y sometiéndose a una tasa de interés que ha fluctuado entre el año dos mil nueve y dos mil trece en aproximadamente seis punto veinticinco y siete cincuenta, una tasa de interés mucho más alta de la que presta el gobierno Chino a Honduras, a Haití y algunos pueblos centroamericanos, les presta al cuatro por ciento, a nosotros nos presta al siete punto veinticinco por ciento. En el informe de la Comisión no hay un análisis sobre el ITT de cuándo inició este proceso exploratorio y omiten los informes que existen del año noventa y dos y noventa y tres; en el año noventa y dos ya se hizo la perforación del ITT, pozos exploratorios, no pozos de desarrollo, no pozos de avanzada que significa para delimitar los yacimientos. Y, el gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, a quien en lo personal le debo respeto, pero políticamente siempre tuve discrepancias con su modelo económico, ese Gobierno ante la voz de la Fundación Natura, ante la voz de Acción Ecológica y ante la voz de los trabajadores petroleros, aquí hay un libro que cuando estábamos en la dirigencia petrolera -aquí se le ve la fotografía- este fue un incendio de un pozo en la Región Amazónica que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

el Cuerpo de Bomberos del Ecuador no lo pudo apagar, tuvimos que traer o tuvo que traer la empresa estatal a bomberos norteamericanos especializados en apagar incendios de pozos petroleros, aquí está este libro, que se llama, hecho por nosotros "Petróleo y Amazonía". De manera que el tema del medio ambiente, desde adentro, nosotros lo hicimos y por eso nos persiguieron, por eso nos enjuiciaron y por eso nos expulsaron, todos los gobiernos, desde los años noventa hasta el presente. Aquí hay otro libro sobre petróleo, "Corrupción y Medio ambiente" que nosotros lo sacamos y denunciemos la forma como manejaban un poco de pícaros los negocios petroleros porque al Ecuador lo tienen sometido a los pies, a los pies...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. ...a los intereses de estas empresas internacionales. Y, aquí hay otro libro sobre los impactos y los derrames del petróleo, es el caso del oleoducto transecuatoriano, hecho por los técnicos -se puede ver la fotografía de los impactos- en este libro, hasta el año dos mil uno se produjeron solo del oleoducto transecuatoriano sesenta y un rupturas, sesenta y un derrames de petróleo hasta el año dos mil uno, voy a contabilizar el resto. En la Amazonía ecuatoriana se han producido durante los cuarenta años, cinco mil doscientos, algo así, de derrames de petróleo por ruptura de las tuberías y en el informe no está. Señora Presidenta, señores legisladores, aquí no existe análisis de costos de producción ¿saben en cuanto se negoció los contratos petroleros en el Gobierno del economista Correa con las empresas internacionales en el contrato de prestación de servicios? Entre dieciséis y cuarenta y un dólares y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ajustables los precios cada año. En el año dos mil diez a cómo se vendió el barril del petróleo.....

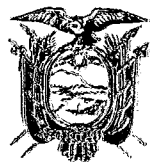
LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA YÁNEZ SUÁREZ HENRY. ... termino, señora Presidenta. Hay una negociación contraria a los intereses del país. Por lo tanto, como el tiempo es corto, yo me adhiero a lo que presentaron los legisladores, la legisladora Mae Montaña, nosotros vamos a votar no y al diputado de Cotopaxi nosotros respaldamos la moción.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, Asambleísta. Señora Secretaria General, ante la moción presentada por el asambleísta César Umaginga, por favor, proceda a dar la explicación sobre la votación efectuada en el primer debate sobre la misma finalidad de la moción.----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, me permito informar que durante la sesión número doscientos cincuenta y tres del Pleno de la Asamblea Nacional se presentaron dos mociones que no fueron aprobadas por el Pleno de la Asamblea Nacional. La primera presentada por la asambleísta Lourdes Tibán que hacía referencia a la solicitud de consulta popular; y, la segunda planteada por el asambleísta Franco Romero, que tenía relación con el archivo de la solicitud presentada por el Presidente de la República. Las dos mociones fueron votadas y en su momento en Pleno no las aprobó.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Damos paso a la intervención del asambleísta Virgilio Hernández.....

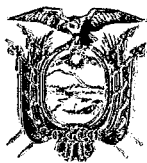


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas: Generalmente cuando se establecen actividades o se tiene actividades como las de dictar clases si hay una pregunta a la que no se tiene respuesta, hay una forma que siempre se utiliza y es la de señalar que el tema es demasiado complejo y que como es demasiado complejo requiere de mayor profundización y que la próxima clase contestamos esa pregunta; pero, paradójicamente en cambio en el escenario político, es al revés, cuando hay que profundizar sobre un tema, en lugar de hacerlo lo que hacemos es buscar simplificar los asuntos y eso es, lamentablemente, lo que puede pasarnos, que un tema de esta naturaleza sea finalmente un tema que se simplifica y al simplificarse no somos capaces de cumplir nuestro rol ni nuestro papel como representantes ni tampoco de poder explicarnos mejor las contradicciones y también las dificultades al asumir esta decisión que tiene que hacerlo la Asamblea Nacional esta tarde. Obviamente, esta simplificación es parte de nuestra tradición judeo-cristiana: bien, mal, salvación, pecador, salvador, certeza, desconocimiento, verdad, mentira, estas son las realidades que generalmente intentamos construir, diferente de lo que pasa en otras culturas que lo opuesto incluso es visto como complementario; y, entonces, en esta simplificación que hacemos intentamos reducir la complejidad básicamente a clichés o reducir los elementos fundamentales a consignas. Intentemos ir más allá, intentemos profundizar y para eso también hace falta escuchar, hace falta, por ejemplo, que nos repitamos esta tarde lo que nos dijeron al iniciar este Pleno, el petróleo afectó, el petróleo debe servir para componer, eso nos dijeron al iniciar esta discusión. Para romper esa simplificación sería bueno, por ejemplo, que en este conocimiento profundo que nos han

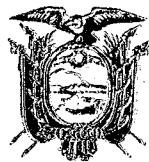


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

dicho que hay de la Amazonía, se nos hubiese relatado cómo la comunidad Secoya botó la selva para sembrar palma africana, se endeudó con la Corporación Financiera y luego fue, obviamente, multada también por las autoridades respectivas. ¿Por qué pasa eso? ¿Por qué pasa eso? Eso contradice pues lo que aquí se ha planteado respecto de una aparente vocación natural por la conservación. Reflexionemos un poco respecto de lo que nos han dicho, busquemos un acuerdo binacional para proteger en general las áreas protegidas, reflexionemos de lo que nos han dicho: Queremos vivienda por lo menos con letrinas, queremos salud, educación, universidad y hospitales, nos han dicho si va a beneficiar a todos los ecuatorianos, de acuerdo, de lo contrario, no; estas son las cosas que nos han dicho y creo que esto es importante que reflexionemos y yo voy a hacerlo y voy a empezar reconociendo algunas de las cosas que nos dicen las voces críticas a esta declaratoria. Que esto va a tener impacto, por supuesto que va a tener impacto, por supuesto, pero pregunto, es posible pensar que en la actividad humana puede realizarse sin un impacto a la naturaleza, qué actividad humana puede realizarse sin generar impacto a la naturaleza. Ninguna, ninguna actividad humana puede realizarse sin impactar a la naturaleza. Por eso es importante tener claro que, obviamente, que esto puede tener impactos, pero es nuestra obligación y así lo está haciendo esta Asamblea, tomar los recaudos para que sean los menores impactos posibles. Lo mismo, nosotros dijimos el primer día, vamos a reconocer y vamos a recoger todas aquellas voces que más allá de los intereses políticos que siempre buscan generar caos, confrontación, pero que pueden aportarnos a tomar esa decisión y la decisión que tiene esta tarde la Asamblea refleja eso, que hemos escuchado algunos de esos planteamientos y algunas de esas preocupaciones fundamentales. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

ejemplo, no nos limitamos a decir sí o no, sino que se declare esta área de interés nacional en una extensión no mayor al uno por mil; se plantea monitoreo integral; se establece la necesidad de centros de investigación que nos permitan conocer de mejor manera; se establece la necesidad de que el titular sea Petroamazonas para que no se escatimen los recursos. La tecnología existe en el mundo, pero cuesta, por eso tiene que ser voluntad del Estado a través de su empresa, poder tener la mayor tecnología con los máximos estándares para buscar minimizar el riesgo ambiental que siempre existe. Decimos y esto es importante también, que hay que hacer inversión en el plan de manejo, decimos y esto solo es posible gracias a la política de renegociación petrolera que vamos a propender a la industrialización, ojalá podamos decir que barril extraído, barril procesado, porque el tema de que no refinemos no es nuestra responsabilidad, sino de esos gobiernos irresponsables que como había grandes ganancias, preferían comprar combustibles antes que procesarlos en el país, nosotros si nos hacemos cargo de eso, por eso le planteamos al país cambio de la matriz productiva, cambio de la matriz energética y construcción de refinerías. Le decimos al país, también, que es necesario recuperar esta posibilidad de que la Asamblea pueda monitorear de manera permanente y que pueda existir informes semestrales, no es un sí o no, no simplifiquemos la realidad, no simplifiquemos la realidad y claro, es obvio, es de sentido común que hay que abandonar el petróleo, es de sentido común decir que hay que ampliar el horizonte petrolero, que hay que salir de la dependencia; pues, por supuesto, mientras el país sea un país primario exportador siempre va a estar atado a los avatares de las grandes potencias y del mercado internacional, pero no es simple pues, ¿qué hacemos? Por Decreto salimos del extractivismo, cómo construimos esa

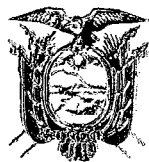


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

sociedad que nos permita salir del extractivismo, cómo hacemos una sociedad pospetrolera. Vean lo que dice García Linera, García Linera, Vicepresidente de Bolivia. "El extractivismo no es un destino, pero puede ser el punto de partida para su superación, ciertamente en él se condensa toda la distribución territorial de la división del trabajo mundial, distribución muchas veces colonial y para romper esa subordinación colonial no es suficiente llenarse la boca de injurias contra ese extractivismo; dejar de producir y hundir en mayor miseria al pueblo para que luego regrese la derecha y sin modificarlo satisfaga parcialmente las necesidades básicas de la población. Obviamente que queremos salir y el cambio de la matriz productiva, pero precisamente para eso se requiere tener una perspectiva política diferente y nosotros tenemos que decirnos para no simplificar, también, que el extractivismo no necesariamente significa salir del capitalismo ni tampoco avanzar en la equidad, no, para eso se requieren políticas, se requiere un afán de redistribución y de pensar en una perspectiva distinta de país y eso lo dice claramente la resolución, para qué se tienen que utilizar estos recursos. Uno, para instaurar, para poder cambiar la matriz productiva; dos, para cambiar la matriz energética; tres, para construir la sociedad del conocimiento, mayor inversión en educación, ciencia, tecnología; cuatro, la construcción de un pacto territorial, que a su vez tiene que atender primero a los pueblos y a las comunidades indígenas donde se impacta, que son directamente impactadas; segundo, a los gobiernos autónomos descentralizados de la Amazonía; tercero, a los gobiernos autónomos descentralizados con mayores necesidades básicas insatisfechas; y, cuarto, cumplir el propósito de que el noventa y cinco por ciento de la población goce de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Eso es lo fundamental, no se puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

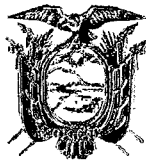
Acta 256

salir del extractivismo con esta retórica o con discursos, sino invirtiendo y poniendo voluntad política para transformar las condiciones de la sociedad y eso solo se puede hacer si existe un gobierno con vocación de cambio y transformación. No simplifiquemos, no simplifiquemos y lo que dice el artículo cincuenta y siete es muy claro, obviamente, que es claro, la Constitución utiliza la palabra intangible en cinco ocasiones, en el cincuenta y siete, en el tres veintiséis para referirse a los derechos laborales, en el tres setenta y nueve y en el tres ochenta para referirse al patrimonio natural. Por lo tanto, la utilización del cuatrocientos siete es una excepción exclusiva a lo que señala el artículo cincuenta y siete. Lo del cuatrocientos siete está pensado solo...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleaísta, concluyó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ... voy a concluir, Presidenta. Lo del cuatrocientos siete solo está pensado en la perspectiva de excluir lo que señala el cincuenta y siete; pero, quiero decir algo más y con esto voy concluyendo, Presidenta, para nosotros no solo es el tema constitucional, también queremos decir y lo decimos y lo reafirmamos, también hay límites, por supuesto que hay límites, el fin no justifica los medios, ese no es un principio de los revolucionarios, los medios tienen que ser de acuerdo a los fines, claro que hay límites, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

supuesto, el primero, el límite ético, vamos a respetar la vida y la cultura de los pueblos porque esa es nuestra decisión, vamos a respetar los derechos de la naturaleza, vamos a respetar los derechos generacionales, ese es un compromiso ético-político. Por lo tanto, claro que hay límites y lo asumimos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Finalmente y con esto concluyo, Presidenta, no se puede simplificar y por eso creo que es importante, compañero ponente, que en el informe se incluya todo el aspecto de interés nacional...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ... esta es una decisión histórica por el país y la vamos a asumir con responsabilidad. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gabriela Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Queridos compañeros y compañeras, colegas de la Asamblea Nacional: El tema que debatimos ya por dos sesiones completas ha despertado todo tipo de reacciones, nos ha causado muchos sentimientos y algunos de ellos también muy encontrados. Yo quiero decirles que hemos compartido y en lo personal comparto la posición que han tenido varias y varios de

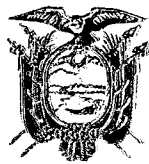


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

los asambleístas y especialmente de los tres ciudadanos que fueron recibidos en comisión general para abrir este segundo debate. Decirles también que este espacio se ha llenado de una alta participación y democracia y que ello me alegra no solamente como Presidenta de esta Asamblea, sino y profundamente como ciudadana, porque damos muestras que estamos transformando y cambiando una de las instituciones más trascendentales que tiene el Ecuador que es el Poder Legislativo. Es momento de repensar en el futuro de manera distinta, con mayor profundidad; las nuevas generaciones demandamos la radicalización de este proceso, renovar nuevos paradigmas y estar a la altura de los tiempos, pero sí hemos de abordar el porvenir, debemos hacerlo con firmeza, tiene que ser una guía como una brújula que nos impida desviarnos del camino trazado y que nos otorgue una dirección hacia dónde ir, hacia dónde encaminar nuestros esfuerzos. No tenemos tiempo que perder, no hay tiempo para perder; tantos años desperdiciados por el neoliberalismo tienen que recuperarse de manera acelerada, por eso trabajamos arduamente para lograr un país, un Ecuador libre, soberano y especialmente equitativo, igualitario. Esta guía tiene que ser un proyecto ideológico y político, tiene que contar con un horizonte de realización acompañada de una praxis militante, pensante y que actúe con total conciencia su rol histórico en estas nuevas páginas de la historia del Ecuador. Este proyecto lo hemos llamado el socialismo en el buen vivir, el socialismo en el siglo veintiuno y a partir de este sueño hay que orientar nuestras discusiones y nuestras acciones, cualquiera que estas sean. En este sentido, el debate actual y posterior no puede centrarse en categorías esencialistas como tantas veces hemos caído como ecuatorianos y ecuatorianas. No podemos hablar de extractivismo únicamente como sinónimo de

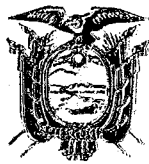


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

capitalismo, hay varios países que han reducido su actividad extractivista, pero no han dejado de ser capitalistas. Todas las sociedades a lo largo de la historia han sido extractivistas en el sentido elemental de su término, cada ser humano ha extraído de la naturaleza lo necesario para su sobrevivencia; el capitalismo introdujo al nacer una nueva lógica que dicta, ya no a la extracción de recursos para sostener la vida, sino para la acumulación desmedida del capital, de la ganancia en pocas manos, este sistema que no explota únicamente a los trabajadores, sino que también convierte a la naturaleza en un objeto susceptible de ser manipulado sin cuidado alguno. Bajo esta enferma lógica se ha devastado todo al paso del capitalismo, provocando guerras y condenando a millones de millones de personas en el mundo a la pobreza y a la miseria. Esta revolución ha planteado una alternativa civilizatoria a este sistema, justo en el ocaso de una de sus fases más agudas. Cuando el neoliberalismo se agotó en este país, esta sociedad, la sociedad del buen vivir dijo no más al saqueo y al uso desmedido e irresponsable de nuestros, nuestros recursos naturales. Le dio derechos a la naturaleza, la consideró como sujeto, más no como objeto y en eso marcamos una ruptura histórica con el sistema moderno contemporáneo. Sin embargo, este reconocimiento de derechos y esta negación de la lógica del capital, no implica entrar en un período de contemplación, en donde no utilicemos lo que tenemos a la mano en un mundo capitalista que sigue en crisis y donde la brecha entre los ricos y pobres se sigue acentuando, construir una sociedad distinta involucra el aplicar un modelo de desarrollo que nos permita caminar hacia el socialismo buscando en colectivo, nuevas alternativas para el cuidado ambiental para revertir una herencia caótica, producto de la negligencia de gobiernos anteriores que nos dejaron no solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

contaminados, sino nos dejaron la desesperanza, nos dejaron bosques deforestados, minería ilegal, contratos con petroleras totalmente colonialistas que destruyeron la Amazonía y la llenaron de pobreza. Pero esta nueva sociedad que soñamos todos y todas al mismo tiempo tiene que cuidar la naturaleza, tiene que cumplir con las necesidades sociales concretas de nuestro tiempo, cambiar la matriz productiva al mismo tiempo que cambiar la matriz cultural, para de ese modo asegurarnos una vida digna para nosotros y para nuestros hijos y las futuras generaciones, es decir, implica reconocer que la lógica de acumulación del capitalismo pone en riesgo la vida misma en el planeta y que es necesario actuar de manera diferente, esa es la esencia del socialismo del buen vivir, caminar hacia una sociedad con mayor redistribución de la riqueza, menos consumista más humanitaria, significa entender la necesidad del aprovechamiento de los recursos naturales. Este es el marco en el que se deberían entender estos procesos, con esta declaratoria no estamos negando ninguno de los principios de la revolución ni el abandono de la lucha ecologista que orgullosamente la hemos enarbolado por el mundo, todo lo contrario, al declarar de interés nacional la intervención del parque, con medidas complementarias y mecanismos de control manifestados en la resolución que vamos a votar la tarde de hoy, como lo estamos haciendo, estamos brindando el justo equilibrio entre el desarrollo humano y el cuidado de su entorno al garantizar los derechos de los pueblos en aislamiento y la zona intangible, al impulsar que sea la empresa pública nacional, la titular y responsable de la intervención y éste que sea con el manejo más alto en tecnología utilizada para bajar al máximo los impactos ambientales, el garantizar que la ciudadanía pueda estar al tanto de los procesos a través de observatorios y



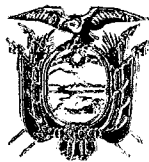
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

veedurías, estamos propiciando un proyecto viable y facilitando así la construcción de una sociedad alternativa, no hay contradicción alguna, a pesar de que muchos detractores han querido utilizar esta supuesta contradicción para confundir al pueblo ecuatoriano y desinformarlo, el antagonismo no está en el aprovechamiento de los recursos y la revolución, sino entre un proyecto que garantiza la reproducción del capital en manos de unos pocos mediante la devastación de la vida del planeta y un proyecto histórico, revolucionario, socialista que a través de las relaciones de transformación mutua del hombre con la naturaleza, garanticen la redistribución de la ganancia para la mayoría de la sociedad, esa es la verdadera batalla, el verdadero antagonismo que aquellos sectores oligárquicos, imperialistas quieren pasar por alto. Compañeros y compañeras en nuestra historia pocos han tenido mucho y somos muchos los que no tenemos nada, hay que virar la tortilla, que los pobres coman pan y los ricos mierda, mierda como lo canta el Grupo Insumisión. Estamos librando esta batalla que es una batalla geopolítica entre dos modos de ver en el mundo y que cruza esencialmente por la concepción que tiene el ser humano en la naturaleza, la Asamblea Nacional es otra de estas trincheras de batalla en una posición estratégica y, por lo tanto, estamos obligados a ser la voz de la mayoría del pueblo ecuatoriano, a estar vigilantes de este proceso, a cuidarla, a protegerla y a dedicar nuestra existencia a su entera realización. Bajo estas premisas y las que han mencionado varios de los colegas asambleístas, yo les pido mayor conciencia geopolítica, ideológica, social, política, cultural, ambiental y ecológica y por eso es la necesidad.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. ... de hacer esta declaratoria y de decir que en el Ecuador ya no comemos cuentos, no es la casa de las transnacionales, es la casa de las y los ecuatorianos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos el debate, han participado en el primer debate cincuenta y siete asambleístas, en el segundo debate treinta y tres intervenciones, se cierra el debate y tiene la palabra el asambleísta ponente, asambleísta Carlos Viteri. Llamamos silencio en la sala o tendrán que desocupar la sala del Pleno. Asambleísta Carlos Viteri, ponente, tiene la palabra.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Quiero agradecer profundamente a mis compañeros y compañeras miembros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, quiero agradecer a la Presidencia de la Asamblea Nacional por todo el apoyo, a los compañeros miembros del CAL, a los compañeros y compañeras del bloque de Alianza PAIS, al invalorable apoyo de los compañeros y compañeras asambleístas y a todos los asambleístas en general. Hoy ha sido una jornada de prolongado debate, esa es la democracia, hemos visto posturas propias de la partidocracia derrotada en las elecciones últimas, visiones constitucionales sesgadas, hemos escuchado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

descalificaciones, imprecisiones y hasta necesidades, pero también hemos presenciado un discurso de la nueva política, respetuoso del derecho, respetuoso de los derechos al ambiente y de los pueblos y nacionalidades indígenas y con una propuesta clara de desarrollo sustentable. Hay que dejar atrás el viejo país para siempre y hay que hacerlo con acciones concretas. La declaratoria de interés nacional es un paso en la dirección correcta, es reafirmar nuestra visión orientada a alcanzar el sumak kawsay, el buen vivir, con un compromiso y con un modelo planificado, equitativo y sustentable de desarrollo y con la redistribución de la riqueza en particular en la Región Amazónica, tradicionalmente postergada de los planes de los gobiernos anteriores. Hoy, por ejemplo, la obra entregada en Playas del Cuyabeno es una muestra que evidencia lo que se puede hacer cuando se tiene la clara voluntad y la visión para orientar los recursos en el beneficio de los más necesitados, de los más excluidos y en la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, la Comunidad del Milenio Playas del Cuyabeno tiene toda la infraestructura y las facilidades necesarias para llevar una vida digna como debe ser en la patria nueva, invito a cada uno de ustedes visitar Playas del Cuyabeno. Esta declaratoria de interés nacional tiene como fin ampliar lo hecho en Playas del Cuyabeno a todos los rincones de la Amazonía, el propósito es cerrar las brechas sociales, construir la sociedad del conocimiento, cambiar la matriz productiva y erradicar la pobreza, estas últimas dos estrategias nacionales a las cuales nos hemos comprometido como Estado en el Plan Nacional del Buen Vivir vigente para este período dos mil trece-dos mil diecisiete. Esta Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales que presido ha tenido la gran responsabilidad de elaborar los informes para los dos debates en el Pleno de la Asamblea Nacional, ha

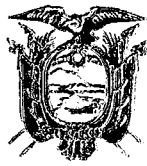


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

sido una responsabilidad en la que han intervenido asambleístas, autoridades nacionales y seccionales de distintos niveles de gobierno y, sobre todo, representantes de la sociedad civil en jornadas extendidas de trabajo y con un enorme compromiso por obtener como resultado final un documento solvente con derecho y bien sustentado en los hechos de nuestra historia política y en las expectativas razonables de una explotación responsable, hecha con estricta sujeción a las garantías y a los altos estándares de protección establecidos en nuestra Constitución de Montecristi. Ecuador debe vencer esa historia de complejos y de derrotismos, de estar condenados a repetir los errores del pasado, donde antes hubo mezquindad hoy existe solidaridad, donde antes hubo discriminación hoy existe inclusión, donde antes hubo despilfarro y falta de políticas públicas hoy existe institucionalidad orientada y desarrollo sustentable y equitativo, ese es nuestro compromiso como los miembros de esta revolución ciudadana encabezada por el ciudadano presidente Rafael Correa Delgado. Pido también disculpas al pueblo ecuatoriano por aquellos discursos que nos recuerdan al viejo país de insultos, descalificaciones y ataques personales, en ese sentido, animo a todos los sectores, sobre todo de la oposición a profundizar el debate, el pueblo ecuatoriano no puede ser irrespetado con discursos absolutamente pobres, carentes de solidez académica. Tomando en cuenta la exposición de motivos que es parte de esta resolución en la que se ha reincorporado lo pertinente al interés nacional que constó en el primer debate y en algunas precisiones semánticas, así como los considerandos de acuerdo a lo establecido en el artículo cuatrocientos siete de la Constitución de la República, mociono, señora Presidenta, que se apruebe la declaratoria de interés nacional de acuerdo a lo establecido, como dije, en el artículo 407 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Constitución de la República. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta ponente Carlos Viteri, le pedimos que repita, por favor, cuál es la moción planteada para votación del Pleno.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Compañera Presidenta, han sido reincorporadas observaciones relativos a la exposición de motivos y al mismo tiempo a lo pertinente al interés nacional, esas han sido las observaciones que hemos incorporado, que constaban, los mismos que constaban en el primer informe. Señora Presidenta, elevo a moción a que se apruebe el informe que recomienda la declaratoria de interés nacional de acuerdo a lo que establece el artículo 407 de la Constitución.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A través de Secretaría General vamos a circular el texto para votación en todas las curules para que todos puedan verificar el texto que se somete a votación.... (vacío de grabación). Se suspende la sesión diez minutos hasta poder circular a las curules el documento final para votación. Señora Secretaria, verifique quórum en la sala.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS VEINTICUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

Secretaría. Gracias. Señoras y señores asambleístas, tenemos un inconveniente con una de las curules, vamos a volver a registrar. Se ha solucionado ese inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Ciento treinta tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

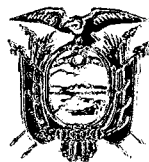
LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias. Compañera Presidenta, la moción ha sido presentada, solicito se proceda a dar lectura a dicha moción por Secretaría.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, proceda a la lectura de la moción.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidente. La moción presentada por el asambleísta Carlos Viteri, Presidente de la Comisión, señala lo siguiente: "Que se incluya como parte de la declaratoria de interés nacional lo concerniente a la exposición de motivos en la que se reincorpora lo relacionado con fundamentos programáticos, interés nacional, garantizar la soberanía, construir un sistema económico justo, lo relacionado con el ordenamiento territorial, protección de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

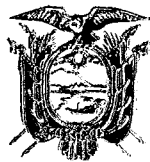
Asamblea Nacional

Acta 256

naturaleza, diversidad cultural y participación ciudadana. De igual forma en el acápite tercero, punto cinco, incorporar lo solicitado por los asambleístas de AVANZA, el texto en referencia, quedaría de la siguiente forma: 5. El cumplimiento de los objetivos que motivaron la iniciativa Yasuni ITT reafirmando nuestro compromiso con el planeta, la conservación de la vida y la biodiversidad, reducir las emisiones que causan el cambio climático, proteger nuestro patrimonio forestal de parques nacionales, áreas protegidas, reservas naturales y de mitigación de la contaminación de los ríos a través de la implementación efectiva de la estrategia nacional de cambio climático y la estrategia nacional de biodiversidad. Hasta ahí la moción, señora Presidenta. Con estas modificaciones el Asambleísta sugiere que se apruebe la declaratoria de acuerdo a lo establecido por el artículo cuatrocientos siete de la Constitución de la República. Me permito informar, señora Presidenta, que se ha remitido a las curules el texto incorporando la exposición de motivos de acuerdo con la moción presentada por el asambleísta Carlos Viteri y se ha incorporado también la modificación señalada en la moción.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Una vez que ha sido distribuido en sus curules, señores y señoras asambleístas existe una moción planteada. ¿Hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente en una de las curules,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

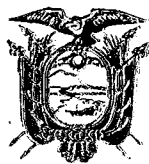
Asamblea Nacional

Acta 256

específicamente del asambleísta Donoso, vamos a tener que reiniciar. Solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor sirvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Nuevamente me permito solicitar, señoras y señores asambleístas, que, por favor, se registren. Ciento treinta y dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Carlos Viteri de aprobar la solicitud del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuni. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señoras y señores asambleístas, vamos a volver a reiniciar el sistema.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Que alguien de sistemas, por favor, verifique que la asambleísta Orellana ponga bien el dedo en el señalador del digitador de la computadora para que pueda hacer uso del ingreso del sistema. A la asambleísta de reelección Magali Orellana le ayuden a poner el sistema. Señora Secretaria, por favor, continúe con la incorporación de las y los asambleístas en el sistema para votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sirvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la Solicitud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

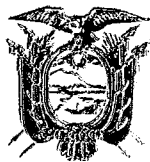
Acta 256

del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, con las observaciones presentadas por el asambleísta Carlos Viteri de la inclusión de la exposición de motivos en la resolución, así como también de las modificaciones que fueron leídas oportunamente. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento ocho votos afirmativos, veinticinco negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud del Presidente de la República para la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, proceda a la reconsideración solicitada por el Pleno.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Ciento treinta y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración de la votación. Señoras y señores asambleístas por favor consignent su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Veinticuatro votos afirmativos, ciento ocho negativos, cero blancos, una abstención. No ha sido aprobada la reconsideración, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Queremos agradecer a todas las y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 256

asambleístas, así como también a los diferentes medios de comunicación que han dado cobertura a este día de debate en el Pleno. Con esto, señoras y señores asambleístas y agradeciendo también a toda la ciudadanía que nos ha acompañado a través de la televisión y radio de la Asamblea Nacional, así como a todas las organizaciones sociales, instituciones públicas que participaron durante el debate en esta ejecución y en la elaboración de la declaratoria. Con esto, señora Secretaria, clausuramos la sesión doscientos cincuenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. He tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diecinueve horas diez minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional